# LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Viérnes 24 de Octubre de 1884 — AÑO IV---Número 1225

SUMARIO

S. editorial—Grandes Leyes—Candidatura Daza.
Telegramas
Actualidad.
Incidente Mattera.
Correspondencia noticiosa.
Alumbrado Público.
Noticias.
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Avisos

## Grandes leyes

La «Nacion» en su prolija revista para el esterior, da á grandes rasgos una reseña de la situacion general y hace sobre ella lijeras apreciaciones.

Creemos deber detenernos en este párrafo de su trabajo, cuya palidez necesita entonarse con el galvanismo vivaz de la justicia.

Hablando de los trabajos del Congreso que funciona dice, «La Nacion»:

«Y á fé que no han sido muy pesadas (las «tareas) ni se han traducido en tantas leyes «benéficas como la opinion pública viene re«clamando hace tanto tiempo».

Esos conceptos obedecen á un pesimismo rutinario, y, si bien se considera con despreocupacion y con ingenuidad el trabajo del actual Congreso, hay que reconocerle un gran mérito de labor inteligente, puesto que ha sancionado, no una sino varias leyes de la mas grande y de la mas trascendental importancia.

Sin perjuicio de que, hemos de detenernos despues con la reseña de los trabajos de este período legislativo, debemos recordar que el presente Congreso ha dado al país una série de leyes *benéficas, que han de tener satisfecha la opinion pública.*

La ley de fuero federal—
La ley llamada del hogar—
La ley de reconocimiento de los derechos de los antiguos pobladores del desierto—
La ley de administracion de los territorios nacionales—
La ley autoritativa de la ocupacion del Chaco y su espedicion—
La autorizacion de construcciones de varias líneas de ferro-carriles—
La ley estableciendo escuelas normales en todas las provincias—
La ley de creacion de la Seccion Hipotecaria, que entra á completarse en la Cámara de diputados—

. . . . . . . . . . . . . . .

Todos estos pensamientos, formulados con grande prevision y altura por el Ejecutivo Nacional, han hallado en la ilustracion del Congreso el apoyo de su estudio, de su discusion, de sus sanciones patrióticas.

Y no entramos sin objeto á recordar todas las resoluciones de otro órden comun y de carácter económico tambien, que ha dado el Congreso, así como las dilatadas discusiones que ha sostenido para obtener una reforma abolicionista en los derechos á la esportacion apropósito de la discusion del presupuesto.

Cada una de las leyes que dejamos apenas enumeradas, envuelve soluciones sábias en cuestiones de organizacion; y por su naturaleza, objeto y tendencia ocupan el primer rango en nuestra legislacion.

Son leyes políticas, son leyes reglamentarias, son leyes de órden público y de equidad —se desarrollan principios, se establecen derechos, se estimulan intereses y progresos.

Cuando los parlamentos de Europa, fuera de su rol controlante, han dado una buena ley en el año, consideran bien empleado el tiempo y han llenado la mision del período.

Los Congresos no son máquinas de fabricar leyes como producen fideos las fábricas del ramo.

Seria un hartazgo y una indigestion legislativa. Seria una intemperancia de emision en que iria lo bueno confundido con lo inútil, envuelto y enrollado entre la irreflexion y la lijereza, bueno tan solo para los que juzgan mas por la cantidad que por la calidad de las cosas.

Es preciso hacer justicia al Congreso—Ha trabajado bien y útilmente; y si quedan aplazados algunos asuntos, tales por ejemplo, como los Códigos, es porque el tiempo es ya angustioso y no puede darse lugar á esas materias pareimoniosas en las sesiones de próroga.

Se ha dado media docena de leyes importantísimas; y se han despachado infinidad de otras resoluciones de órden mas subalterno pero indispensables y convenientes.

Esta es la verdad; y no pudiendo negarla, es necesario reconocerla y hacerle debida y merecida justicia.

## Candidatura Daza

Habia en Sevilla un aceitero opulento, de gran buen sentido y con irrevocables aspiraciones aristocráticas.

Su hija única, hermosa, y educada en los gustos mas esquisitos, fué objeto del homenaje de todos los buenos partidos de Sevilla, que se estrellaron contra las resistencias del viejo creso.

Todos los pretendientes estaban como él, enaceitados; y ninguno traia en sus arcas repletas, blasones heráldicos ni cintitas en el hojal del frac—Partidos perdidos.

Acertó á pasar por la ciudad un condesito madrileño que buscaba dinero ante todo. No tardó en apoderarse del corazon de la jóven, de la voluntad del viejo y de los olivares dorados.

Hízose la boda entre fiestas deslumbrantes; y en el período álgido del banquete, nuestro viejo aceitero hizo rebosar las copas y reasumió en este brindis la historia feliz del enlace:

*La niña quiere casarse,*
*El padre quiere marques,*
*El novio quiere dinero*
*Están contentos los tres!!*

El juicioso interventor nacional ha celebrado el enlace de la hermosa y codiciada Catamarca con un apuesto caballero, partido de última hora, introducido entre un bosque de escelentes pretendientes.

Queda hecho el desposorio con satisfaccion general; y los olivos del dote son realmente gajes de paz y riquezas de órden, en aquella sociedad tan agitada con la rivalidades que se disputaban la blanca mano de la graciosa heredera.

El señor Leguizamon ha tenido el acierto de encontrar una candidatura que se recomienda por su mérito y que sirve de nudo de union entre todas las fracciones enconadas.

Hay ya tranquilidad y confianza en Catamarca: los partidos conformes; el Interventor satisfecho.

No hay mas que pedir entonces—*Están contentos los tres!!*

Unicamente que el novio *en este caso no busca herencia*

Las intervenciones á la moda no son pesadas felizmente; y los que nos hemos por lo general opuesto á ellas, tenemos que reconocer que no dejan ya el triste surco de antiguos pesares y demas complicados trastornos.

No nos reconciliamos con ellas aunque terminen en bodas! pero es satisfactorio poder decir en nuestros tiempos, que el primer opositor á las intervenciones ha sido el Presidente; y cuando tiene que llevarlas por mandato constitucional, procura que ese medio de restablecer el órden no pese jamás sobre el buen derecho, la justicia y el interes de los pueblos.

## TELEGRAMAS
DE
## "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

**Refuerzos franceses**

PARIS, Octubre 22—Va á procederse brevemente al envío de nuevos é importantes refuerzos á China.

La prensa francesa es unánime en pedir al Gobierno la mayor enerjía y actividad para obtener una pronta solucion.

**Muerte del jurisconsulto Helie**

PARIS, Octubre 23—Acaba de fallecer M. Faustin Helie, famoso jurisconsulto francés, nacido en 1799.

**De nuestros corresponsales**

**Montevideo**—*Octubre 23*—Llegó vapor de Rio Grande. Los diarios recibidos confirman la próxima visita á esa provincia del conde D'Eu. Solo faltaban 200 metros para la conclusion del ferro-carril de Rio Grande á Bagé.

Sigue grave el jóven Artega. Aún no se ha estraido la bala.

Resultan falsos los rumores de crisis ministerial y probable ingreso al gabinete del Sr. Gayoso. Es incierto tambien la liquidacion de la casa Tomponi Bonar y Ca.

El número 2276 sacó el premio de 10 mil fuertes en la lotería jugada hoy.

Efectúase hoy la insaculacion de los ciudadanos que compondrán las mesas receptoras de votos en las próximas elecciones.

**Rosario**—*Octubre 23*—Noticias de última hora de Santa-Fé, dicen que ha sido completo el desarme.

El ministro Galvez y el gobernador asistieron á sus despachos.

Los doctores Piñero y Alcacer refutaran el informe de los médicos de esa, sobre el estado mental de la señora Brist.

Fondeó el Courier de Liverpool.

Calor intenso. En estos momentos formase gran tormenta.

La aduana liquidó 7.184/83.

**San Nicolas**—*Octubre 23*—Los trabajos del ferro carril de Buenos Aires al Rosario continúan con gran actividad. Los terraplenes están ya próximos á esta ciudad.

Nótase mucho movimiento comercial. Ayer entraron *Petrópolis. Gral. Racedo, Rio Uruguay. Tridente* y *Voluntad de Dios*, con 2659 bultos de mercaderias.

Salieron hoy *Curier* y *Petrópolis* con 181 pipas de sebo, 141 fardos de lana, 280 idem cueros lanares y cerda, 1132 cueros vacunos salados, 619 idem de potro, 49 fardos pasto, 40000 kilos maiz y 422 carneros en pié.

La Aduana depositó ayer en el Banco Nacional, 3000 pesos que tenia en moneda menor, y recaudó hoy 2 960; liquidando 4.775.

Hay gran tormenta. Barómetro entre viento y lluvia. Calor 26 grados centígrados.

**Corrientes**—*Octubre 23*—La prensa situacionista provoca á la oposicionista á que formule cargos contra la administracion del doctor Derqui.

El Gobierno no aceptó la renuncia del juez Lubary. Este se ha hecho cargo nuevamente del Juzgado del Crímen.

Es notable el movimiento en las oficinas y ministerios de la administracion.

Espidióse órden de prision contra el ex-receptor de San Roque, señor Montenegro, acusado de desfalco en dinero del fisco.

Buen tiempo.

**Santiago**—*Octubre 23*—Murió en Córdoba don Nereo A. Rojas, diputado á la Lejislatura y hermano del senador Rojas. Hoy partieron de aquella ciudad sus restos á esta.

Era una persona muy estimable.

**Bahia Blanca**—*Octubre 23*—Ayer el termómetro centigrado marcó 35 grados.

Anoche descargóse un fuerte aguacero. Hoy tiempo fresco.

El comercio principia á animarse.

Los trabajos del muelle se atrasaron algo por falta de material, que se espera en el *Toro*.

**Telegramas de felicitacion**

**Montero**—*Octubre 15*—Al señor Presidente de la República—Cuando la voz poderosa del progreso humano, despues de haber recorrido las antiguas naciones, ha salvado el océano y sonado en nuestros oidos con la cadencia armónica que produce su paso por el mundo; cuando el telégrafo y el vapor surcan nuestros rios y trepan nuestras montañas convidándonos á la vida, no es dable que un grupo de hombres estraviados pongan la frente altiva de la patria en las gradas humillantes del Vaticano. Y al ver que V. E. y sus dignos consejeros han repelido con firmeza y elevacion la agresion traida del seno del oscurantismo, los vecinos de Monteros que suscriben, envian un voto de adhesion á su ilustrado Gobierno por la medida adoptada últimamente con el delegado apostólico.—E. Carvajal, Domingo E. Cuello, H Ziegena, Eduardo Berreita, Juan Echepar, Maximiliano Boheder, J. E. Oliva, Emilio Hotez, Fernando Perez, Ignacio Cuello.

**Santiago**—*Octubre 23*—Al señor Presidente de la República—General: Como italianos adversarios racionales de toda influencia reaccionaria, reiteramos nuestras felicitaciones al señor Presidente, aplaudiendo las medidas salvadoras de la Soberanía Nacional. Adelante, general Roca! Su programa refleja el pensamiento de Rivadavia, pronunciado la última palabra de los triunfos consumados y verbo de la democracia triunfadora. Los rayos del Vaticano son impotentes para encadenar á la humanidad, que camina fijando sus miradas en el liberalismo.—*Lorenzo Fazio—Enrique Premoli.*

**Asuncion del Paraguay**—*Octubre 23*—Al Dr. D. Eduardo Wilde, Ministro de Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Encargados por un crecido número de caballeros, ciudadanos y estrangeros, tenemos la satisfaccion de enviar á V. E. las mas sinceras felicitaciones por su obra de revindicacion de los derechos y aspiraciones del pueblo.

Su último notable discurso ha levantado en alto la bandera de la dignidad humana que pretendió hollar el ultramontanismo.

Dígnese V. E. aceptar y trasmitir al Gobierno argentino estos sentimientos, que son los del gran número de ciudadanos y estrangeros en cuyo nombre nos dirijimos.—*Dr. Silvio Aldrenzi—S. Alcorta—Teodoro Chacon.*

**Oficial**

**Jujuy**—*Octubre 23*—Al señor Ministro del Culto—La Lejislatura sancionó anoche el presupuesto de Instruccion Pública suprimiendo las becas que esta provincia costeaba en el Seminario Conciliar de Salta.

Saluda á V. E—Eujenio Tello, Gobernador.

**Comerciales y marítimos**

**Montevideo**—*Octubre 23* — Hamburgo *Menes*—Cádiz *Familia Ferri, Brany*—Barcelona *Ville 1º de Tosa*—Cardill *Williams Siraah, Albion, Tyceon*—New Port *Orinoco*—New-York *Appia*—Paranaguá *Cánora*.

Unificada á 53 7/8—despues de hora á 54 1/8. 5000 cueros americanos alrededor de 72. 30 fardos lanares precio como los anteriores. Sale el *Taraguy*.

## ACTUALIDAD
### LIBERAL-CLERICAL
ó
### Jesuita-láico

En los conflictos promovidos por las relaciones de la iglesia católica, con la sociedad civil, la humanidad se halla dividida en dos partidos, ó mas bien en mayoria y minoria—liberales y clericales.—

Los indiferentes mismos, llamados á pronunciarse, serán liberales, ó clericales. En el estado actual de la cuestion, no se conocen otras filiaciones militantes en esta lucha universal, y cualesquiera que sean las denominaciones locales, estas dos agrupaciones comprenden la accion humana en el movimiento de que se trata.

Estaba reservado, sin embargo, á nuestra Américo, que indudablemente es bajo este respecto, como bajo muchos otros, la tierra de las novedades, y á esta desgraciada República Argentina, teatro de tantas cosas raras, engendrar el mónstruo de la lucha político clerical, que á tratarse de un mónstruo físico, seria la estupefaccion de las gentes, y la fortuna del empresario que lo esplotase, exhibiéndolo de ciudad en ciudad ante los concurrentes ávidos de esta clase de objetos.

Pero se trata de un mónstruo moral, y hay entre nosotros empresa periodística bastante avisada para producir en este debate de la cuestion clerical un prodigio que monopolice en su favor la atencion pública, tal como si exhibiera en sus columnas un ternero de tres cabezas, ó un ventrílocuo auténtico.

Es un colmo del bombo y de la especulacion á la yankee que realiza con su habitual sansfaçon el mas travieso de nuestros colegas, y liberales y clericales se quedan con la boca abierta pagando el tributo de la curiosidad y de la admiracion, ante el prodigio de la prensa—un ejemplar único, que reune en su organismo misterioso los atributos de los dos sexos en híbrido consorcio, y en un conjunto de gracias complejas; un androjino, un contralto, un equívoco, que seduce en su incierta actitud, y que se consume en impulsos dobles pero igualmente estériles. Organismo formado de desorganismos, distinto de los dos, y que por la misma monstruosidad de su naturaleza, aspira á los dos sin alcanzar á ninguno.

La historia misma se detiene y se espanta, allí que ha visto tantos mónstruos, ante el primer caso de un liberal clerical ó jesuita láico. Horror!

#

Hay dos escuelas.—Los liberales tienden á la libertad—los clericales al dominio temporal de la Iglesia. Los liberales quieren el ejercicio libre de la vida civil y la absoluta libertad de la conciencia: los clericales luchan por conservar la intervencion y el monopolio en la vida civil, en la educacion pública, en la evolucion política. Los liberales en los paises constitucionales sostienen la Constitucion: los clericales sostienen el Syllabus. Quién será el término medio entre estos dos estremos?

Solo un mónstruo, que encuentre en su doble aparato, los elementos necesarios para aplaudir la accion liberal que reprime á un nuncio insolente é insinuar al mismo tiempo un interdicto absurdo y un anatema ridículo—para recomendar la observancia de las instituciones liberales, y aconsejar simultáneamente el concordato; para reprobar la propaganda y la tendencia clerical, y pedir la separacion del Ministro del Culto que la reprime y la combate. Para hablar en el tono de los constitucionalistas modernos, con las ideas y con la dialéctica de Loyola y de Salmeron (*en la medida de sus fuerzas*).

#

El Ministro del Culto dijo en el Senado contestando al Senador Igarzábal, «que el Estado no se habia quedado con nada de la Iglesia, porque los bienes que aquella disfrutaba eran del pueblo creados por suscricion del pueblo; y que decir que el pueblo se ha quedado con cosas del pueblo, es un círculo vicioso: que todo está dentro del Estado, el cual ha variado la forma en que el habitante del pais paga sus contribuciones, y nada mas.»

Dónde está el comunismo, el cesarismo, la doctrina atentatoria de la propiedad privada, en estas afirmaciones de hechos y de doctrinas innegables?

Desearia este liberal que condena la revolucion francesa, que el Ministro del Culto de la República Argentina sostuviera la legitimidad de los diezmos y de las temporalidades de la Iglesia?

Tiene este jesuita (hablamos con respeto y con referencia á la dialéctica) en las palabras trascritas que son las palabras testuales, base para insinuar y afirmar en seguida, que el Ministro ha declarado que *todo lo que esté dentro del Estado es propiedad del Estado mismo, y que puede éste despojar de la propiedad privada sin indemnizarla?*

Si tal hubiera dicho, hay en el Congreso Argentino Diputados bastante patriotas, entre los amigos y entre los enemigos del Ministro, para someterlo al juicio político por esta blasfemia contra la Constitucion, y en el Senado para destituirlo.

No son los liberales ni las instituciones que ellos han fundado, ni la propaganda que ellos hacen en el mundo, lo que nos ha de llevar al Comunismo ó al Cesarismo.

El modelo del comunismo está en los conventos, en la sociedad moderna, y el clericalismo ha sido en ella el primer ministro de todos los Césares, y hoy libra en Francia su batalla suprema contra la República, aliado á todos los fragmentos dispersos del viejo Réjimen.»

#

El Ministro no ha dicho nada que no sea constitucional y correcto, y que no pueda autorizar el Presidente. No tenga miedo *El Diario*. Responsabilícelo tambien al Presidente que mas graves responsabilidades ha asumido y no va á aterrarlo lo del sofisma jesuítico.

El Ministro del Culto es un funcionario que llena su deber constitucional y que no hace campañas mi persecuciones.

Por otra parte no pueden desconocer los que blasonan de liberales, aunque trabajen para los clericales, que en la campaña contra el clericalismo está empeñada la civilizacion moderna, y ella constituye un deber elemental del gobierno de los pueblos libres.

Otra advertencia. En las sociedades donde la libertad de la conciencia está encarnada, el sofisma y la calumnia clerical no son arma de opinion, ni voltean ministros, ni acreditan periodistas.

Por otra parte, nuestro público tan ateniense, aplaude hasta las paradojas literarias, siempre que sean literarias, y se dejen leer. Pero se fastidia y aun se indigna ante las paradojas indijestas de los que obligados á hacer el guiso diario, lo hacen sin la liebre indispensable, y aun sin la compensacion de que el arte supla á la liebre. Se indignan, y hasta se aterran, si el cocinero tiene una despensa formidable de novelas, digestos, versos y hasta dramas, que lo constituye en una amenaza permanente para la salud de sus lectores.

## Incidente Mattera

El ministro de Relaciones Esteriores, doctor Ortiz, ha dirigido á nuestros agentes diplomáticos en el esterior la circular que publicamos en seguida. Adjunta á ella va un opúsculo de 34 páginas, que contiene todos los documentos producidos con motivo de ese incidente y los artículos que con ese motivo publicaron «La Libertad,» «La Prensa,» «La Nacion», «El Nacional,» «El Diario y La Tribuna Nacional».

De esta manera, nuestros representantes quedan habilitados para conocer en todos sus detalles esa cuestion, y haceraprecíar la actitud enérgica, á la par que correcta, asumida por nuestro Gobierno.

CIRCULAR

Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.

Señor Ministro:

Por los documentos adjuntos se impondrá V. E. de los motivos que han determinado al Gobierno de la República á adoptar la resolucion de espedir en esta fecha sus pasaportes al Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, Monseñor Luis Mattera.

El estilo agresivo y violento de los documentos emanados de la Legacion Pontificia, las aseveraciones inusitadas que contienen y el lamentable olvido de las conveniencias y prácticas diplomáticas, tanto mas notable en un eclesiástico de elevada gerarquía, sorprenderán indudablemente á V. E. como han sorprendido al Gobierno y al país; y para darse cuenta exacta de los hechos, es necesario referirse á causas anteriores de un órden superior que hayan podido inducir al Delegado Apostólico á producir actos tan estraordinarios.

La República Argentina, cuyos elementos de prosperidad solo necesitan para desarrollarse ámpliamente, al amparo de sus leyes protectoras y liberales, del goce inapreciable de la paz interior y exterior de que disfruta, ha emprendido la reforma y perfeccionamiento de sus leyes administrativas, dando, como es natural, una importancia decisiva al mejoramiento y difusion de la educacion pública, base primordial de prosperidad y bienestar en las naciones modernas.

Entre estas leyes figura la de la enseñanza láica que, despojando á las escuelas costeadas por el tesoro público, del espíritu estrecho de secta, permite, sin embargo, á los ministros de diversos cultos la enseñanza de sus doctrinas en dias determinados y en el local mismo de las escuelas, á los alumnos de su respectiva comunion.

La discusion de este proyecto, nacido en una de las Cámaras del Congreso Nacional, y su definitiva sancion contra la opinion manifestada en conferencias confidenciales, aceptadas, por deferencia, al Delegado Apostólico Monseñor Mattera; sus pretensiones de igual modo manifestadas para impedir la venida al país de las maestras normales contratadas por el Poder Ejecutivo en Estados Unidos para la direccion de esos establecimientos de enseñanza; y, por fin, el convencimiento adquirido de que el Gobierno estaba dispuesto á adoptar todas aquellas medidas tendentes á levantar la educacion pública al nivel que tiene en los paises mas civilizados, son indudablemente las causas remotas que han ido preparando en el ánimo del señor Delegado Apostólico la esplosion de una mala voluntad contra el Gobierno, reprimida, sin embargo, hasta el 12 del corriente, bajo las formas respetuosas y cultas que habian caracterizado hasta entonces las relaciones oficiales y personales, mantenidas por el señor Mattera con los miembros del Poder Ejecutivo.

Coincidia con la presencia del señor Delegado Apostólico en esta capital el comienzo de una época de agitaciones producidas por la intolerancia religiosa y traducidas en manifestaciones de Clubs religiosos, en los que figuraban siempre algunos miembros importantes del clero; en sermones intemperantes en los templos; en la fundacion de diarios con iguales objetos, y en la emision de pastorales de Vicarios y Obispos, destinadas á introducir la perturbacion en el mantenimiento y direccion de las escuelas públicas, fundadas hacia algunos años y que funcionaban con aplauso público y aun con el de los mismos que hoy las condenan.

Esta coincidencia empezó á despertar en la opinion pública el convencimiento de que el señor Delegado Apostólico no era estraño á estos actos de retroceso que ninguna razon amparaba; no obstante que un prudente reserva no daba ocasion al Gobierno para dar formal crédito á esas deducciones.

La prensa diaria emitió sus juicios desfavorables y aun irrespetuosos respecto al señor Mattera, sin que el Gobierno pudiera intervenir ni evitar esas publicaciones en un país donde la libertad de imprenta es un dogma consagrado por la ley fundamental, y un derecho inapreciable arraigado en las costumbres públicas.

En estas circunstancias, el señor Delegado Apostólico se trasladó á la ciudad de Córdoba y fué allí que un grupo de señoras, entre las que se hallaba la Directora de la Escuela Normal, se presentó en su casa particular solicitando una entrevista.

El señor Mattera recibió la diputacion, cuyo objeto era pedirle que hiciera levantar el anatema lanzado por el ex-Vicario Clara contra la Escuela Normal, contestando que accederia á esa solicitud á condicion de que el Ministro de Instruccion Pública declarase en un documento oficial: 1º—Que la intencion del Gobierno no era propagar la religion protestante; 2º—Que permitiera la enseñanza del Catecismo Católico en la Escuela Normal, y 3º—Que se permitiera al Obispo visitar la Escuela cuando lo juzgara conveniente, para convencerse de que se cumplia la segunda condicion.

Al tener conocimiento este Ministerio de ese acto impropio en un Ministro extranjero, que acababa una intromision indebida en asuntos de carácter interno, regidos por las leyes del Congreso y por medidas administrativas del Poder Ejecutivo; que significaba, además, una suposicion ofensiva, como la de atribuirle el propósito de propagar una religion extraña, y que envolvia, finalmente, incitaciones irrespetuosas y vejatorias, creyó de su deber imprescindible pedir la esplicacion de ese acto, como lo hizo en nota de fecha 30 de Setiembre, en términos comedidos, dando lugar así á una aclaracion que restableciese las respectivas posiciones bajo el pié de la cordialidad hasta entónces no alterada por ningun hecho ostensible de parte del Sr. Mattera.

Su contestacion fué la nota de 12 de Octubre, cuyos insólitos términos obligaron á este Ministerio á devolvérsela, pues no era aceptable una nota en la que atribuia al Gobierno la inspiracion de artículos de un diario, concebidos, segun él, en estilo vulgar y conteniendo innobles injurias contra su persona, lo que equivalia á decir que el Gobierno era capaz de tales producciones, y terminándola con un ultimatum ó aplazamiento irrespetuoso é inusitado.

La devolucion de ese documento singular era el mas moderado espediente que el decoro marcaba en semejante caso, y fué lo que se hizo, esperando todavia de la prudencia del Delegado Apostólico un paso reflexivo y conciliador.

En vez de esto, un nuevo acto, sin precedentes en la historia diplomática, vino á demostrar evidentemente el propósito deliberado de producir un rompimiento absoluto. El Delegado Apostólico, sin contestar las notas del Ministerio que se habian mantenido reservadas, hace publicar al dia siguiente por la prensa, no solamente su nota devuelta, de fecha 12, sino tambien una carta privada que con esa misma fecha se habia permitido dirigir al Exmo. Sr. Presidente de la República, conteniendo ofensas tan extraordinarias y calumniosas contra el primer Magistrado de la Nacion y algunos de sus ministros, que no era dable suspender por un dia mas el envio de sus pasaportes.

Enviados estos, el señor Delegado Apostólico, dirijió á este Ministerio un nuevo oficio que le fué devuelto cerrado, y cuyo contenido, dado á la prensa al dia siguiente, por el señor Mattera, era una protesta no solamente contra el acto de su expulsion sino «*contra todas las doctrinas emitidas y todas las medidas recientemente adoptadas en perjuicio de la libertad y de los derechos propios de la Iglesia Católica y contra todas aquellas que se amenazan adoptar en lo porvenir.*»

Este último documento, lanzado al público bajo la firma del señor Mattera, Enviado de la Santa Sede, reagrava la irregular conducta del Delegado Apostólico y revela una vez más en él un interes singular é inesplicable de crear obstáculos á las relaciones de la Santa Sede con la República.

En efecto, el señor Mattera, que ha presenciado la *emision de todas las doctrinas y la adopcion de todas las medidas recientes* (en lo que indudablemente se refiere á las discusiones parlamentarias y á las leyes del Congreso) sin reclamar oficial y oportunamente de ellas, si se creia con derecho, no ha podido tener á última hora instrucciones de la Santa Sede, cuyo nombre invoca para lanzar una protesta así concebida, instrucciones que importarian el desconocimiento de la Soberanía Nacional y harian imposible, por otra parte, el ejercicio de una mision revestida de propósitos de esa naturaleza.

No es dable suponer que en el ánimo paternal del Sumo Pontífice encuentre justificacion la conducta observada por Monseñor Mattera en la República, que ha presenciado por primera vez el espectáculo de un Ministro Diplomático ofendiendo en notas y en cartas privadas que él mismo hace publicar, al primer Magistrado de la Nacion y á sus Ministros y lanzando despues protestas universales contra las leyes del país presentes y futuras.

El Gobierno tiene la creencia de que este incidente no ha de interrumpir las buenas relaciones existentes con la Santa Sede, que es de recíproca conveniencia para la Iglesia y el Estado mantener con sincera cordialidad.

Por la exposicion que precede quedará V. E. habilitado para apreciar el hecho que la motiva en sus antecedentes y alcance, y en actitud de dar conocimiento de ellas á ese Gobierno.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

Francisco J. Ortiz.

*A S. E., etc.*

## Correspondencia noticiosa

### De todo el mundo

**Un torpedero sub-marino—El globo dirigible—La Cena y la Joconda—Heroismo de un oficial ruso—Viage científico.**

✻

De buena ha escapado, segun parece, la escuadra francesa del almirante Courbet. Un profesor llamado Tuck, ha inventado y hecho construir en Nueva-York una nueva lancha torpedera sub-marina que debia dar cuenta en un abrir y cerrar de ojos de la escuadra francesa en China. Parece que el Gobierno chino habia prometido abonar 5 millones por ese aparato de destruccion, si la esperiencia daba buen éxito.

Esta tuvo lugar, pero qué fiasco! Hé aquí lo que refiere *Le Courrier des Etats Unis*.

El ensayo debia efectuarse el sábado, y un millar de curiosos se habia reunido al pié de la calle trece, ribera Norte, en donde estaba amarrado el terrible bote. Mide treinta piés de lonjitud por seis de ancho y diez y seis de profundidad. Está enteramente cubierto y su forma es la de un cigarro.

En el centro del puente hay un agujero de cuatro piés, separado del interior de la embarcacion.

Dicho agujero es el puesto del piloto, que debe vestir un traje de buzo y respirar por tubos de caucho que comunican con una cámara de aire comprimido en la que hay sitio para algunas personas. Electricidad acumulada suministra la fuerza motriz.

La esperiencia fué intentada á las cuatro y treinta minutos. El profesor Tuck y el electricista Frederick ocuparon su puesto en la cámara de aire comprimido, y un compositor, Juan Rich, tuvo el valor de aceptar las peligrosas funciones de piloto. Aunque el inventor tenia plena confianza en el éxito, tomó la precaucion de hacer amarrar su torpedero al dock con largas cuerdas. Dispuesto todo, algun lastre de fierro fué colocado sobre el bote que se sumerjió sobre unos diez piés, y los espectadores esperaron el resultado con ansiedad. Al cabo de una media hora, las numerosas barbujas de agua que subian á la superficie y el vaiven desordenado de las cuerdas amarradas al dock, dieron á todo el mundo la conviccion de que la tripulacion sub-marina estaba en peligro.

Cientos de manos se apoderaron de los cables, y el torpedero fué remolcado hasta su punto de partida é izado á flor de agua.

El improvisado piloto fué encontrado en el fondo de su agujero en una crítica posicion. Dos hombres saltaron á bordo y lo despojaron de su casco. El pobre Rich tenia el rostro exangüe y parecia muerto. Fue conducido en una camilla al hospital San Vicente, en donde se constató que la asfixia no era completa.

La escuadra del almirante Courbet no esta todavia en vísperas de volar.

✻

Varios diarios parisienses habian dado informes incompletos y erróneos sobre la segunda ascension del globo de los Sres. Renard y Krebs, que acaba de tener lugar en el parque de Chalais.

Habíase dicho que la esperiencia habia dado fiasco. He aquí la verdad:

La ascension tuvo lugar el 13 del pasado á las cinco, en presencia del ministro de la guerra. El globo se elevó verticalmente hasta una altura de doscientos metros. A pesar del viento del Este que soplaba con estrema violencia, pudo evolucionar durante mas de un cuarto de hora y efectuar toda una série de evoluciones.

Pero en ese momento el árbol de la hélice se rompió y el aereostata siguió la corriente tocando tierra en Velizy, de donde fué remolcado á Meudon sin desinflarse.

A pesar de este mal éxito aparente, los capitanes Renard y Krebs afirmaron que sin el accidente, habrian regresado contra el viento hasta su punto de partida. El ministro de la guerra espresó por otra parte, el deseo de asistir á una próxima esperiencia, é invitó á los aereonautas á que guardasen el mas absoluto secreto sobre sus trabajos ulteriores.

✻

El Ministerio de bellas-artes, de Francia, ha encargado al presidente de la sociedad de grabado, la trascripcion por el buril de la *Cena* y de la *Joconda*, dos obras maestras de Leonardo de Vinci.

La ejecucion de ambos grabados exijirá por lo menos diez años, y la suma destinada á costearlo es de cien mil francos.

✻

Era el 12 de Setiembre de 1877, bajo los muros de Plewna. A la cabeza de sus tropas diezmadas, Skobeleff defendia el gran reducto de la Montaña Verde contra los asaltos reiterados del ejército entero de Osman-Pachá. Los soldados rusos, que adoraban á su jóven general, le habian jurado morir hasta el último antes que retroceder, y cubrian con sus cadáveres los parapetos ensangrentados del reducto.

De cuarenta cañones puestos en batería en ese punto, treinta y cuatro eran rápidamente desmontados por la prodigiosa avalancha de proyectiles otomanos.

El mayor Kouropatkine, compañero de armas de Skobeleff en el Turkestan, dirige el fuego de las baterías. De pronto una granada turca hace saltar á su lado una caja de municiones, mata al general Febrakine, á un mayor de artillería y á numerosos soldados.

El mayor Kouropatkine recibe una violenta conmocion y tiene el rostro quemado. Sin emocionarse por los horribles efectos de esta esplosion, el bravo oficial permanece en su puesto, á pesar de sus heridas, y ordena luego, con voz tranquila:—la primera pieza—fuego!

✻

Hállase fondeada en nuestro puerto, dice el «Jornal do Commercio,» la corbeta americana *Patterson* que se dirije para Alaska en comision especial del departamento hidrográfico de Washington (Coast Survey). Forma parte este buque de la escuadrilla sostenida por el gobierno de los Estados-Unidos para los estudios científicos de aquella reparticion y de otras análogas, entre las cuales la Comision de la Pesca, y encuéntrase dotado de los aparatos mas modernos, como sondas, dragas y otros para la esploracion del fondo del mar.

Ademas del personal propio del buque y del cuadro de oficiales encargados del servicio hidrográfico, la *Patterson* trae varios especialistas que tienen á su cargo las investigaciones zoológicas, botánicas, geológicas y etnográficas, en calidad de naturalistas viajeros del museo nacional de Washington. Dichos naturalistas son en su mayor parte jóvenes oficiales del ejército y de la armada, elejidos entre aquellos que el Gobierno de los Estados Unidos agrega á aquel establecimiento para que se ocupen de los diversos ramos de las ciencias naturales y, en los viajes dirigidos por el museo formen colecciones que enriquezcan el caudal científico.

Ninguna espedicion militar parte hoy de allí en cualquier direccion, sin ir acompañada de oficiales naturalistas y otros hombres especialmente encargados de estudios científicos. Gracias á este sistema, las reparticiones científicas de Washington cuentan entre sus mas eficaces auxiliares un crecido número de oficiales de mar y tierra.

El viaje de la *Patterson* á la costa de Alaska reune así todos los elementos para ser señalado como uno de los mas útiles para los diversos ramos de la ciencia.

## ALUMBRDO PUBLICO

Publicamos en seguida el despacho de la Comision de Hacienda del Concejo Deliberante en la propuesta presentada por D. Arturo Laurent:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.

*Al H. Concejo Deliberante.*

Los Concejales que suscriben, atentos á lo espuesto por la Comision de Hacienda, despues de haber celebrado una estensa conferencia con don Arturo Laurent, é impuestos detenidamente de la propuesta que por sí y á nombre de una Sociedad estranjera presentó dicho señor con motivo de los avisos de licitacion para alumbrado público, han confeccionado con el proponente el siguiente despacho, al que esperan presteis vuestra sancion por las razones que os dará el miembro informante.

*El Concejo Deliberante*—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Intendente para que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la ley orgánica celebre contrato con don Arturo Laurent, para el alumbrado público de esta ciudad bajo las siguientes bases:

I El señor Laurent á los dos años de firmado este contrato, servirá el alumbrado á gas en todo el perímetro del municipio, actualmente iluminado del mismo modo, reponiendo el farol por cuadra suprimido años atrás que tambien iluminará, así como los treintu faroles «Siemens» existentes.

II Dentro de tres años de la firma de este contrato y uno despues de la época que fija el artículo anterior, deberá alumbrar á gas, todo el perímetro actualmente iluminado con kerosene ó petróleo, hasta completar el número de seis mil seiscientos faroles, sin contar los Siemens mencionados.

III El señor Laurent, proveerá de gas á todos los establecimientos municipales que se encuentren dentro del perímetro en que preste el servicio de alumbrado público.

IV La Municipalidad, podrá estender el perímetro del alumbrado á gas, antes de los tres años últimos de la duracion de este contrato, así como aumentar el número de faroles que se indica en la cláusula II.

V La Municipalidad abonará mensualmente al Sr. Laurent el gas que se consuma en los establecimientos municipales, al mismo precio que los particulares, así como el que se consume en las fiestas cívicas, y á razon de cuatro pesos cinco centavos al mes (4.05 $ m/n.) por cada farol que escediere de los seis mil seiscientos y de los Siemens que se determinen en la condicion II.

VI Desde que el Sr. Laurent efectúe el alumbrado que se indica en la cláusula I, deberá correr tambien con el alumbrado á kerosene, por su cuenta, y suprimir mensualmente sustituyéndolos por alumbrado á gas, por lo menos ciento sesenta faroles de los de aquel alumbrado.

VII En pago del servicio del alumbrado del municipio, la Municipalidad abonará al Sr. Laurent desde la época que se determina en la cláusula I, doscientos cuarenta mil pesos nacionales (240,000 $ m/n.) al año por trimestres vencidos.

VIII De la espresada suma se le deducirá á razon de cinco nacionales al mes, el importe de los faroles que se apagaren ó no reprendieren algunas noches por culpa del Sr. Laurent ó de sus empleados y dependientes, segun resulte de los partes respectivos, debidamente justificados.

IX La Municipalidad contrastará, libre de impuesto durante el contrato, todos los medidores ó contadores de gas, que la nueva fábrica coloque, y la exime de todo impuesto municipal creado ó á crearse, por todo el tiempo que subsista ese contrato, que será durante doce años á contar de la época que estableçe en la clausula I y por la que debe empezar el alumbrado público.

X El señor Laurent presentará fiador abonado para el cumplimiento de este contrato, quien deberá satisfacer veinte mil pesos m/n. en caso de inejucion de cualquiera de las obligaciones preestipuladas y sin perjuicio de exijirse su ejecucion al Sr. Laurent. Esta fianza que deberá darse al reducirse á escritura pública este contrato, será chancelada tan pronto como las obras á ejecutarse adquieran un valor diez veces mayor que el importe de dicha garantía, ó sean doscientos mil (200,000 $ m/n.)

Art. 2º Queda autorizado el Sr. Intendente para ampliar, dentro de las bases establecidas, las condiciones del contrato, á efecto de llenar las necesidades del alumbrado público.

Art. 3º Si pasados seis años de la ejecucion de este contrato, la Municipalidad considerase que por razon de los progresos que se operen en la aplicacion de la luz eléctrica ha llegado el caso de emplearla en el alumbrado público, el señor Laurent estará obligado á sustituir el gas por otro sistema de alumbrado, bajo las bases y condiciones que de mutuo acuerdo convengan ambas partes.

XI El señor Laurent no podrá bajo concepto alguno, dejar de servir el alumbrado público y municipal, durante el contrato, ni despues, sin el asentimiento de la municipalidad y sin aumento alguno en el precio, durante el término máximum de seis meses.

XII El servicio de alumbrado se efectuará en las horas de costumbre que determinará el señor Intendente, y el gas que proveerá el señor Laurent para el alumbrado público ó particular, deberá ser de igual densidad, fuerza y claridad que el mejor que produzcan las otras usinas del municipio. Cada luz de farol comun debera ser de la fuerza de diez y ocho bujias por lo menos.

XIII El Sr. Laurent queda obligado á adoptar para los faroles de alumbrado cualquier modificacion ó invento que sin mayor consumo para la empresa produzca mayor claridad ó economía.

XIV La empresa del señor Laurent deberá colocar las cañerías en conformidad á la ordenanza de 19 Setiembre 1883.

XV La nueva usina depurará las aguas amoniacales, que se obtienen con la fabricacion del gas.

XVI En caso de falecia de la empresa del señor Laurent, la Municipalidad podrá esplotar por su cuenta la fábrica de gas, hasta que se presente sucesor que cumpla este contrato.

XVII El señor Laurent servirá el fluido á los particulares á un precio que no esceda de *doce centavos y medio*, el metro cúbico, para el alumbrado y menos para el servicio de motores é industrias.

XVIII La Municipalidad cederá al señor Laurent el uso de un terreno, compuesto por lo menos de tres hectáreas cerca del rio, para el emplazamiento y construccion de una fábrica capaz de elaborar anualmente quince millones de metros cúbicos de gas. Dicho terreno, á la espiracion de este contrato, será devuelto á la municipalidad ó le será abonado segun tasacion pericial, aprobada por el Juzgado, que se mandará practicar al celebrarse este contrato y en cuya fecha se pondrá en posesion al señor Laurent.

XIX Las obras para la construccion de fábrica comenzarán dentro de seis meses de la escrituracion de este contrato y posesion del terreno; este plazo como los que se designan en las cláusulas 1ª y 2ª serán absolutamente improrogables.

XX El Sr. Intendente solicitará del Exmo. Gobierno, la libre introduccion de los útiles, artifactos y materias primas para la fabricacion del gas del señor Laurent, que se denominará *Fábrica Municipal*,

Art. 4º Este contrato no podrá ser por el Sr. Laurent, transferido ni enajenado bajo forma alguna.

Art. 5º Autorizase al Sr. Intendente para la adquisicion en forma legal, de los aparatos y faroles necesarios para el alumbrado público hasta completar la cantidad que determina la cláusula II.

Art. 6º Comuníquese, etc.

## NOTICIAS

**Parte oficial**—Por intermedio del Estado Mayor General de la Armada, se recibió en el Ministerio de Marina el parte oficial elevado por el Comandante del transporte *Villarino*, referente al viage que acaba de efectuar.—Dice así:

«Tengo el honor de dar cuenta á V. S, del viage que vengo de efectuar con el buque de mi mando.

En cumplimiento de las órdenes superiores recibidas, salia de la Boca del Riachuelo el 27 de Agosto, y recalaba al rio Negro el 30 del mismo. Al dia siguiente intenté pasar la barra, pero siendo las mareas de cuadratura muy chicas para lo que calaba el buque, quedé varado durante esa noche, que felizmente fué de calma completa, consiguiendo entrar con la marea siguiente, del 2 de Setiembre.

Efectuada la descarga de los artículos que llevaba para ese punto, embarqué las hacienda que debia llevar á *Los Estados*, y salí el 5 del mismo, llegando á Santa Cruz el 9, en cuyo punto hice entrega de lo que conducia, á la corbeta *Cabo de Hornos* y á la Sub prefectura

Al dia siguiente, fecha 10, salia á las 6 de la mañana, entrando el 11 á las 8 á San Juan del Salvamento, en cuyo punto se hallaba la cañonera *Paraná*, el *Comodoro Py* y los cútters *Santa Cruz, Patagones* y *Bahia Blanca*.

El señor jefe de la division espedicionaria, coronel don Augusto Lasserre, dispuso activamente las operaciones de carga y descarga, fijando la salida de la division para el dia 20, cosa que no fué posible efectuar por haberse desencadenado un recio temporal, á pesar del cual intentamos salir el 22, pero en vista de lo mucho que sufrian los buques menores, el señor jefe dispuso regresar á puerto, del cual zarpamos el 25, tomando el buque de mi mando á remolque el *Patagones*. Al anochecer entrábamos á puerto Parry, en el cual pasamos la noche, volviendo á salir á la madrugada del siguiente, con el *Py* y el *Patagones* á remolque del *Villarino*; á las 11 a. m. pasábamos el estrecho Lemaire, siguiendo las aguas del buque jefe; á las 12 m. navegábamos paralelos á la costa sud de la Tierra del Fuego, hasta el anochecer, que fondeamos en la costa este la isla *Picton*. Al amanecer del 28 entramos al canal *Beagle*, y á las 4 p. m. fondeábamos en el puerto espléndido de Nshuwia (mision inglesa) En este punto dispuso el señor jefe de la Division el desembarque de los materiales que llevaba este buque, operacion que quedó terminada el 5. siendo despachado el 6 de Octubre, en cuyo dia emprendió viaje al amanecer. A las 9 entraba al brazo N. O. del canal, y navegaba entre los ventisqueros y altas montañas que lo forman, entrando luego al canal *Darwin*, en el cual fondeé para pasar la noche, en la proximidad de la Isla *Burnt*, siguiendo el viage al dia siguiente sucesivamente por los canales *Brecknock*, y *Cockburn*, pasando la noche al ancla al Este de la *Isla Duntre*, de cuyo punto volvia á salir al amanecer para entrar al canal de la *Magdalena*, por el cual llegué al estrecho de Magallanes á las 10 a. m. Dos horas mas tarde ofrecia mis servicios al vapor inglés *Cordillera*, que se halla á pique sobre una piedra, en el cabo de San Isidro; su gente se ocupaba de echar el cargamento á tierra, pues el casco del buque no se encontraba sumerjido del todo; rehusaron mis servicios agradeciéndolos, pues en ese momento llegaba el *Britania* de la misma compañía.

A las 3 del mismo dia fondeé en Punta Arena, y despues de ser visitado por las autoridades marítimas, pasé á saludar al señor Gobernador de Magallanes, del cual recibí obsequiosas atenciones.

El 8 de Octubre, al amanecer, seguí viaje, perdiendo de vista al oscurecer Punta Dungoness, y Cabo Vírgen.

El 13, llegaba al rio Negro, y á las 5 a. m. del dia siguiente franqueaba la barra dando fondo en el Cármen, á las 7. Procedí á descargar los materiales que por disposicion del Sr. jefe de la division debia dejar allí; y una vez terminada, tomé 80 toneladas de lastre y emprendí viaje, saliendo de la barra de dicho rio el 16 á las 9 a. m., para fondear en el dia de la fecha (19) en este punto (Boca del Riachuelo) á las 6 p. m.

Me es satisfactorio haber cumplido exactamente las instrucciones recibidas, habiendo 3525 millas, de las cuales 400 son de canales, cuyas aguas surcó por vez primera un buque de la armada nacional; recorrí el itinerario indicado en 377 horas de navegacion.

Dios guarde á V. E.—*Federico Spurr.*

**Contrabando por cartas**—En virtud de una nota pasada por el Administrador de la aduana á la Direccion General de Rentas, esta elevó un oficio al Ministerio de Hacienda en el que espresa lo siguiente:

Sr. Ministro: Tengo el honor de llevar al conocimiento de V. E. una nota de la Administracion de Rentas Nacionales de la capital en que manifiesta lo posible que es, sea defraudada la renta en la correspondencia que viene por el correo, y propone ciertas medidas de vigilancia para evitar que en los sobres de cartas se introduzcan artículos valiosos como contrabando.

La Direccion reputa muy meritoria la conducta del Sr. Administrador, pues revela que se preocupa con marcado interes del cuidado de la renta, pero creo que su escesivo celo hace aumentar los peligros que realmente existen.

Con efecto; es tan reducido el número de los artículos que por su gran valor pueda intentarse la defraudacion por medio de la correspondencia epistolar, para eludir el pago de derechos de importacion, así como el escaso consumo que esos mismos tienen, que basta solo considerar este hecho para poner de manifiesto, que si efectivamente se realiza el contrabando por este medio es en escala tan insignificante que no hay motivo fundado para alarmarse.

Además, es necesario tener presente que si se esceptúa muy contados artículos, no habria conveniencia alguna para los defraudadores de la renta en introducirlos en forma de cartas, puesto que los derechos que tendrian que pagar al correo importarian más que los mismos artículos.

Hay tambien que tener presente que la forma que propone la Aduana para evitar la defraudacion que pudiera cometerse, si no se puede considerar como abiertamente contraria á la prescripcion constitucional que dispone la inviolabilidad de la correspondencia, es, sin embargo, un tanto odiosa, y se armoniza poco con nuestras prácticas y con las garantías con que se ha querido rodear.

Cree además la Direccion que en la misma ley de Correos existen disposiciones tendentes á evitar el contrabando en la forma indicada por la Aduana.

Dios guarde á V. E.—*David Saravia.*

La Aduana manifestaba en su nota tener conocimiento que toda pieza con sobre de carta, ó direccion igual á esta, se entrega á su título aun cuando por su volúmen y peso arroje la sospecha que el contenido no es pliego epistolar ó el manuscrito privado á que se refiere el art. 18 de la Constitucion Nacional, con cuya interpretacion respecto de la inviolabilidad de la correspondencia, puede protejerse el fraude perjudicando al Tesoro Público por la introduccion segura de mercaderias de un valor subido como son las piedras preciosas y la escrina, cuyo aforo es de 3200 pesos m/n el kilo, lo que ya está comprobado por algunos hechos que han tenido lugar.

En el deseo de imposibilitar esas defraudaciones juzga conveniente que los espleados del correo separen los pliegos ó bultos que por su peso ó volúmen llamen la atencion, dando aviso al Vista del ramo para que él los abra en presencia de los interesados.

El Ministro de Hacienda, despues de enterado de esta nota, y de la opinion manifestada respecto de ella por la Direccion General, resolvió pasar el espediente al del Interior, para que se sirva recabar de las reparticiones de su dependencia los informes del caso.

**La marina de guerra**—En el Ministerio de Marina se están tomando varias disposiciones acertadas, tendentes todas ellas á mejorar la organizacion de la escuadra, la cual, por los nuevos y valiosos elementos que cada dia va adquiriendo, merece que se le dedique una preferente atencion.

Entre las órdenes recientemente espedidas, se prohibe á los jefes y oficiales el gestionar directamente ante el Ministerio, los asuntos que se relacionan con el servicio, si no obtienen prévia autorizacion por escrito del Contra Almirante, jefe del Estado Mayor.

Se esceptúan de esta disposicion aquellos jefes ú oficiales que en el desempeño de comisiones especiales tengan necesidad de recibir órdenes del Ministerio.

Tambien se les previene á los comandantes de buque que deben permanecer constantemente á bordo, con sus oficiales, el cirujano el farmacéutico, el contador y demás personal de la dotacion, debiendo pedir la vénia al contra-almirante, cuando por cualquier motivo deseen bajar á tierra.

Estas disposiciones, así como otras que todavia no deben ser publicadas, han sido consultadas préviamente con el Presidente de la República, el cual se ha mostrado de perfecto acuerdo con ellas.

**Buen ejemplo**—Publicamos en la seccion Telegramas un despacho dirijido por el Gobernador de Jujuy al Ministro de Instruccion Pública, comunicándole que la Legislatura de aquella provincia acaba de suprimir las becas que costeaba en el Seminario Conciliar de Salta.

Es el buen ejemplo que cundo por toda la República. Es la consecuencia de la actitud decidida y enérgica que asumen los Poderes Públicos contra los furores del ultramontanismo que pretende colocar el Syllabus sobre la Constitucion Nacional.

**Escusacion que no se acepta**—En virtud de las esplicaciones dadas al Ministerio del Interior por la Comision Administradora de las Obras de Salubridad, el Gobierno ha resuelto no aceptar las escusas presentadas por nuestro Ministro Plenipotenciario residente en Lóndres, doctor Manuel R. Garcia, de seguir ocupándose de la compra y remision de materiales destinados á dichas obras.

Fúndase aquella resolucion en que no existe causa ni motivo para que el Dr. Garcia no siga prestando ese servicio al país en las condiciones ventajosas con que lo viene haciendo desde años atrás.

**No habrá inundacion?**—A continuar la lluvia tan seguida y copiosa como hasta estos momentos, tres de la mañana, por algunas horas más, no será de temer otra inundacion?

Esto nos preguntábamos, y pensamos en seguida que por sí ó por no, seria conveniente anticiparse á observar si ha de producirse otra avenida de agua y prevenirlo á los moradores de los parages que se inundan, evitándoles así á ellos molestias, peligros de vidas y ruina en sus intereses,—y á las autoridades el enorme trabajo que se toman para salvarlos y las víctimas que el cumplimiento de ese deber pueda ocasionar, como sucedió en la pasada inundacion.

La esperiencia debe ser aprovechada. Y en estos casos, si nos descuidamos, sus lecciones puede ser muy útil á todos.

En guardia, pues, y con tiempo contra otra inundacion.

**El cadáver del Hohenzollen**—La siguiente nota dirijió el Prefecto Marítimo al Gefe de la Ayudantía, apropósito de aquel cadáver.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.

*Al Gefe de la Ayudantía.*

Ha sido recibida su nota de ayer relativa á la detencion en el muelle de pasageros del cadáver de un estivador fallecido abordo del vapor *Hohenzollen*, en la cual esplica las causas que motivaron la demora en la conduccion de dicho cadáver al entierro.

Si bien de sus esplicaciones resulta que no ha habido culpabilidad por parte de esa Ayudantía, resulta tambien que ha faltado en ella iniciativa para subsanar la deficiencia de los empleados municipales.

Por otra parte, no se concibe que disponiendo esa Ayudantía de aparatos telefónicos, para comunicar con el que firma y con el oficial Mayor, no se haya dado cuenta ni á uno ni á otro del incidente en la seguridad que se hubieran tomado las medidas necesarias para remediar el inconveniente.

En la fecha me dirijo al Sr. Intendente Municipal, dándole cuenta de lo ocurrido y rogándole quiera servirse dar las órdenes del caso para que esto no se repita

Saludo á Vd.—Carlos A. Mansilla.

**Tertulias del Dr. Plaza**—El Ministro de Hacienda, doctor Plaza, ha determinado suspender sus recibos semanales hasta la temporada de invierno del año entrante, teniendo en cuenta que la proximidad del verano ofrece pocos alicientes para esa clase de reuniones.

**Sobre el taller de obreras** — La nota que publicamos en seguida ha sido pasada ayer por el Intendente, solitando la sancion de una ordenanza que acuerde un subsidio á la Sociedad de San José para el taller de obreras que tiene establecido:

Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.

*Sr. Presidente del Concejo Deliberante.*

El domingo 21 del corriente ha tenido lugar en esta capital uno de los actos mas propios del progreso moral de una sociedad. Una asociacion de distinguidas damas argentinas, en la que figuran apellidos tradicionales, han fundado un establecimiento de beneficencia, particular en el que se ha procurado reunir al piadoso consuelo de la caridad el noble y regenerador ejemplo del trabajo.

Los tratadistas modernos de ciencias sociales, todos los que se ocupan del estudio de la administracion pública en nuestros dias, los filántropos ingleses y americanos, los cuerpos edilicios de la Alemania han reaccionado contra la distribucion de la caridad pública y particular, aplicada bajo la simple accion de la conmiseracion y de la lástima. Por eso en Inglaterra se trabaja por la reforma de los wor-chouse, y en Francia por la reglamentacion de las oficinas de beneficencia.

En esta grave cuestion administrativa hay comprometidos serios problemas sociales: la mendicidad vergonzante y viciosa que nos invade, presentando un espectáculo anormal en un pueblo vigoroso y jóven como el nuestro; la falta de talleres públicos bien reglamentados, el abandono de las mujeres indigentes y que ocasiona la degradacion en la familia por el mal ejemplo de la holgazanería, que trae consigo la miseria y la ignorancia.

El acto sobre cuya importancia tengo el honor de informar al H. Concejo Deliberante es un paso en ese sentido. La Sociedad de Damas de San José ha inaugurado una casa que se llama taller de obreras.

El nombre de ese instituto servirá por sí solo para que V. H. se dé cuenta de su objeto. Invitado por las dignas damas fundadoras á tomar la palabra en esa simpática solemnidad, tuve el honor de felicitarlas por tan bella institucion, y observándoles cuánto ganaria la moralidad de las clases modestas de la sociedad con esa casa en que al propio tiempo que se distribuia la beneficencia se precavia la salvacion de las virtudes femeninas y ennoblecia la caridad con el trabajo de la mujer.

Dije tambien que ese establecimiento era la manifestacion pura que el cristianismo hacia de la caridad, y pienso que el H. Concejo participará tambien de la idea de que la limosna aislada no moraliza como la beneficencia impulsada por la doble influencia del bien y del ejemplo.

Al manifestar esta y otras ideas análogas en el acto del domingo 21, á que hago referencia, me permití prometer á las dignas señoras que tuvieron la condescendencia de escucharme, que solicitaria del H. Concejo Deliberante un subsidio para el desarrollo del *Taller de Obreras*, persuadido de que el cuerpo municipal se prestará á concurrir y á participar en tan importante obra.

Es fundado en esta consideracion que no necesito ampliar á los señores del Concejo, que me dirijo á V. H. para cumplir la promesa tan espontáneamente hecha, creyendo que la corporacion municipal podia votar para ese objeto la suma de 10,000 pesos m/n, cantidad bien módica por cierto en comparacion de la altura y pureza de los objetos á que se dedica.

Esperando que el H. Concejo Deliberante haga justicia á los móviles que inspira esta nota, me es grato saludar al señor Presidente con mi mas alta y distinguida consideracion.

Torcuato de Alvear.
*Mariano Obarrio.*
Secretario.

**Concejo Municipal**—Está nuevamente convocado á sesion ordinaria para esta noche á las 8 p. m.

En ella se ocupará de los asuntos á la órden del dia y de la propuesta de D. Arturo Laurent para el establecimiento de una nueva usina de gas para hacer el alumbrado público, que ha sido despachada por la Seccion de Hacienda, y cuyo despacho publicamos en otra seccion, aconsejando la aceptacion de ella.

**El Asesor Municipal**—He aquí los términos de la nota que ha pasado ayer el Presidente del Concejo Deliberante al Intendente:

«El H. Concejo que presido, en atencion á las consideraciones aducidas en su nota fecha 3 de Julio del 83 y en su informe de 20 de Octubre del mismo año, ha sancionado la ordenanza que en cópia autorizada acompaño, por la que se concede una gratificacion de 4000 ps. m/n. al señor Asesor Municipal doctor don Luis Beláustegui.

Al proceder así, el H. Concejo, no ha hecho sino cumplir con un acto de estricta justicia, reconociendo la competencia, celo é integridad con que el señor Asesor defiende los derechos litigiosos de la Municipalidad y presta el concurso de su ilustracion á los asuntos sometidos á su dictámen.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Intendente con mi mas distinguida consideracion.—Alberto M. Larroque—*Arturo Lavalle*, Secretario.

**La Asistencia pública**—El Intendente ha elevado al Concejo Deliberante la nota de la Direccion de la Asistencia Pública, pidiendo autorizacion para trasladar á un punto central las oficinas de aquella reparticion que existen hoy en el Hospital San Roque.

El Director de la asistencia cree que con esta medida podrá atenderse mejor las exigencias del servicio y proporcionar al Hospital, mas local para la admision de enfermos.

**Sociedad Agentes Unidos**—En el sorteo que se efectuó el 21 en el Rosario de Santa Fé de la lotería perteneciente á los Agentes Unidos, resultó con el premio mayor el núm. 5297, que ayer fué cobrado íntegro (20,000 pesos) por el señor Federico Rouaix, de la casa de los señores Spineto, que tienen su corralon en la Plaza Constitucion.

**Conferencia en el Colegio Nacional**—El señor Alejo Peyret dará una el viérnes á las ocho p. m. sobre *Los Jesuitas en el siglo XIX*. Entrada libre.

**Sobre depósitos de pólvora**—Varios comerciantes introductores de pólvora, se han presentado al Concejo Deliberante pidiendo reformas en la ordenanza que prohibe tener en depósito mas de dos arrobas de pólvora, fundados en que los pedidos que reciben de ese artículo son muy numerosos y el límite de aquella disposicion les origina perjuicios.

**Camino carretero**—Con motivo de no haberse presentado propuesta alguna en la licitacion oficial que tuvo lugar para la construccion de un camino carretero desde Villa Mercedes, provincia de San Luis á San Rafael, de Mendoza, cuya obra está autorizada por ley, se ha resuelto sacar dicha obra nuevamente á licitacion.

**Servicio de correos**—Fué aceptada por el Gobierno la propuesta presentada por D. Belisario Martinez, para encargarse de hacer por su cuenta el servicio de correos desde la estacion Avellaneda al Ojo de Agua, mediante la subvencion acordada con la Direccion General del ramo.

Igualmente fué aceptada la de D. Plácido Menendez para el servicio por postillones á caballo desde San Francisco á Candelaria.

**Leyes promulgadas**—El P. E. puso el *cúmplase* á las siguientes leyes sancionadas por el H. Congreso:

—La que lo autoriza á invertir 55,800 pesos, en el establecimiento de una nueva línea telegráfica desde la capital á la ciudad del Rosario de Santa Fe.

—La que aprueba el contrato de 23 de Junio, celebrado entre el P. E. y la Empresa del ferro-carril Central Argentino, por el que se concede á esta la prolongacion de la línea desde la Estacion Rosario hasta el puerto, por medio de un túnel.

—La que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de 30.000 pesos, en el cumplimiento del laudo declarando al Gobierno obligado á abonar daños y perjuicios á los señores Bertelli y compañía por la rescision de un contrato para la construccion de un lazareto en Martin García, y pago de honorarios que correspondan á los árbitros, de conformidad con la resolucion gubernativa de 4 de Octubre del año anterior.

—La que autoriza al P. E. para invertir hasta 100.000 pesos en la adquisicion de un terreno bien situado y construccion de una casa para la Administracion de Correos y el Juzgado Federal, en la ciudad del Rosario.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

Condiciones de suscricion

POR MES

En la Capital de la República ... $ m/n. [illegible]
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay " " 1.40
Interior ... " " 1.60

| | Por trimestre | Por semestre | Por año |
|---|---|---|---|
| Capital | $ m/n. 2.40 | $ m/n. 4.60 | $ m/n. 9. |
| Interior, etc. | " 3.35 | " 6.42 | " 12.54 |
| Esterior | " 3.64 | " 6.86 | " 13.36 |

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se Cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

**Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.**

Benjamin M. Hubert,
Secretario.

**Sobre un cargamento de trigo**—En Junio del presente año, el Juez Federal de la capital, Dr. Andrés Ugarriza, se dirigió al Ministerio de Hacienda, á solicitud de D. Emilio V. Bunge, remitiéndole cópia de la sentencia dictada en la causa seguida á D. Francisco Martin, patron de la balandra *Bel Genio*, por haber burlado el bloqueo que hacia la escuadra nacional en el puerto de Buenos Aires en Junio del 81. El fallo dictado por dicho Juez declara nula y sin ningun efecto la resolucion dictada por el Administrador de Rentas, declarando caido en comiso el cargamento de 40,000 kilos de trigo que conducia, mandando que se reponga la causa al estado anterior á la captura del buque que declara ademas mala presa.

Con motivo de la sentencia esperada se pidieron informes á la Contaduria y á la Aduana, declaranda esta última que la cuenta de venta arroja un producto líquido de pesos 92,060 m/n habiendo sido el comprador del trigo en el Resguardo de San Fernando el Sr. Gregorio Torres.

En vista de estos datos el Ministerio acaba de resolver que se dé vista del espediente al interesado á fin de que justifique su carácter de propietario del cargamento de que se trata.

**Dos autorizaciones**—Por el ministerio del Interior se autorizó al administrador del ferro-carril Andino, para recibir los durmientes contratados por el Gobierno, en cualquiera de las estaciones del Central Norte, en el trayecto comprendido de Recreo á San Pedro, lo mismo que en el ramal á Santiago, siendo de cuenta de los contratistas el flete de ellos, cuando no verifiquen la entrega en los puntos señalados por los contratos respectivos.

A la Direccion General de Correos, se le autorizó tambien para descargar de su cuenta de gastos los 400 pesos que importa la conduccion de la correspondencia oficial por el mes de Agosto ppdo.

**Animales muertos**—El jefe de la 2ª Division del ejército, en nota fecha 2 del corriente ha dado cuenta al Estado Mayor del ejército, que en los últimos temporales han muerto en los distintos acantonamientos de la Division de su mando, ciento noventa caballos, ciento trece mulas y ciento treinta y nueve yeguas.

**La Stella di Roma**—Esta Sociedad dará el sábado 25 del corriente un baile estraordinario á beneficio de los inundados.

**Ecos de La Plata**—Octubre 23.

Juez de Paz—Por un decreto de ayer fué nombrado Juez de Paz de Bolivar D. José Pardo, en reemplazo del señor F. A. Sicardi que renunció.

Eleccion de un Diputado Nacional.—El Poder Ejecutivo decretó que se proceda el domingo 23 del entrante Noviembre, á la eleccion de un Diputado al Congreso en reemplazo del señor Eulogio Enciso.

Direccion de Rentas—La Direccion de Rentas de la provincia, ha entendido ayer en los asuntos siguientes:

—Informó favorablemente en la solicitud de la Municipalidad de Arrecifes, pidiendo autorizacion para cobrar derecho de abasto en la estacion Capitan Sarmiento, en la cual existe un núcleo de poblacion.

—La Direccion se dirige al Ministerio de Gobierno manifestándole la necesidad de reglamentar la ley de cercos en un plazo determinado para que las municipalidades de la campaña se espidan en las solicitudes que se les envian en ese sentido.

Se hace esta indicacion en vista de que la ley referida no determina ningun plazo, y por lo tanto se puede demorar indeterminadamente el despacho de las solicitudes presentadas.

—Ha sido fijado el dia 15 del mes entrante á las dos p. m., para abrir las propuestas que se presenten para rematar los peajes de los puentes siguientes:

«Chico» de Barracas al Sud, «La Postrera»; «Paso del Venado» y «Arroyo del Medio».

Se recibirán propuestas hasta el dia 14 del mismo mes.

—La recaudacion de impuesto desde el principio del año hasta la fecha, ha producido las siguientes cantidades:

| | | |
|---|---|---|
| Contribucion Directa | $ | 1.199,102 m/n. |
| Patentes | " | 251,190 " |
| Renovacion de marcas | " | 7,035 " |
| Arrendamiento de escribanias | " | 13,134 " |
| Nivelaciones | " | 1,475 " |
| Papel Sellado | " | 550.487 " |
| Canteras | " | 789 " |
| Puentes | " | 7.056 " |
| Abasto | " | 1,322 " |
| Saladeros y graserias | " | 25,939 " |
| Suma total. | $ | 2.057,527 m/n. |

Esta suma corresponde solo á los impuestos vigentes en el corriente año.

**Caballos desbocados**—En la esquina de las calles de Cerrito y Tucuman rompióse el balancin de uno de los coches del tramway Ciudad de Buenos Aires.

Los caballos emprendieron una carrera vertiginosa rompiendo en el tránsito la piedra de un afilador.

Uno de los animales fué detenido por el vijilante Rosario Cória, pero el otro continuó una carrera precipitada, estrellándose contra la reja del Paseo de Julio.

Allí murió en el acto.

Felizmente este accidente no orijinó desgracia personal alguna.

## CONGRESO NACIONAL

### Cámara de Senadores

SESION DE AYER

Con asistencia de 17 señores senadores se declaró abierta la sesion á las 2 1/2 de la tarde.

Se leyó una comunicacion de la otra Cámara dando cuenta de las modificaciones introducidas en el proyecto acordando garantía de 6 o/o á los señores Arrufó y Ca. para la prolongacion de la via férrea, de Concordia á la Concepcion del Uruguay.

Tratado sobre tablas este asunto fueron aceptadas las modificaciones.

EL PRESUPUESTO

Continuando la discusion del presupuesto correspondiente al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública se introdujeron en este anexo las modificaciones siguientes.

Encargado del monumento de San Martin y maestro de ceremonias 100 pesos mensuales.

Encargado de la mesa de entradas y salidas en el ministerio 70.

Contador 140, gastos de oficina 100.

Para fomento de la Biblioteca de la ciudad de San Juan 300.

Subvencion al Hospital de clínicas de Córdoba 3000.

Para fomentos de Bibliotecas en la República 1000.

Sueldo del Rector del Colegio Nacional de Santiago 150.

Jefe de la estadística en el Consejo Nacional de Educacion 180; Jefe de la mesa de entradas y salidas 70.

Terminada la consideracion del anexo se levantó la sesion siendo las 5 y 40 p. m.

### Cámara de Diputados

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se declaró abierta la sesion, estando presentes 48 señores diputados.

Se dió cuenta de haber sido sancionados definitivamente por la Cámara de senadores varios proyectos que le fueron pasados en revision, abriendo créditos suplementarios á diversos ministerios.

ASUNTOS VARIOS

No habiendo otros asuntos de qué dar cuenta se pasó á considerar la órden del dia, que

## LA SALUD DE LA MUJER
CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
### Del doctor N. BOLET

Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva-York, está haciendo una completa revolucion en la Medicina, y su fama abarca ya ambas Américas y se entiende á la Europa.

Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. BOLET.

Remedio infalible contra la *Supresion ó escesiva abundancia de la menstruacion*, CATARROS *uterinos*, ... *Esterilidad, Tumores del ovario, Histerismo, Males embarazos, Manchas ó barros de la cara, Anemia ó pobreza de sangre, Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.*

Las Píldoras del Dr. N. Bolet fortifica el sistema, lo regeneran y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

No requieren dieta de ningun género y bajo juramento declara su autor que no contiene sinó VEJETALES INOFENSIVOS á la salud.

Pídase siempre el folleto.

Agencia general para la República Argentina: Farmacia y Droguería de OTTO E. RECKE

**Corrientes N. 488, esquina Libertad**

Sucursal de la misma, CANGALLO 999, esquina Junin.

Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la capital y Provincias. 3282 O 31


pesándose por la consideracion del proyecto abriendo un crédito suplementario por la suma de 40,793 95 ps. m|n al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, destinada al pago de ejercicios vencidos. Este proyecto fué aprobado sin discusion.

Se sancionan además los siguientes proyectos:

—Abriendo un crédito especial al Ministerio del Interior por la suma de 30,000 ps. m|n importe de despachos trasmitidos por el Telégrafo Trasandino durante los años 82, 83 y 84.

Aprobando el acuerdo celebrado por el Gobierno en 14 de Enero del corriente año, que dispone la adquisicion de dos lotes de terreno de cuatro leguas cada uno, ubicados en la seccion 8ª de los territorios nacionales de la Pampa, por la suma de 42,160 08 pesos m|n destinados al establecimiento de un fuerte y fomento de la poblacion, y autorizando la inversion de 44000 pesos mas en la adquisicion del lote número 6 de la seccion 2ª de los mismos territorios, donde está establecido el pueblo General Acha.

—Autorizando la compra de un terreno en el Parque 3 de Febrero, contiguo al cuartel de artillería á razon de 61 centavos el metro cuadrado.

—Finalmente, otro proyecto abriendo un crédito suplementario al Departamento de la Guerra por 58,861 78 pesos para pago de ejercicios vencidos.

La sesion terminó en seguida siendo las 5 1|2.

Para la sesion de hoy queda señalado el proyecto referente á la prolongacion del Ferro carril de Campana al Rosario, hasta Sunchales.

## SOLICITADA

**Señor don José C. Bustamante**

Mi querido amigo:

Lo felicito de corazon por su brillante artículo «Orientales y Argentinos» que viera la luz pública en «La Nacion» de ayer; rectificando errores sobre hombres y cosas que se relacionan con la heróica República Oriental, que amo mi segunda pátria.

Hace tiempo que los envidiosos de la próspera y bonancible situacion política que atraviesa aquel bello país á la sombra del gobierno del General Santos, se ocupan de estampar especies calumniosas en la prensa porteña, con el propósito de alterar la paz fecundante que disfruta y lo encamina en la via tangible de riqueza y de progreso.

Pierden su tiempo los autores de esa chismografía de mala ley, empleada á designio como arma de combate para desprestigiar una situacion inconmovible, que tiene por sustentáculo el corazon de todos los orientales amantes de su país, y por columnas de granito que se llaman *paz*, la administracion de su buen gobierno.

Lo felicito una y cien veces, mi querido Bustamante, por su patriótico artículo inspirado en el amor á la patria que fuera el culto de toda su vida; es un ariete de fuerza avasalladora, no ya para pulverizar esos caramillos que los mal intencionados lanzan al viento desde la vecina orilla, con el propósito menguado de empequeñecer el nivel moral del primer magistrado de aquella República hermana, sino bastante á disipar la niebla y hacer que fulgure la luz *Verdad* en todo su brillo.

Al que así obra cobardemente mandando esos chismes á la prensa porteña, si fuese oriental, que no lo creo, le diría *erubesce*, avergüenzate!

No me cansaré de felicitarlo por ese artículo, en que reconozco el atleta oriental de las tres armas, que lo mismo maneja la pluma del publicista que salta una muralla para entrar triunfante en la Florida; que pronunciará un discurso apasionado y patriótico en la tribuna de su país á guisa de Mirabeau oriental, sin que le falte tampoco la estatura y la melena del Mirabeau francés.

Bien hace levantar su autorizada voz en defensa de su patria, á la que mancillan inopinadamente los propaladores de tan ruines patrañas, obcecados por la pasion de partido.

Hace bien en recordar la época luctuosa de la tiranía de Rosas, para hermanar y mantener vivo el amor de ambas Repúblicas, recordando como orientales y argentinos se hallaban confundidos por un mismo sentimiento y perseguian un solo ideal: libertar al Rio de la Plata del mónstruo que la oprimia y desacreditaba ante el mundo!

Vd. dice con verdad en su patriótico artículo:

«Y esos mismos hombres, gigantes derribados pero nó vencidos, dispersos, fugitivos, encontraron el último bastion de ataque y defensa, allá en esa Montevideo, mejor conocida en la historia geográfica universal por la *Nueva Troya*.

Sí, fué aquella península que se llama Montevideo, la Atalaya en que los emigrados argentinos iban á descansar de sus fatigas bélicas y regenerar sus fuerzas para continuar la lucha titánica contra el tirano comun.

Fué dentro de aquellos muros sacrosantos, donde argentinos y orientales al mando del General Paz, detuvieron las legiones de Rosas en las faldas del Cerrito, despues de haber paseado triunfante el trapo rojo empapado en sangre por toda la República Argentina.

Fué aquella ciudad viril, el arca santa que guardó del naufragio la síntesis de todas las sanas ideas dispersas de ambas Repúblicas, y reconcentró dentro de sus muros el valor numantino que pusiera á *raya* el poder de Rosas, impotente para vencer aquella pléyade de orientales y argentinos que le dijeron á Oribe—*de ahí no pasarás!*

*Es* útil y bueno, amigo Bustamante, recordar siempre esos hechos históricos, para encender más y más el amor inextinguible entre pueblos hermanos, y que la generacion argentina que viene á la vida en época mas feliz, sepan que sus padres, perseguidos por la tiranía, encendieron en aquel baluarte de la libertad que se llama Montevideo, la chispa que debia tumbar mas tarde en Monte Caseros el mas negro y brutal de los despotismos.

Ahora, por lo que respecta al general Santos, pierden su tiempo sus destractores; subió al poder con el ideal hermoso del bien, y lo realizó!

¡Vengan á mí, les dijo á todos los orientales en su programa de gobierno, que amen la felicidad de la patria, para cuya santa labor me encontrarán abnegado y decidido.»

Y lo cumplió!!

¿Qué mas se quiere?

Ahí está su Ministerio, hermoso cuaterno, que simboliza la virtud cívica, la inteligencia y el patriotismo—Herrera, Castro, Terra y Tajes en el Gobierno de la República Oriental, son por sí solos garantía de paz, de amor, de progreso y de ventura para la patria de Artigas, de Rivera y de Pacheco y Obes.

Hay lealtad en decirlo, el gobierno del General Santos no solo encarriló el país en la via del progreso y del trabajo, sinó que vá asociando la familia oriental en fraternal amor

Ya no tiene oposicion su gobierno, la venció con su cordura y con su marcha circunspecta, cumpliendo fielmente las declaraciones patrióticas que hiciera ante el país.

Lo distingue tambien una cualidad de gobernante, la de saber seleccionar los hombres apropósito para que lo ayuden en las distintas reparticiones de la administracion.

Hace muy poco que nombrara al Dr. Brian, Jefe Político del Departamento de la capital, cuyo acertadísimo nombramiento en la persona de tan cumplido caballero, fuera acogido con suma alegría en todo el país.

El Dr. Brian es *ad hoc* para tan delicado puesto; carácter suave, cabeza nutrida al calor de sanas ideas, inteligencia superior y patriota sincero, jóven, sin rencor en el alma y rebozante de amor el corazon para todos los orientales, son condiciones que hacen de él una personalidad cumplida para servir con acierto la reparticion que desempeña con aplauso de sus compatriotas.

Querido Bustamante, reciba un apreton de manos del viejito amigo que, como Vd. sabe, creció, vivió, y combatió á la sombra de la hermosa bandera oriental, que ostenta los colores del cielo, en la *Nueva Troya* del Plata.

*Pedro Romero.*

Señor Director de «El Siglo».

Ha salido á luz no ha muchos dias, en el diario «El Hilo Eléctrico», con el epígrafe «Lo que debe hacerse», un artículo comunicado referente al vapor *Matteo Bruzzo*, suscrito por «Un Galeno», en el cual su autor, fundándose en la ley sanitaria vigente y muy solícito por la salud pública, pide á grandes voces el perentorio rechazo del citado buque.

Hé aquí, señor Director, algunas consideraciones que la imparcialidad nos impulsa á oponer á las opiniones del remitidista, y las que, no dudamos, serán bien recibidas y lealmente apreciadas por la parte mas sensata del público oriental.

Dejaremos de lado, por no ser cierta, la gratuita suposicion de que para eludir el decreto Sanitario, el *Matteo Bruzzo* haya salido de Savona y de de Génova, como en el mismo comunicado se insinúa; pero no lo haremos sin preguntar: ¿Y si así fuera, en efecto, en qué ley, en qué disposicion podria fundarse el rechazo de ese vapor, ya que en el primero de dichos puntos no ha aparecido la epidemia, por mucho que, apelando á su memoria, infiel por cierto, le sugiera el remitidista?

Pero no hay que recurrir á esos subterfugios, que, mas que toscos, serian burdos, para combatir con la ley en una mano y con la conciencia en la otra, las objeciones, ó mejor si se quiere, los escrúpulos de «Un Galeno», haya salido el *Matteo Bruzzo* de Savona, de Génova ó de otro puerto cualquiera.

Habiamos de la ley: invocamos la conciencia; vale decir la equidad.

Qué dice la ley? Examinémosla sin apasionamiento.

«No serán admitidos en los puertos de la República ..»

Pues bien, nosotros afirmamos que una disposicion de esta naturaleza y en estos términos concebida, ante los ojos de cualquier lector, significa que los buques de tales ó cuales condiciones serán despedidos de los puertos del país, pero que no se opone, ni ¿cómo podria oponerse? á que sean recibidos en sus lazaretos.

Esta es una doctrina elemental, y desafiamos á que se nos pruebe lo contrario. Solo sí nos maravilla que lo ignore un remitidista médico, é italiano por añadidura, á juzgar por su lenguaje, y que por ende deberia conocer el procedimiento que en Europa se observa con los buques que llegan de puertos infestados.

Pero indudablemente lo conoce; y conociéndolo, ¿necesitaremos repetírselo? necesitaremos recordarle que ni en Italia, ni en España, y Portugal mismo, en que las medidas sanitarias se llevan al rigor mas extremado, han sido nunca despedidos los buques al punto de partida. Pero, nos dirá: aquí nos limitamos á no admitir los buques; no los obligamos á regresar; no les imponemos destino alguno. ¡Es verdad! Pero, ¿es esto sério?

¿Qué sucederia si todos los paises de uno y otro hemisferio hicieran lo mismo? Es, pues, un rechazo implícito y honestamente disimulado al punto de partida lo que se pretende. Y volvemos á repetir: ¿ha sido nunca en ningun país, despedido un buque al punto de partida?

Ahí tenemos un ejemplo vivo y reciente: la corbeta *La Argentina*. Este buque ha sido despedido de Gibraltar y de otros puertos europeos, no recordamos cuales, por estar ellos cerrados para las procedencias de lugares infestados; pero, á fe, que no lo habria sido de Vigo, ni de Mahon, ni de la Spezia, ni de esos muchos lazaretos, como no lo fué del en que cumplió su cuarentena.

Qué decimos! aquí mismo se ha observado la misma conducta en otras épocas, por cierto no muy lejanas, con procedencias europeas y de otros países. ¿Por acaso no estamos viendo en lo mas récio del calor admitir un año tras otro, á las procedencias del Brasil con una cuarentena prudencial, en el lazareto de la isla? Pues no se dirá que es mas benigna la fiebre aquí, que el cólera acullá.

No es culpa, como se vé, del armador de *La Veloce*, y con ello rechazamos incidentalmente una suposicion que tan á pechos parece haber tomado *un Galeno*, de que se ha pretendido burlar las leyes del país y decretos de sus autoridades, que nosotros, dicho sea de paso, pero con gran firmeza, tanto como el primero respetamos: no es culpa del armador, decíamos.

Se ha creido que los lazaretos de acá tienen el mismo destino que los lazaretos de todas partes, cual lo es el de proporcionar refugio y amparo á los buques procedentes de puertos sucios, y esto aún en el caso de haberse declarado la epidemia á bordo. No podia ser de otra manera: pues que si todas las Naciones se abrogaran el derecho que el remitidista revindica para la nuestra, vendrian los buques á quedar á merced de los elementos, lo que equivaldria á condenar á una muerte segura, ó poco menos, á los pasajeros y tripulantes. Y si no ¿para qué sirven los lazaretos.

No hay que desentenderse. En Europa se sabe que existe el lazareto de la Isla de Flores, el lazareto de Martin García y otros varios lazaretos designados en un decreto, y que allá no tienen por qué dudar de que hayan sido ya establecidos; y el armador tiene derecho á creer que estos lazaretos de aquí son, ni mas ni menos, que los de todas partes, y que la clausura de los puertos, significa en este pais lo que en todas partes significa.

¿Se quiere mas cumplida justificacion de la salida del *Matteo Bruzzo* y del recto proceder de su armador?

Y si alguna prueba mas se necesitara para justificar este proceder, ahí están las patentes del *Matteo Bruzzo*, legalizadas por los cónsules oriental y argentino; y esta legalizacion, ¿no entraña por ventura el concepto de que esos funcionarios tienen una idea acerca del cerramiento de los puertos del Plata, muy diferente de la que aquí por algunos pretende atribuírseles? Es evidente, porque es lógico, que si los cónsules hubiesen considerado cerrados los lazaretos del Plata, como lo están sus puertos, se habrian abstenido de autorizar el despacho de los buques.

Vemos, pues, que si ha habido error, no ha habido desacato, aún dando á esta espresion la latitud de sentido que le atribuye el remitidista y que está muy lejos de tener. Para ese señor ha casi llegado el momento de anteponer la dignidad á la salud, cosa que, permítanos se lo digamos, si puede ser muy bella en un lance de honor, huelga en una discusion levantada.

Pero dejemos la ley escrita; dejemos el consuetudinario proceder de las naciones, y vengamos á esa otra ley que no por carecer de códigos está menos grabada en la conciencia pública, en la conciencia universal.

Cita el remitidista el caso del *Provence*, y paladinamente sostiene que el *Matteo Bruzzo* se encuentra en muy diversas condiciones. Veamos en qué se funda: 1° En que el *Matteo Bruzzo* salió de Génova despues de la notificacion del decreto de clausura; 2° En la proximidad de los calores.

Lo cual, en lenguage mondo y lirondo, quiere decir que al *Matteo Bruzzo* se le ha despedido no por su procedencia; no porque en Génova se hayan producido diez, veinte ni cien casos, sino por haber salido á despecho del decreto. Luego se le rechaza, no por medida sanitaria, sino por medida administrativa. O hemos olvidado «notre latin» ó no significa otra cosa el primer fundamento citado.

Pues bien: si al *Provence*, procedente de un puerto infestado, se le recibió con observacion, primero á bordo mismo y despues en el lazareto, no vemos por qué al *Matteo Bruzzo*, viniendo de un puerto en mejores condiciones sanitarias (si gradacion puede haber en este punto) no vemos, decimos, por qué ha de sometérsele á diferente tratamiento. ¿Será solo por haber ido contra el decreto, por haber pretendido burlar las leyes del país, por habérlas menospreciado? Pero ya hemos acabadamente patentizado que error puede sí haber, y degraciadamente ha existido,—de ninguna manera el desacato.

Y si el *Matteo Bruzzo* no es penable por desacato, ¿no está á voces clamando la equidad las mismas medidas para uno que para otro buque?

Pero vengamos á la aproximacion del estío; y para demostrar la buena fe que nos anima, y poner una vez mas de manifiesto la imparcialidad que nos sirve de guia, no tenemos inconveniente en declarar, nosotros, tan vijilantes como el que más por la conservacion de la salud pública del país, que este argumento es de algun peso, el único atendible, puede decirse, que hemos visto aducir hasta ahora en lo que se ha escrito en pro del rechazo del *Matteo Bruzzo*. ¿Pero lo hemos por eso de tener por argumento sólido, inconmovible; por uno de esos argumentos que ponen término á toda discusion? De ninguna manera. Y no somos nosotros, es la ciencia, son los mismos facultativos, las personas mas profundas en este género de conocimientos, quienes hablan.

La ciencia lo demuestra y la esperiencia lo comprueba. En Rusia como en el Indostan, en Inglaterra como en el centro mismo de la Arabia, ha hecho estragos la epidemia colérica en lo mas duro del invierno y en los inviernos mas crudos.

Mas no hacemos en esto hincapié, porque no lo aducimos como argumento: solo nos sirve para contrarestar una opinion contraria.

Lo que sí aducimos como argumento, es que contra el verano está la observacion, está el saneamiento, están, en una palabra, los lazaretos.

Aquí por fortuna poseemos uno magnífico, cuyas condiciones de capacidad, ventilacion y aislamiento lo colocan entre los primeros establecimientos de este género, al decir de las personas competentes que lo han visitado; y en él pedimos á las autoridades que sean alojados los pasageros del *Matteo Bruzzo*, despues de la observacion á bordo que se crea necesaria, como se practicó en el *Provence*, y como siempre se practica con las procedencias del vecino imperio.

Suplicándole la insercion de estas líneas en su acreditado periódico, soy de Vd. atento S. S.

*Otro Galeno.*

LAURA BARBOZA DE ARAUZ

Q. E. P. D.

*Falleció el 23 de Octubre de 1884*

Santos Arauz, esposo, hijos y demas deudos, ruegan á sus amigos y relaciones, quieran acompañarlos á conducir sus restos á la última morada, á las 11 a. m. del dia 21 del actual; favor que agradecerán. Casa mortuoria Corrientes N. 641. 3246 1p

## TEATROS

**Nacional** — Compañía Calvo — Para el Viérnes 24 de Octubre—Se pondrá en escena: O LOCURA O SANTIDAD.
A las 8 1|2.

**Opera**—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
Viérnes 24 de Octubre, subirá á la escena: LOST IN LONDON.
A las 8 1|2.

OTRA — Compañía cómica dramática Juan Reig — Para el Sábado 25 de Octubre, segunda funcion con la comedia: LA FERIA DE LAS MUJERES.
A las 8 1|2.

## MUNICIPALIDAD

**Licitacion de piedra**

El Juéves 30 del corriente á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de cinco á veinte mil toneladas de piedra del mejor granito á entregarse en la Plaza Constitucion, Casa Amarilla, Riachuelo en tierra, y puerto San Martin en tierra—segun los pedidos de la Oficina de Obras Públicas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos nacionales, debiéndose determinar en ellas el precio que se cobrará por la piedra en cada uno de los puntos señalados—y no se admitirá propuesta en que el precio esceda de tres pesos sesenta centavos por tonelada (3,60).

El proponente depositará préviamente en la Tesorería doscientos pesos nacionales, como garantía de que será firmado el contrato caso de ser aceptada su propuesta y no verificándolo dentro de tercero dia el depósito quedará á favor de la Municipalidad. El que obtenga la provision deberá depositar en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de mil pesos m|n. (1000 ps. m|n.), en Cédulas Municipales, Bonos de Tesoro ó moneda efectiva, como garantía del fiel cumplimiento del contrato que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó de rechazarlas todas. Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la ley.—Octubre 23 de 1884.

3257 30

**Licitacion de cordon de vereda**

El 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de cinco á diez mil metros lineales de piedra para cordon de vereda.

Los cordones deberán ser de granito ó calcáreo duro del Azul ó de la Banda Oriental de 0m 125 de grueso, 0m 40 de alto y no menos de 0m 60 de largo, labrados 0m 20 del lado esterior que dá á la calzada, 0m 06 del lado interior y en las uniones, debiendo ser entregados en la plaza Constitucion ó puerto San Martin en tierra.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos moneda nacional.

El proponente depositará previamente en la Tesorería doscientos pesos nacionales, como garantía de que será firmado el contrato caso de ser aceptada la propuesta y no verificándolo dentro de tercero dia el depósito quedará á favor de la Municipalidad. El que obtenga la provision deberá depositor en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de mil pesos moneda nacional (1 000 $ m|n.) en cédulas municipales, bonos de tesoro ó moneda efectiva, como garantía del fiel cumplimiento del contrato que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó de rechazarlas todas. Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la ley—Buenos Aires, Octubre 21 da 1883—*El Secretario.* 3218 N 6

**Oficina de Obras Públicas, Moreno 32**

LICITACION

Llámase á licitacion para la provision de 500.000 adoquines de granito de 0 m 20 de largo 0 m 10 de ancho y 0 m 15 de altura labrados como los que provienen de Inglaterra y que han sido empleados en varias calles del Municipio, bajo las condiciones siguientes:

1° En las dimensiones citadas será tolerado un 10 por ciento en mas y hasta un 25 por ciento en menos á escepcion de la altura cuya dimension mínima será la fijada de 0 m 15.

2° La propuestas indicarán la procedencia del material y el plazo en que se hará la entrega, debiendo ser esta en la Plaza Constitucion ó en el bajo del Retiro, descargado en tierra.

3° El precio será fijado por tonelada de peso.

4° Cada propuesta será hecha en el sello correspondiente, y vendrá acompañada de un certificado de depósito de 400 pesos m|n. en garantía de que será firmado el contrato á los tres dias de ser notificada su aceptacion, previniéndose que en caso contrario el depósito quedará á beneficio de la Municipalidad.

5° El pago será hecho dentro de los quince dias despues de recibida cada remesa.

6° Las propuestas serán abiertas en esta oficina el dia 12 de Noviembre á las 4 p. m en presencia de los interesados que concurran para ser elevadas á la Intendencia, la que se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.

3251 N 12

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compras á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó extraños que tubieren en dichas, no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Art. 80 del Reglamento de Cementerios, procederes sin mas trámites á trasladarlos al Osario General.

M. M. departamento 5676. Las sepulturas 21, 22, núm. 2 de la seccion 19, están vencidas. La sepultura 21 fué comprada por D. Silverio Seguí en 14 de Octubre de 1868 (por 18 meses) y la 22, lo fué por Da. Gertrudes Valdez de Arias, el 26 de Febrero de 1869, por cinco años.

J. M. C. departamento 5528. Las sepulturas 29, 30, 31, 32, 33, núm. 3 de la seccion 20 están vendidas y anotadas en el órden siguiente. La sepultura 29 fué comprada por D. Juan Souaillat en 25 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por D. Pedro Lanatta en 25 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Salvador Rubue, en 13 de Julio de 1869, por cinco años. La 32 lo fué por D. Juan Ruggos, en 6 de Enero de 1883, por 18 meses, y la 33 lo fué por D. Rosa Cavalieri en 5 de Julio de 1869.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.* 3256 N28

**Ordenanza sobre pisos de conventillos etc., sancionada por el H. Concejo Deliberante, en 3 de Octubre de 1884.**

Art. 1° A partir de del dia la promulgacion de la presente ordenanza, los pisos de los cuartos y demas oficinas de los conventillos, casas de inquilinato y bodegones cuya apertura se autorice en adelante, y en los actuales cuyos pisos se ordene refaccionar, deberán ser de materia impermeable.

Los patios serán de materia impermeabl ó de piedra de vereda, tomadas las juntas con un compuesto que impida filtraciones.

Art. 2° Los infractores de esta ordenanza pagarán una multa de veinte á cien pesos y la Inspeccion les fijará un término para el cumplimiento de las disposiciones que le conciernen.

Vencido este plazo sin que se hayan efectuado las obras ordenadas, la multa duplicará ó triplicará hasta la ejecucion de aquellas.

Art. 3° Comuníquese, etc.—ARTURO M. LARROQUE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Octubre 6 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 3121 29.

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámite y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. I. S. Dto. 3236. Las sepulturas 12 y 13 del núm. 5, 8 á 13 del núm. 6, 8 á 13 núm. 7, 8 á 13 del núm. 8, de la sec. 20 que se solicitan están vencidas. Del núm. 5, la sep. 12 fué comprada por don Juan Sevales en 3 de Marzo de 1869 por cinco años, y la 13 lo fué por doña Irene Ledesma en 15 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 6 la sep. 8 fué comprada por don Cárlos Chinelly en 14 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9 lo fué por don Juan Nale en 14 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 10 lo fué por don Simon Paretto en 15 Diciembre de 1869 por cinco años. La 11 lo fué por doña Maria Larrache, en 12 de Agotso de 1869, por cinco años. La 13 lo fué por don Manuel Diaz en 16 de Diciem.br pde 1869 por cinco años. Del núm. 7. La Seeultura 3ª fué comprada por D. Juan Bta. Bosso en 23 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9ª lo fué por D. Manuel Fernandez, en 25 de Junio de 1869 por cinco años. La 10ª lo fué por D. Antonio Soles en 8 de Mayo de 1869 por 5 años. La 11 lo fué por D. Juan Rivas en 15 de Junio de 1869 por 5 años. La 12 lo fué por D. Juan Lanza en 23 de Diciembre de 1883 por 5 años. La 13 lo fué por D. Evaristo Ferreyra, en 24 de Diciembre de 1869 por 5 años. Del número 8. La Sepultura octava lo fué por Doña Juana Diaz en 29 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9ª lo fué por D. Alejandro Echenique en 29 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 10 lo fué por Da Cármen Olivera en 29 Diciembre de 1869 por cinco años. La 11 lo fué por Da. Rosa Fassatti en 7 de Junio de 1869 por cinco años. La 12 lo fué por Da. Maria Conesa en 7 de Junio de 1869 por cinco años y la 13 lo fué por Da Tránsito Couse en 30 Diciembre 1869 por cinco años. -Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Tomás Acevedo Belgrano.*

2955 O30

**Crédito Público Local**

El 20 del presente mes se cierra el pago de la venta y amortizacion de los bonos sorteados, y el de los espedientes liquidados se seguirá haciendo desde esa fecha en adelante los dias Martes y Viérnes de cada semana de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 18 de 1884.—Por autorizacion.—*Julio S. Salas.*

3194-30.

**Contaduría Municipal**

LICITACION

El sabado 25 del corriente á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas escritas para el arriendo por el término de un año de la Balanza Municipal establecida en el Paseo de Julio.

El pago del arriendo se hará por mensualidades anticipadas.

La Municipalidad podrá servirse de la Balanza siempre que la necesite sin remuneracion. Los Contratistas deberán mantenerla en buen estado y limpiar debiendo devolverla al espirar el término en las mismas condiciones.

Las propuestas se harán en un sello de cinco pesos nacionales y prévio depósito de cincuenta nacionales en Tesorería,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuestas que mas le conviniere á rechazarlas todas.—Octubre 18 de 1884.

3188-25.

**Ordenanza sobre la percepcion de impuesto de abasto**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1884.

Al Concejo Deliberante.

El impuesto de abasto fué establecido por ley de 27 de Diciembre de 1833, que prescribe que "los ganados para el abasto y saladeros "que se introduzcan de tabladas adentro, pa"garán por una sola vez cuatro reales por ca"beza."

Leyes posteriores como la de 30 de Noviembre de 1868 que han modificado el impuesto, han consignado espresamente que lo pagarán "las reses que se introduzcan para el abasto", agregándose, para mayor claridad, en el art 2° de esta última, que "el derecho será percibido por la Municipalidad del punto en que se introduzcan las reses, cualquiera que sea el en que se maten.

De ahí resulta incontestable que el impuesto pesa esclusivamente sobre el que introduce el ganado en el municipio y no sobre el que lo espende al consumidor.

Esta disposicion no ha sido modificada por la Ordenanza del 23 de Abril de este año: esta, consultando, la mejor y mas facil recaudacion del impuesto, prescribió fuese satisfecho conjuntamente con el brete, antes de salir la res del matadero. El señor Administrador de Corrales, limitándose al estricto cumplimiento de su deber, tampoco ha hecho declaraciones acerca la persona que debia satisfacer el impuesto, como así resulta de su informe, y consta personalmente á los miembros de esta Comision.

Si el sistema de percepcion del impuesto de abasto establecido por la precitada ordenanza de 23 de Abril último ha producido confusion nentre el abastecedor ó consignatario y el carnicero ó proveedor, no es debido á la ordenanza misma, sino á la ausencia de acuerde entre unos y otros para aumentar ó disminuir del precio de la res el importe del impuesto de introduccion.

Las ventajas obtenidas con la aplicacion de la nueva Ordenanza, son tan indiscutibles y de una importancia tal, que la Comision que suscribe se siente satisfecha de haberla proyectado, no tanto por el importante aumento que, gracias á aquella y á su estricta aplicacion, ha esperimentado la renta de aquella reparticion, cuanto porque ha interrumpido los abusos, que se venian sucediendo, desde algun tiempo, en menoscabo de la moralidad administrativa municipal.

Por esto, manteniendo en completa fuerza y vigor el procedimiento establecido en la precitada Ordenanza, y atento el orígen del impuesto y demás consideraciones aducidas por el señor Asesor, en el informe que acerca de este punto emitió en 14 de Febrero de 1879, trascrito del libro de sus informes, la Comision de Hacienda somete á vuestra Honorable consideracion el siguiente proyecro de

DECRETO

Art. 1° Declárase que el impuesto de abasto corresponde ser satisfecho por el que introduce la res en el municipio, en conformidad á las leyes de 27 de Diciembre de 1833 y de 30 de Noviembre de 1868.

Art. 2° Comuníquese, etc.—ALBERTO M. LARROQUE, *Arturo Lavalle*—Secretario.

Octubre 6 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—ALVEAR, *M. Obarrio* —Secretario.

3074 26

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesentas dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas: no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al Art. 20 del Reglamento de Cementerios procederá sin mas trámite á pasarlos al Osairo General debiendo correr ambos términos á la par

T. P. Documento Núm. 5312. Las sepulturas 18, 19. núm. 2 de la seccion 20 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 18, fué comprada por Da. Sandalia Amborrea, en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 19. la fué por Da. Cristina Cabre, el 10 de Noviembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires. 18 de Octubre de 1884.—*Tomás Acevedo Belgrano.* 3193 N. 23.

**Mesa de sepulturas**

Los que se condiren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de 30 dias contados desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. Dto. núm. 5019. Las sepulturas 22, 23, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan en compra á perpetuidad, estan vencidas. La sepultura 22 fué comprada por doña Manuela Paz en 27 de Noviembre de 1868 por 5 años. La 23 del mismo número y seccion lo fué por doña Magdalena Rivero en 13 de Abril de 1869, por 9 años.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 3154 N 19

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á la sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. K. L. Departamento 4747—La sepultura 6ª núm. 57 de la Seccion 2ª está vencida, y es solicitada á perpetuidad, fué comprada por D. Diego Miranda en 2 de Setiembre de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, A 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.*

2880 O 26.

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas, que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en otras sepulturas. No haciéndolo; la Municipalidad con arreglo al *Art. 30* del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á trasladarlos al Osario General; debiendo cerrar ambos términos á la par.—B. F. Departamento núm. 5631. Las Sepulturas 22, 23, 24, 25 y 26. Las Sepulturas 35. 36, 37, 38 y 39. núm. 15 de la Seccion 20, so licitudes, estan vencidas. La Sepultura 22 fué comprada por D. Bernardo Silva en 8 de Julio de 1869 por cinco años. La 23. la fué por Da. Cirila Banegas en 11 de Julio de 1869, por cinco años. La 24 la fué por Da. Maria Ramallo en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 25, la fué por D. Francisco Estrella, en 11 de Enero de 1858, por cinco años. La 26, la fué por D. Jose Guarco en 20 de Junio de 1869, por cinco años. La 35, la fué por Da. Catalina N. Dani en 24 de Enero de 1868, por 18 meses. La 36, la fué por D. José Gil en 24 de Julio de 1859, por cinco años. La 37, la fué por Da. Dionisia J. de Pacheco en 30 de Junio de 1869, por cinco años. La 38, la fué por D. N. Smith en 23 de Enero de 1868, por 18 meses y la 39, la fué por Da. Josefa Lacosta en 23 de Enero de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, 20 de Octubre de 1884.—*I. Acevedo Belgrano.*

3221-26.


SECCION PARA TODOS

## CLUB SANTAFESINO

Los que suscriben, constituidos en Comision provisoria, con el objeto de organizar un Club Santafesino en Buenos Aires, tienen el honor de invitar á Vd. á una reunion el dia viérnes 24 del corriente á las 7 30 p. m. en la calle Alsina núm. 144.—Dr. Joaquin Granel, doctor Wenceslao Escalante, Nicasio Oroño, Dr. Jesús M. del Campo, Dr. Estanislao S. Zeballos, Dr. Cárlos A. Aldao, Dr Antonio F. Crespo, José de Caminos, Dr. Meliton Gonzalez del Solar, Ramon Perez, Dr. Nicolás E. Videla, doctor Gervasio Granel, teniente coronel Sebastian Pereyra, Dr. Ricardo C Aldao, Dermidio Luna, Dr. José V Fernandez, Ramon J. Silva, Tomás R Cullen, Dr. Gregorio García Vieyra, Benjamin Buteler, Martin Viñales, Emilio J. Perez, Leopoldo Gandolfo, Rodolfo Freire, Dr. Eugenio Abella, José R. Epíndola, Ramon J. Portillo.

## Lorenzo San Roman

En la inundacion pasada en Barracas al Sud, se ha encontrado un título de propiedad de un campo á favor de la Testamentaria San Roman, compuesto de cuatro leguas, en Ajó Partido de Dolores.

El interesado, puede ocurrir á la quinta del que firma en la Crucesita, Barracas al Sud, calle General Mitre de 8 á 9 a. m. ó de 5 á 7 p. m.—B. A. Octubre 20 de 1884.—*Felipe C. Galan.*

3236 N. 2.

## SECRETARIA
DEL
## Banco de la Provincia

Se avisa al público que este Establecimiento recibirá pedidos de giros sobre Europa, los dias 20 y 21 del corriente para el paquete francés NIGER que sale el 24. El 22 serán entregados los acuerdos y el 23 las letras que fueren acordadas.

El Banco no paga corretaje.

Los pedidos serán hechos directamente, firmándolos las casas ó personas que soliciten el cambio.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.

FRANCISCO LLANBÍ.

3195-24 OFICIAL

## Instituto Frenopático

DIRIJIDO POR EL

**Dr. EDUARDO M. PEREZ**

Establecimiento situado en la Avenida M. A. Montes de Oca núms. 43 y 45, y destinado para la asistencia de enfermedades mentales y nerviosas de ambos sexos.

Se reciben pensionistas de diversas categorías y la asistencia se hace de acuerdo con los adelantos modernos de la medicina psichiátriaca.

MÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO

Doctor Eduardo M. Perez, Director.
" Felipe Solá, Director de la seccion de hidroterápia.
" Rafael Herrera Vegas, médico consultor
Don Nicolás Ramallo, practicante interno.
3186 A 18

## José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
**20—Victoria—20**

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
## OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

**Matemáticas—Medicina—Electricidad**
Anteojos especiales
perm

## VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

## CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS

## Ceferino S. Flores
ANTES BÁRCENA Y FLORES
DESPACHANTE DE ADUANA
COMISIONISTA EN GENERAL
**68—Balcarce—68**
BUENOS AIRES

Se encarga de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

## CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

## SEMINARIO INGLES

**En el gran edificio conocido por Colegio del Caballito**

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado ESTABLECIMIENTO, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios y en condiciones higiénicas irreprochables y sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del SEMINARIO INGLES uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual une dos líneas detramways.

El plan de estudio, nómina de profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—ADOLFO L. NEGROTTO. 870 D 31

## CANARIOS

Aviso al público que me ha llegado por el vapor aleman "Petrópolis" un gran surtido de **canarios, pinzones, ruiseñores tordos y mirlos**, y muchos otros pájaros, australianos, americanos, africanos, alemanes é indianos y tambien **loros.**

ADOLFO REICHE.
47—RECONQUISTA—47
3181 27

## El doctor Eduardo M. Perez

Ha reabierto su estudio médico en la **Avenida Montes de Oca número 43**
Consultas de 12 á 2 de la tarde.
3186 D 18

## Instrumentos de cirugía
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
**A. BELLEZA Suipacha 261**
*Frente á la casa del Presidente de la República*

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

## Union Telefónica

SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO

¡Mas de 1400 suscritores
EN BUENOS AIRES!
**(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).**

ABONO MENSUAL 6.50 M|N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos).
perm

## Dr. DIEGO T. R. DAVIZON

DOCTOR EN MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO

Ex-médico interno del Hospital Real de Edimburgo y del Hospital de Wrexham. Ex-primer médico interno del Hospital Real del Sud. de Liverpool.

Ha abierto su consultorio en
**168-Calle Suipacha-168**

Consultas de 12 á 2, y de 7 á 8 1|2.—y especialmente en enfermedades del CORAZON.
3128 N 11

## L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

## PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegacia
Duracion
Exelencia y
Baratura

**TALLER SIN RIVAL**
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
## Rodriguez Hnos.
**375—CALLE PIEDAD—375**
(*Entre Suipacha y Artes*)
2515 perm.

## Miguel van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
**293—FLORIDA—293**
(ALTOS)
HONORARIOS

Dientes artificiales. desde . . . . $ 2 m|n.
Aurificaciones cuidadosamente acabadas desde. . . . . . . . . $ 2 m|n.
Estracciones sin dolor . . . . . . $ 1 m|n.
Tratamiento especial para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
*Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes*
2681 perm.

## SECCION LOTERIAS

## LOTERIA "LA PORTEÑA"

**Patentada por el Superior Gobierno Nacional**

SE JUEGA POR EL ESTRACTO DE LA CAPITAL
POR LEY DE OCTUBRE DE 1883
PREMIO MAYOR
**Ps. 4,000 m|n.**

Billete entero: 1 ps. m|n.—El quinto 20 cts.

Juegan 16 millares, numerados desde el 1,000 al 16,999

Los billetes de esta estraccion que están en circulacion, son litografiados en papel amarillo, tinta punzó, numeracion negra, sello al reverso color verde, con la inscripcion en tinta negra:

**25 de Octubre de 1884**

PROGRAMA

| CAPITAL | SUERTES | PORTEÑA |
|---|---|---|
| 50000 | 1 | 4000 |
| 10000 | 1 | 300 |
| 5000 | 2 | 100 |
| 2000 | 2 | 50 |
| 1000 | 5 | 25 |
| 500 | 10 | 20 |
| 200 | 15 | 15 |
| 100 | 25 | 10 |
| 50 | 65 | 8 |
| 30 | 177 | 5 |
| 20 | 1097 | 4 |

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administraccion calle de 25 de Mayo 120 y 122 y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la Lotería de la Capital, que se jugará el 25 de Octubre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno núm, 32.

La lotería La Porteña tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios

—Buenos Aires, Octubre 11 de 1884.

La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente.
*Octavio Gonzales*
2572-perm.

## Lotería de la Beneficencia
DEL
## ROSARIO DE SANTA-FE
(SOCIEDAD AGENTES UNIDOS)
Autorizada por ley 29 Noviembre de 1880
**PATENTADA**
**por el Superior Gobierno Nacional**

Esta lotería se juega en el Rosario de Santa-Fé con globos de igual sistema que los de la lotería de la Beneficencia de la Capital y Montevideo.

Tiene depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en efectivo, pesos m|n. 80,000 oro en garantía de los prémios de esta lotería, como podrán verificarlo aquellos que lo deseen, en la Administracion—Cuyo 144.

La lotería que está en circulacion es compuesta de **12 millares con 1,100 prémios.**

El valor del billete es de 2 1|2 pesos m|n. oro divididos en quintos de 50 cent. m|n. oro.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion negra, y el dorso color café con la inscripcion:

**27 de Octubre de 1884**

PROGRAMA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 10000 | 10000 |
| 1 | « | 500 | 500 |
| 2 | « | 200 | 400 |
| 3 | « | 100 | 300 |
| 74 | « | 15 | 1110 |
| 1019 | « | 10 | 10190 |
| 1100 suertes ó 5500 quintos | | ps. m|n | 22500 |

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Cuyo 144 desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

Las estracciones empezarán á las 12 del dia, llegando á esta Capital los estractos al siguiente de la jugada y á las 7 p. m. los cuales se reparten gratis.

La Comision Administradora.

NOTA—Al público se le pide que despues de las 12 no compre billete alguno para evitar esplotaciones.
3104 perm.

## LOTERIA
DE
## Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 20.000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 pesos m|n., dividido en quintos de 1 peso m|n

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta azul y color o o, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

**9 de Octubre**

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 75000 billetes á 5 pesos m|n.—Ps. m|n. | | 80000 |
| Deduccion 25 p% | « | 20000 |
| Al público | ps. m|n. | 60000 |

PRÉMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 20000 | 20000 |
| 1 | « | 4000 | 5000 |
| 1 | « | 2000 | 2000 |
| 3 | « | 1000 | 3001 |
| 6 | « | 500 | 3000 |
| 12 | « | 200 | 2400 |
| 20 | « | 100 | 2000 |
| 60 | « | 50 | 3000 |
| 232 | « | 20 | 4640 |
| 1064 | « | 15 | 15960 |
| 1400 suertes ó 7000 en quintos...... | | $ m|n. | 60000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

Los estractos se reparten gratis.—Setiembre 20 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

## LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
## HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Con depósito en el Banco Nacional de
**Pesos 40,000 m|n. oro**
Para garantía de sus prémios
PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

La lotería que extraordinariamente se pone en circulacion y cuya extraccion es la misma que hará la de la Capital—

**el 28 de Octubre de 1884**

SE COMPONE DE 16 MILLARES Y 1,400 SUERTES

Hé aquí el programa comparativo de suertes entre la lotería de la Capital y la de Mendoza, para mejor inteligencia del público:

PREMIOS

| CAPITAL | | MENDOZA | |
|---|---|---|---|
| 1 de ps. m|n. | 50000 | 1 de ps. m|n. | 10000 |
| 1 " " " | 10000 | 1 " " " | 600 |
| 2 " 5000 " | 10000 | 2 " 300 " | 600 |
| 2 " 2000 " | 4000 | 2 " 250 " | 500 |
| 5 " 1000 " | 5000 | 5 " 200 " | 1000 |
| 10 " 500 " | 5000 | 10 " 100 " | 1000 |
| 15 " 200 " | 3000 | 15 " 50 " | 750 |
| 25 " 100 " | 2500 | 25 " 25 " | 625 |
| 65 " 50 " | 3250 | 65 " 20 " | 1300 |
| 177 " 30 " | 5310 | 177 " 15 " | 2655 |
| 1097 " 20 " | 21940 | 1097 " 10 " | 10979 |
| 1400 pesos m|n. | 120000 | 1400 pesos m|n. | 300000 |

**El entero vale $ 2.50—el quinto 0.50**

Los billetes de esta lotería están litografiados en papel crema marfil, tinta punzó, numeracion negra y reverso plomo escuro, con el sello é inscripcion negros:

**Lotería de Mendoza—Octubre 28**

NOTA IMPORTANTE—La pequeña diferencia que se advierte en los primeros premios de esta lotería, comparados, en su proporcion, con la Capital, está hecho espresamente para beneficiar á la mayoría, dando así.

65 premios, superiores á la cuarta parte de los de la Capital y 1274 de la mitad, exactamente—equivaliendo estas suertes á 4 y 6 veces el valor del billete.

Los estractos se repartirán en la misma noche de la estraccion.

ARTEAGA y Ca.
Administracion, calle Tucuman N. 94
794 pem.

## LOTERIA
DE
## BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
**Prémio mayor 50,000 ps. m|n.**

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y punzó, numeracion negra y al reverso impresion celeste y sello negro, con la inscripcion:

**Noviembre 20 de 1884**

PROGRAMA

| | |
|---|---|
| 16000 billetes á 10 $ m|n | $ m|n. 160000 |
| Deduccion 25 o|o | « 40000 |
| Al público | $ m|n. 120000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 50000 | 50000 |
| 1 | « | 10000 | 10000 |
| 1 | « | 5000 | 5000 |
| 2 | « | 2000 | 4000 |
| 5 | « | 1000 | 5000 |
| 10 | « | 500 | 5000 |
| 15 | « | 200 | 3000 |
| 25 | « | 100 | 2500 |
| 65 | « | 50 | 3250 |
| 177 | « | 30 | 5310 |
| 1097 | « | 20 | 21940 |
| 1400 suertes ó 7000 en quintos | | $ m|n. | 120000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Admistracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

*La Comision Administradora.*
2893 O 25

## Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
**Premio mayor 10,000 ps oro**
*Billetes á 1|2 peso oro*

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 30 de Octubre. Los estractos llegan el Sábado 1 de Noviembre por la mañana. Perm.

## Lotería San José
12 millares de 1,300 suertes
PRÉMIO MAYOR
**20,000 PESOS M|N.**
perm.


# Revista Comercial

## LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

**Acciones del Banco Nacional**

Bastante animada estuvo la hora oficial de ayer. Las acciones del Banco Nacional, que en el dia anterior habian quedado flojas, esperimentaron una lijera alza. Abrieron para fin de mes á 153 1|2 y llegaron á tocar en 154 1|4, á cuyo precio quedó vendedor despues de cerrada la rueda.

Realizáronse para aquella fecha 2350 en el órden siguiente:

750 á 153 1|2
500 " 3|4
200 " 154
100 " 1|4
200 " 154
500 " 1|4
100 " 154
—
2350

Para otra fecha no se realizó operacion alguna.

La plaza ha cerrado firme.

**Certificados**

Muy poco se operó en certificados de acciones del Banco Nacional. Se anotaron 35 al contado á 76 y 10 á 74 1|2.

**Cédulas Hipotecarias**

Mas animado que el dia anterior estuvo el mercado de cédulas hipotecarias. Los precios han seguido flojos.

De la série F se anotaron 33,000 fuertes al contado, en la forma siguiente.

1,000 á 78 3|4
2,000 á 78 7|8
21,000 á 78 3|4
9,000 á 78 7|8
—
33,000

Para fin de mes se trataron 50,000 á 78 1|2.

De la série E se anotaron 8,000 al contado á 82 y 10,000 para mañana al mismo precio.

En otros títulos nada se operó.

## ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial continuó muy animado el mercado de acciones del Banco Nacional, cotizándose estos títulos en suba. *Para fin de mes* se trataron como 1,000 de 154 1|2 á 155 1|4. La plaza cerró con compradores á este precio.

Para fin de Noviembre se trataron como 1,500 de 155 1|2 á 156 1|4. Quedó comprador á este precio.

Los especuladores al alza, como se ve, van obteniendo los resultados que se proponian, El sindicato se refuerza con nuevos elementos y no será estraño, como ya lo hemos dicho, que estos títulos se coticen pronto arriba de 160. Por otra parte, favorece la valorizacion de las acciones la situacion del mercado; hay abundancia de dinero, y los pases para el mes entrante se hacen con facilidad; el último balance del Banco Nacional da una utilidad de cerca de 3 millones de pesos en los nueve meses del corriente año, hecho que viene á demostrar la creciente prosperidad de tan importante establecimiento. Muy buena impresion produjo en la Bolsa este balance.

*Certificados*—Se realizaron 450 certificados de acciones á 76 para fin de mes y 100 á 75 1|4, al contado.

*Cédulas Hipotecarias*—Sin operaciones. La plaza quedó á los mismos precios de la hora oficial.

*Apuestas*—Un corredor apostaba 1000 patacones á que las acciones se cotizarán antes del 15 de Noviembre á 165. Ninguno se atrevió á aceptar tal apuesta.

**Cambios**

Despues del acuerdo del Banco de la Provincia para el paquete del 25 nada se ha hecho en cambios. Ayer se entregaron las letras á los solicitantes.

Sobre Montevideo se han pasado algunas sumas de 3 3|4 á 4 o|o de premio. Hay tomador.

**El Menes**

Procedente de Hamburgo y Amberes llegó ayer á Montevideo el vapor *Menes*. Hoy llegará á nuestro puerto, debiendo salir mañana para los puertos del Pacífico.

**Monedas de oro**

Napoleones y libras 4 0|0 de premio; argentinos, cóndores y brasileras 3 0|0. Las demás no tienen premio.

**Cueros**

En el mercado de Montevideo se vendieron ayer 5.000 cueros americanos á 72 reales.

En otros frutos nada se ha hecho.

**Telegrama de Amberes**

Una casa de este comercio recibió ayer el siguiente telegrama de Amberes.

Amberes, 22.

En los remates de lanas del Rio de la Plata, abiertos ayer, se ha vendido la prima de Buenos Aires de 30 o|o de rendimiento, á un franco 40 céntimos.

**Descuentos**

Continúan fáciles. Los Bancos partitulares descuentan las buenas notas á 6 1|2 y las de segundo órden á 7 o|o.

Letras de Tesorería 7 o|o.

**El Trent**

Procedente de Southampton llegará hoy á Montevideo el vapor inglés *Trent*.

**El Niger**

El vapor francés *Niger* saldrá mañana para Bordeos. La correspondencia se recibirá hasta la 1 p. m. en la Administracion Central.

**En los mercados**

Octubre 23.

Las reses introducidas hoy á los mercados han variado entre los siguientes precios.

Comercio 460. 490. 500. 520. 560. 600.
Modelo 400, 450, 490, 500, 540. 680, 750.
Centro 450. 470. 500. 560. 580. 600.
Independencia 450. 470. 500, 550.
Plata 400, 440, 470. 490. 500. 550. 700.
Libertad 450, 480, 500, 530, 560. 650, 700.
Rivadavia 480. 500, 540, 560, 570, 600, 660.

**Aduana—Movimiento de Manifiestos**

Octubre 23 de 1884.

*Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido*—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y cópias de factura presentadas hasta las 3 p. m. habiéndose despachado 380 y detenido 120 por las causas siguientes;

| | |
|---|---|
| Por falta de conocimiento | 6 |
| Id id de endosos | 4 |
| Id id de transferencias | 7 |
| Id id de fechas, registros, etc. | 4 |
| Id id de copia | 1 |
| Id no estar con arreglo á la tarifa | 60 |
| Id id id en forma | 4 |
| Desigual el juego de documentos | 20 |
| Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces) | 5 |
| Por no pedir toda la partida | 2 |
| Mal las marcas y números | 3 |
| Ignorando contenido | 2 |
| Sin firma del interesado | 1 |
| Enmendados, abreviados, etc. | 1 |

Pertenecientes á los señores: Candegabe 2, Barcena y Flores 2, P G Puy 1, J Garcia Hernandez 1, H Rathfe 1, Magos Macgregor 1, J Solar 2, Estillon 2, A Gazcon 3, Biomichon 1, Hardt Koch 1, Monsegur 5, Oscar Dillenius 1, P Quesnel é hijos 1, Fontan freres 1, Luis Dell Isola 1, Wiengreen y Ca 1, Jorge Bell é hijos 1, N y Laclaustra 3, Santa Marina Giranlt 1, Moore Tudor 1, F C de Buenos Aires al Pacífico 1, Dieckenman y Mahaler 2, A Moine 1, J Borra 4, P Dilleman y Ca 3, J Maldonado hijo 1, C Zarroquin 1, Scotti Negroni 4, E Madero 1, Durand freres 1, Mainier A Delaye 1, Sequeira y Rosas 2, F Mendez 1, Dellazoppa 1, F Pomes 1, E Piaggio 1, E Healt 1, A Bercho 1, G B F Garibaldi 1, E Tornquist 1, Joaquin Belgrano y Ca 1, Olivari y Sagasti 1, Rivolta Carboni y Ca 5, Almagro Araujo y Ca 2, F C del Sud 1, F Cayol 5, M Pestaña 1, A Capdeville 1, Omer Girou 5, Villanueva y Saralegui 2, J Bazille 2, R Bossi y Ca 3 J P Laborde 1, J P Echevarria 1, C Arambarri 2, J A Bernheim 2, B S Bowers y Ca 1, Justo F Sabatié 1, A Lacaille 4, Corti Riva y Ca 1, Apesteguy freres 2, M Callum y Ca 1, L Logegaray 3, Barbagelata y Rolando 4, Astoul Hnos 1, J Shaw é hijos 2, Osborne y Ca 1, Arming Hutz 1, M Arizmendi.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina*—Conforme—*Razetti*—Oficial 1°.

**Mercado Constitucion**

Octubre 23 1884.

12 wagones entraron ayer tarde y hoy por la mañana, con una variedad de frutos y entre estos 300 arrobas lana nueva especial consignada al señor G. Nolte A Barracas al Sud entraron 1905 durmientes. El estado del mercado en cueros lanares se mantiene firme y con interes como en vacunos y potros en los demas frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

350 arrobas lana nueva especial, por M. Patiño hnos., á $ 90.

*Vacunos*—100 cueros campo especial, por Bonorino, á $ 165; 50 id id, por Mendez, á 165; 20 id id bueno, por id, á 105.

*Potros*—10 cueros campo superior, por Mendez, á $ 58.

*Lanares*—25 docenas estacion especiales y deshechos J. Patiño á reales 27, 20 y 15. 50 id id superiores id id id Mendez id id 25, 17, 15. 500 id id bueno id id J. Bonorino id id 24 y 17. 35 id id inferior id S. Mandia id id 2.

*Cooderito*—600 docenas cueros especiales P. Bonorino pesos 18 1|2. 100 id id id id Mendez id 17 3|4. 15 id id id id Patiño Hnos. id 17 1|2. 50 id id buenos id E Bunge id 15. 25 id id inferiores id S. Mandia id 8.

*Cerda*—30 cueros cerda superior P Mendez pesos 155.

*Trigo*—100 fanegas pan bueno id E. Bunge pesos 115.

**Mercado Once de Setiembre**

Octubre 23.

105 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varios frutos y entre ellos 8,400 arbs lana, 548 cueros vacunos, 75 cueros de potros, 1395 bolsas trigo, 2278 bolsas maíz y 195 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tienen variacion á dias anteriores; lo mismo que los cereales y alfalfa.

*Ventas de hoy*—200 a lana sup por Ll. y Benites á ps 91, 1500 id id id id Duggan id id 86 y 85, 2500 id id buena id el mismo, precio reservado, 500 id id id y id id P. Ham id ps 85 y 82, 300 id id reg id G. y Morature id id 73, 500 id id borrega id Basavilbaso id id 63 y 62.

*Vacunos*—150 cs de campo espls por Chillado á ps 163, 150 id id id sups id becerros por Zabala Hnos. á ps. 160 y 145.

*Potros*—25 cueros de campo superiores por G. y Morature 50 ps, 20 id id buenos A. Ojea 47 id, 30 id id inferiores Elordi 40 id.

*Lanares*—350 dnas estacion de campo especiales superiores buenos y desechos por Ojea 27 1|2, 24, 25, 20 y 17 rls lb, 600 id id id G. y Morature 26 1|2, 26, 25, 23, 18, 17, 16 y 15 id, 200 id id id Ll. y Benitez 26, 23, 17 y 15 id, 200 id id id Chillado 27, 20 y 19 id, 300 id id id Elordi 25 1|2, 23 y 15 id, 150 id id id Balleto 29 y 16 id, 100 id matadero superiores Chillado 25 1|2 id.

*Corderitos*—600 dnas cueros de corderitos superiores buenos é inferiores por G. y Morature 18, 16 1|2 y 12 ps, 400 id id id Chillado 17 2|8 id, 300 id id id Ll. y Benitez 17 id, 300 id id A. Ojea 16 1|2 id, 200 id id id Balleto 15 1|2 id.

*Cerda*—50 arrb. cerda de potro regular por Balleto á ps. 140, 20 id id id boca superior id Elordi id id 135.

*Sebo*—100 arrb. sebo de campo regular por Elordi á ps. 35.

*Trigo*—600 fgas trigo del salado bueno en depósito por Balleto ps. 128, 60 id id candeal regular id Ojea id 90.

*Maiz*—200 fgas maiz morocho y amarillo inferior por Zoppi á ps. 36 y 35.

*Alfalfa*—45 fardos pasto regular por Santa Maria ps. 480 la tonelada.

**Corrales de abasto**

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 20 DE OCTUBRE

| *Consignatarios* | *Capataces* | *Procedencias* | *Animales* |
|---|---|---|---|
| Juan C Boen | G. A. Ball | Ranchos | 60 |
| L. Lynch y Ca. | J. Lohilaberry | Moron | 55 |
| Id id | P. Mendoza | Baradero | 83 |
| Bernardo Aspitia | W. Gonzalez | Matanzas | 60 |
| Id id | G. Gomez | A. Brown | 20 |
| M. Alvarez é hijo | J. Lopez | Las Heras | 86 |
| Id id | R. Gomez | Chascomús | 67 |
| Duggan Hnos | A. Lemos | Lujan | 69 |
| J. A. Anasagasti | S. eralta | Cañuelas | 49 |
| M. Paz y Ca. | J. Avellaneda | Magdalena | 41 |
| Atanasio Ceballos | J. Romero | Gral. Rodriguez | 59 |
| S. y Mandia | J. J. Nuñez | Lomas | 60 |
| S. A. Gomez | P. Montero | id | 41 |
| Id id | G. Suarez | Moreno | 40 |
| Id id | P. Rondan | Marcos Paz | 29 |
| Juan Davison | F. Elisabe | Magdalena | 83 |
| Id id | F. Triguero | Cañuelas | 60 |
| | | | 963 |

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 410, 400, 380, 350, 330, 320, 300.
Segundo id id 270, 240.
Matanza general 230, 220, 200, 180, 160.
Cueros de novillo 160, 155, 150, 145, 135, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 220, 200
Id chicos 110, 80.
Capones 3 á 49.
Matanza de reses 539 cabezas
« « teros. 72

**Marítima**

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Taraguy* de Montevideo, *Menes* de Hamburgo, *Diana* del Rosario.

ULTRAMAR

*Rio Grande*, vap brasilero de 500 tons cap F. Belham de Rio Janeiro el 11 de Octubre y costa del Sud á E. Risso con á: Orden 2000 cachos bananas, a varios 5 btos encomiendas.

ENTRADAS DE LOS RIOS

*Hugo Barri*, pbot de Paraná á Barrios con 851 hc carbon.

*J. Rosita*, bdra. de Ajó á Barrios con 200 cs. vs. 100 ks. huesos 10 cs. nonatos, 11 id potros 31 cs. vs. 2044 ks. lanares 217 id cerda 255 id sebo 18 cs. nutria.

*J. Cialdini*, pbot. de La Paz á Belando con 2400 hc. carbon 2000 ks. leña.

*Patagonia*, gta. del Chubut á Belando con 53682 ks. trigo 135 id plumas 16 cs. lanares.

*Villa Nora*, bdra. de Ajó á Maraspin con 155 bsas lana 2010 ks. pieles lanares 7 cueros vacunos.

*Agustin*—Barca del Rosario á Barrios con 29 ton. papas.

*Caterina*—Pbot de Gualeguay á Belando con 612 ton carbon.

*Fernandito*—Barca de Gualeguaychú á Nuñez con 1100 cueros vacunos.

*Betsabet*—Barca de San Fernando á Nuñez con 20,000 astillas.

*A. de la Fortuna*—Pailebot de id á id con 40,000 id.

*Terrible*—Barca de id á id con 40,000 id.

*Serina*—Barca de San Fernando á idem con 40,000 id.

*Citadella*— Barca de id á id con 12000 id.

*Minerva*—Vapor francés del Uruguay á P. Christopherren con á: P. Miró 17 c huevos 5 jáulas aves 1 lata manteca. Tambianchi 11 c huevos 1 jala aves. J. Morillos 396 pesos 92. P. Lopez 14 pesos 10. C. Macera 295 pesos 70 centavos.

*Apolo*—Vapor francés de Montevideo á P. Christophersen con á: F. Maceras 16 tambores soda órden 7 c 1 fardo mercaderías 11 c conservas 4 fardos tabaco. A varios 12 bultos encomiendas. De tránsito 2207 bultos mercaderías.

*Tridente*—vapor francés del Rosario, á P. Christophersen con á: Portalis O 720 bs trigo; á varios 6 btos encomiendas.

*Cosmos*—Vap inglés de Uruguay á P. Risso con á: J. M. Velazquez 1 c encomiendas, De Carda 1 c id, E. de las Carreras 1 c id, M. Chaparro 1 bto id, J. Reinig 1 oto id, A Lanlandera 1 c id, Zarco 221 ps., Wicomb 1 c encomiendas, Chapites 1 bto id, Piaggio 5 id, Surt 1 bto encomiendas, Echell 1 id id, E. Boye, de tránsito 2713 btos merca.

*Saturno*—Vapor ingles de Montevideo á P. Risso con á: Orden 3 c mercs; W. Samson 1 c sillas; Orden 10 tambores, 5 c mercancías; S. Casullo 17 canastos limones; Chapeaurouge 1 bto encomiendas; A. Belgrano 1 bto idem; G. Marengo 1 id id; A. Olivera 1 id id; A. Badarraco 1 id id; Ucar id id; P. Risso 60 S. De tránsito 1059 bts mercs.

SALIDAS

*Saturno*, vapor inglés, para Montevideo.
*Minerva*, id francés, para id.
*Rio Grande*, id brasilero, para Rio de Janeiro.
*General Racedo*, id nacional, para Rosario.
*Rio Uruguay*, id id, para id.
*Tridente*, id francés, para id.
*Pingo*, id nacional, para id.
*Cosmos*, id inglés, para Uruguay.
*Apolo*, id francés, para id.

# VINOS "M. PLADELLORENS"
## DE BARCELONA
### A los consumidores de los vinos marca "Pladellorens"

Firmes en nuestro propósito de introducir al mercado artículos de primera clase y que estén en las condiciones requeridas por la Ordenanza Municipal, segun la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, hicimos analizar anteriormente los *Vinos tintos* de la marca **Perera** de Valencia cuyos resultados conoce el público por los avisos que aparecieron en los periódicos de esta Capital. Ahora nos toca llamar nuevamente la atencion del Comercio y sus consumidores de los *Vinos de mesa (Prioratos)* de la afamada marca **Pladellorens** de Barcelona, sobre los documentos que insertamos mas abajo de la Oficina Química Municipal, los que atestiguan las buenas condiciones de los mencionados vinos, cuyo consumo es tan importante en toda la República.—Buenos Aires, Setiembre de 1884.

GANDOLFI Y MOSS.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1884—*Sr. Dr. don Pedro N. Arata, Gefe de la Oficina Química Municipal*—Presente—Muy señor nuestro: Habiendo recibido nuestra casa por los vapores *Gergovia, Diolibah, Narenta, Provence Red Sea* entrados en este puerto desde el 28 del pasado mes de Agosto á la fecha: (2045) dos mil cuarenta y cinco cuarterolas de vino de mesa *(Priorato)* de la marca **Mugin Pladellorens** de Barcelona, cuyas partidas se están descargando en los depósitos fiscales de las Catalinas, por la presente venimos á pedir á vd. de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que componen las citadas partidas y una vez hecho se nos dé cópia testimoniada de él, espresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse espender al público.—Saludan á vd. con toda consideracion S. S. S.

GANDOLFI Y MOSS.

**Certificado:** El que suscribe certifica que las diez muestras de vino *de mesa* (Priorato) marca **Mugin Pladellorens** de Barcelona introducidas por los señores Gandolfi y Moss tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de éste, entre 2045 dos mil cuarenta y cinco cuarterolas constituyendo cinco partidas de dicho vino, importadas por los vapores *Gergovia, Diolibah, Narenta, Provence* y *Red Sea* han sido sometidas al análisis químico, obteniéndose los resultados siguientes:

| | VAPOR NARENTA | | VAPOR GERGOVIA | | VAPOR DIOLIBAH | | VAPOR PROVENCE | | VAPOR RED SEA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Muestra de: | | Muestra de: | | Muestra de: | | Muestra de: | | Muestra de: | |
| | 1 cuarterola | 5 cuarterolas | 1 cuarterola | 5 cuarterolas | 1 cuarterola | 5 cuarterolas | 1 cuarterola | 5 cuarterolas | 1 cuarterola | 5 cuarterolas |
| Densidad | 0.9981 | 0.9981 | 0.9977 | 0.9975 | 0.9975 | 0.9981 | 0.9980 | 0.9981 | 0.9976 | 0.9981 |
| Alcohol en volúmen por 100 | 17.30 | 17.50 | 17.50 | 17.60 | 17.40 | 17.30 | 17.80 | 17.80 | 16.10 | 17.90 |
| Extracto por litro | 52.30 | 52.00 | 51.60 | 51.85 | 52.00 | 52.10 | 51.65 | 51.90 | 50.30 | 51.40 |
| Cenizas por litro | 2.14 | 2.16 | 2.40 | 2.35 | 2.50 | 2.50 | 2.75 | 2.55 | 2.80 | 2.80 |
| Azúcar Reductor por litro | 25.00 | 23.33 | 23.92 | 24.09 | 20.83 | 19.21 | 20.00 | 18.15 | 28.56 | 32.54 |
| Acidez en $SO^4H^2$ por litro | 3.53 | 3.76 | 3.53 | 3.51 | 3.69 | 3.71 | 3.48 | 3.59 | 4.23 | 4.12 |
| Enyesado por litro menos de | —2.00 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Observacion polarimétrica | izq. 0°80 | izq. 0°80 | izq. 0°60 | izq. 0°85 | izq. 0°93 | izq. 0°70 | izq. 0°50 | izq. 0°80 | izq. 0°75 | izq. 0°75 |
| Materia colorante | natural | natural | natural | natural | natural | natural | natural | natural | natural | natural |

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas son BUENAS y por lo tanto aptas para la alimentacion.• A pedido de los interesados se espide el presente en Buenos Aires, á 23 de Setiembre de 1884.—Firmado: PEDRO N. ARATA, Jefe de la Oficina Química Municipal. 3077 N. 7


# LOTERIA
DE
# BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. mln. dividido en quintos de 2 ps. mln.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

**9 de Octubre**

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 16,000 billetes á ps. mln. 2 1⁄2 | $ | 40.000 |
| Deducion en 1⁄2 p% | " | 10.000 |
| 75 al público | " | 30.000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 de 10,000 | $ mln. | $ mln. | 10,000 |
| 1 | 2,000 | " | 2,000 |
| 1 | 1,000 | " | 1,000 |
| 3 | 500 | " | 1,500 |
| 6 | 250 | " | 1,500 |
| 12 | 100 | " | 1,200 |
| 20 | 50 | " | 1,000 |
| 60 | 25 | " | 1,500 |
| 232 | 10 | " | 2,320 |
| 1064 | 7.50 | " | 7980 |
| 1,400 suertes ó 7000 quintos | | $ | 30.000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en l' escritorio calle Reconquista 2?4 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2738 perm. LA EMPRESA.

# AVISOS

**Ama de leche** Se necesita una, con leche fresca y sana. RIVADAVIA 710, escalera á la derecha.

**Sirvienta** Se precisa en la casa calle de Venezuela núm. 179. 3335 26

**Se alquila** una sala con tres puertas y balcon á la calle para hombres solos con ó sin muebles. Esmeralda 93. 3251 26

**Se alquila** una casa quinta entre Almagro y Caballito, de la calle Real tres cuadras, y una casa para negocio en la esquina San José y Cochabamba. Para tratar Salta 158 de 10 á 12. 3252 30

**Direccion** de la escuela de Artes y Oficios de la provincia—Licitacion: El lúnes 27 á las 2 p. m. tendrá lugar una licitacion por propuestas cerradas para la provision de artículos de talabartería y carpintería, cuyo detalle se encuentra en la Secretaría, Bolívar 137, á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. Las propuestas deben venir estendidas en papel de diez pesos m|c y acompañadas de un recibo de depósito en el Banco de la Provincia ó en la Contaduría de esta Direccion por valor de doscientos pesos mln. Las propuestas se recibirán hasta el mismo dia á las 2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados. Abierta la primera no se recibirá ninguna otra. Los precios deben especificarse por cada artículo y espresarse el total de cada propuesta (todo en moneda nacional). La Comision se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazarlas. Estos artículos deben ser entregados en el establecimiento en San Martin.—Octubre 14 de 1884—*El Secretario*. 3153 27

**Oficina** de Sumarios de la Aduana de la Capital—Por el presente se cita al que se considere dueño de un cuñete conteniendo tuercas, venido por el paílebot nacional «Martin Yunda» entrado al Puerto en el mes de Mayo ppdo., bulto que se encuentra depositado en esta Aduana Destacamento del Riachuelo —Octubre de 1884.—EL ACTUARIO. 3091 N 14

**Policía** DE LA CAPITAL—Aviso de licitacion—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forraje con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policía, por todo el año entrante de 1885, debiendo hacerse la primera entrega el 1º de Enero.—Los artículos ha proveer diariamente son los siguientes:—Tres mil trescientas libras de maíz de primera calidad, mil doscientas veinte libras de afrecho de primera calidad, cuatro mil cuatrocientas cuarenta libras de alfalfa seca, de segundo y tercer corte, de primera clase: teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maíz por fanega de nueve arrobas; el afrecho por quintal, el pasto por tonelada de dos mil libras, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada. El contratista aceptará la condicion de abonar anticipadamente al dueño de un potrero que ocupa la policía, la suma de mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con setenta centavos mln por año, la cual le será devuelta por mensualidades al tiempo de serle abonada la cuenta de provision. La entrega se hará en la caballeriza y en las Comisarías que se designen, y solo por las cantidades que se necesiten, dentro de la propuestas y bases establecidas. No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe total de su propuesta. En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se comprarán por órden del señor Jefe y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida; debiendo en este caso el proveedor abonar una multa. El pago se hará mensualmente por la Tesorería Nacional prévia justificacion del forraje suministrado.—Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente, el dia veinte de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en el despacho del Sr. Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1884, —*E. F. Naon*.—Comisario de Ordenes. 3196 N. 20.

**Resguardo** Por el presente se llama por el término de término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las siguientes embarcaciones: un bote encontrado entre las Aguas Corrientes y Palermo Chico, que mide veinte piés de largo, pintado de blanco con la borda y el fondo negro y una boza en la proa; un bote encontrado entre Palermo y el Arroyo Maldonado, de doce piés de largo, en mal estado, pintado de blanco y la borda negra y una canoa hallada entre Belgrano y Rivadavia, de diez y ocho piés de largo, pintada de blanco con el fondo colorado y una lista verde en la borda, con un pedazo de cadena como de cinco varas de largo; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Octubre 20 de 1884—*F. Reboredo*. 3198 N. 25

**Larrousse** Gran diccionario del siglo XIX, 16 tomos; "Littré", diccionario de la lengua francesa, se venden dos ejemplares de ocasion. Obras sobre arquitectura, construcciones, hidráulicas ferro carriles, electricidad. Dibujos y modelos para escultores, marmoleros, carpinteros, atlas de edificios funerarios y varias obras. Ocasion, se venden con una rebaja de 50 ojo. "La Sagrada Biblia", de Torres y Amat, ilustrada por Gustavo Doré, dos tomos en folio, encuadernacion magnífica de marroquin, vale ps. 165 mln, se venden por ps. 80 mln 80.—"Librairie Litteraire" de C. Person, Cuyo 147. 3197 29

# Junta Central
DE
# LAZARETOS
## LICITACION
### Para la provision de víveres

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, por el término de 30 dias, para la provision de víveres á los inmigrantes del Lazareto de Martin García, de acuerdo con las bases siguientes:

1ª Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento son los que se espresan á continuacion:

| | | |
|---|---|---|
| Carne | gramos | 700 |
| Pan ó galleta | " | 600 |
| Papas | " | 125 |
| Arroz | " | 60 |
| Fideos | " | 20 |
| Yerba | " | 20 |
| Sal | " | 15 |
| Vino | milímetros | 400 |
| Café | gramos | 20 |
| Azúcar | " | 60 |

Verdura un cent. por individuo

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin García en perfecta condicion, y á entera satisfaccion de lo que se refiere al peso y calidad de los artículos. Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar en ningun caso los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato durará desde el 1º de Enero de 1885, hasta el último dia de Junio del mismo año; y si por algun incidente se retardase la licitacion, para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta tanto no se determine lo contrario.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de dos mil pesos moneda nacional, y al celebrarse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin García en el dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta la provision de víveres para los inmigrantes se procederá á su compra siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª 1º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, y en el sello correspondiente. 2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional. 3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

10ª Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el carácter en que estos se hagan.

11ª La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de aceptar ó no, cualquiera de las propuestas pudiendo rechazar todas, si no convinieran á los intereses del fisco.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia 21 de Noviembre próximo venidero á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Despacho del Prefecto Marítimo), en presencia de los miembros de ella en mayoría y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1884.

CARLOS A. MANSILLA, Presidente—*Samuel Gache*, Secretario.

3261 N. 21.

**Calle Callao** esquina General Guido—Se vende este gran terreno con casa antigua cercado de pared con plantas, parrales, etc., su estension por Callao son 42 varas 42 centivaras por General Guido 42 varas 90 centivaras. Para ver el dueño calle Estados-Unidos 448, de 11 á 1 del dia y de 6 á 8 de la noche no se admite corredor. 3244 N 8

**Muchacha** O MUJER—Para cargar un niño, se necesita en la calle de Cuyo N. 1005 esquina de Junin. 3220 25

**Aviso** En Setiembre 2 último compré á D. Prudencio Rua el negocio de almacen que tenia en la calle de Sarandí núm. 497, los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse dentro de tres dias trascurridos que sean, no serán atendidas.—*Victor Chirino*. 3224-24.

**OTRO**—En Setiembre 2 último vendí mi negocio de almacen situado en la calle de Sarandí núm. 497, con todos los créditos activos á D. Victor Chirino. Los que tengan alguna cuenta á cobrar pueden concurrir con tal motivo á la citada casa dentro del término de tres dias, trascurrido los cuales no serán atendidas. —*Prudencio Rua*. 3225-24.

**Cocinera** Se necesita una con buenas recomendaciones.—Ayacucho 19.

**Prefectura Marítima** AVISO: Por el presente se hace saber que existen depositados en esta Prefectura Marítima tres botes encontrados abandonados en Barracas, cuyas dimensiones y señales son las siguientes: Un bote pintado de plomo de 6 metros de eslora, 2 de manga y 1 de puntal. Otro pintado de negro de 4 m. 6 cents. de eslora 1 y 6 cents. de manga y 1 y 6 cents. de puntal, Otro platado de colorado de 4 metros 10 cents. de eslora y 1 y 50 cents. de manga y 60 cents. de puntal. A los que se consideren con derecho á ellos se les previene que deben presentarse dentro de treinta dias de la fecha, y que pasando dicho término no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 3159 N 19

**Departamento** de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública, se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparacion en el Colegio Nacional de la Capital.

Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de obras públicas y de contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 25 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1883. 2930 O 25

**A los sericultores** Manuel Gentile, propietario de la fábrica de sederías establecida en Belgrano, calle 25 de Mayo 165, avisa á los sericultores, tanto de la provincia de Buenos Aires, como de las demas de la República, que desde la fecha comprará capullos de gusanos de seda sin limitacion. 3168 N10

**Exámenes** Escuela Normal de Profesores de la Capital—Los exámenes para profesor ó maestro normal (5º y 4º año respectivamente) comenzarán el 15 de Noviembre próximo; concluidos estos, se continuará con las pruebas de 1º, 2º y 3er. año. Las personas que deseen rendir exámen en calidad de libres, con sujecion á los programas del Instituto, que se darán gratis, deben presentar sus solicitudes con los documentos necesarios á la Secretaría, donde se recibirán todos los dias hábiles, de 2 á 5 p. m. hasta el 31 del corriente mes.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1884. Por órden: *Julian H. Perez*, Secretario. 3100 31

**Departamento** de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Casa de Gobierno. Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida N. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 24 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2918 O 24

**Al público** Comisaría General de Inmigracion Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la Oficina de Trabajo correspondiente á esta repartícion hay los pedidos siguientes para personas que deseen trabajar:

*Capital*—Armeros, herreros, peones, cocineras, niñeras, carpinteros, sastres, zapateros, cocineros, niñeras, trimamas y cuarenta peones para las obras municipales.

*Provincia de Buenos Aires*—Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 1 carretero, 2 familias viticultoras á partir de utilidades, peones, carpinteros, sirvientas, 1 matrimonio agricultor, 200 peones para las obras del canal á La Plata, torneros.

*Santa Fé*—Carpinteros, herreros, cocineros y cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

*Entre-Ríos*—Agricultores, sastres, carpinteros, 20 carboneros, familias agricultoras á partir de utilidades.

*Córdoba*—Peones para ferro-carriles, zapateros, matrimonios agricultores.

*Tucuman*—3 fundidores.

*Santiago*—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

*Salta*—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

*Jujuy*—1 matrimonio agricultor.

*San Luis*—5 carpinteros.

*San Juan*—Familias agricultoras, vinicultores, horticultores, 20 pica-pedreros, 11 tallistas y zapateros.

*Mendoza*—Agricultoras, vinicultores, viticultores, toneleros, 4 aparadores, 1 confitero, y 2 zapateros.

NOTA PERMANENTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, tanto al mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1884.

*Manuel Muñoz*, Gefe de la Oficina de Trabajo.

**Juan P. Pocotche** Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de sus raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

**Prefectura** MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á una chata encontrada en la jurisdiccion de San Pedro, cuyas dimensiones son las siguientes: 3 mts. 32 cent. eslora 0,72 cent. de manga y 0'72 de puntal. Previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2914-O25

**Prefectura Marítima** Auxilios á los inundados—La Prefectura Marítima previene á todos aquellas personas que tengan algo que cobrar por estos servicios, que acuerda un plazo de ocho dias para la presentacion de dichos reclamos; pasando cuyo término no se atenderá ninguno.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*.—Oficial Mayor. 3215 26.

**Policía** DE LA CAPITAL—Aviso de licitacion—Por el presente se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1885. La comida diaria para cada individuo se compondrá: para el almuerzo de un puchero de tres cuartas libras de carne, una y media onza de arroz, 1⁄2 verdura, necesaria y un pan de cuatro onzas, é igual racion para la comida; debiendo ser todos los artículos de primera calidad. El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique en calderos apropiados al objeto y de manera que la comida se conserve en buen estado. El Sr. Alcaide con uno de los Sres. médicos de Policía serán los encargados de inspeccionar, si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se sujeten estrictamente á las condiciones espresadas, y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 ojo del importe de su propuesta. El pago se hará mensualmente por Tesorería Nacional prévia justificacion de la comida suministrada. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, en el despacho del Sr. Jefe el dia quince del mes de Noviembre próximo, á la 1 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1884.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 3166 N 15

**Al público** Direccion General de Correos y Telégrafos.—Se avisa que desde esta fecha queda establecido el servicio diario de la correspondencia entre esta Capital y la ciudad del Rosario de la manera siguiente: De la capital á San Nicolás por el primer tren del Ferro-carril del Oeste y de aquella ciudad á la del Rosario por medio de mensagerías que saldrán á la llegada del tren, para estar á la noche en el Rosario.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1884.—*E. Saenz*. 3183 N. 24

**Profesor** DIPLOMADO—Esplicaciones de Algebra, Geometría, Trigonometría y otros ramos del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Preparacion en las materias de ingreso á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico. Santa Catalina. Informes Arenales 415, de ... p. m. 2484 N 1º

**Departamento** de Ingenieros Civiles de la Nacion—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Colonia Presidente Avellaneda hasta el Puerto de Reconquista y de un muelle en este mismo puerto.—Las propuestas se formularán de conformidad con las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad y se harán teniendo en cuenta los planos, condiciones, presupuesto y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida núm. 6).—El costo total de las obras asciende á la suma de $ 69,466 mln.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m. 3217 N. 20.

**Obras del Riachuelo** LICITACION. La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, ha dispuesto se llame á propuestas para la construccion de un puente sobre el Riachuelo, en la prolongacion de la calle Sola, en reemplazo del que ha sido destruido por la inundacion.

La construccion será de pino de tea, conforme á los planos y pliego de condiciones que existen en esta Secretaría, Rivadavia 141, á donde pueden ocurrir los interesados para imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, el dia 18 de Noviembre próximo hasta la 1 p. m., á cuya hora serán abiertas por la Comision en su despacho, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

No se admitirá propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en la que no se hayan llenado todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.—*Eduardo Bergara*, Secretario. 3174 N 18

**Comisaría** GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los Sres. Guerreros de la Independencia, efes y Oficiales de las Planas Mayores Activa y Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el que quedará cerrado el mártes 28 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1884.—*El Habilitado*. 3167 28

**Aviso Oficial** Licitacion para la provision de 800 caballos—El 7 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes: Los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos. El término para la entrega será fijado por los proponentes, debiendo ser efectuada en Choele-Choel. Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 ojo del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar su contrato, por la persona que obtenga la provision.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno. El proponente que falte á estas estipulaciones retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps. 1500 mln de multa. No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra —Octubre 6 de 1884—*El Comisario General*. 3084-N7

**Departamento** de Ingenieros Civiles de la Nacion.—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas cerradas para la construccion de los muelles del perímetro de la 1a. dársena en el Puerto del Rosario. Las propuestas se formularán en estricta conformidad, con los planos, especificaciones, presupuestos y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, Florida núm. 6, así como en la oficina dependiente de este Departamento en el Rosario;—y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1884. 3093 N 8

# Administracion de Correos
## AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos y caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal desde San Juan á Calingasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de San Juan el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz*. 2946 O 25

**OTRO**

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redonde semanal desde Córdoba á Cosquin pasando por San Javier, Chacarilla, Calderon, San Roque, Santa María y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E Saens*. 2947 O 25

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de San Juan el 29 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2989 O 29

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del F. C. de la capital y de Córdoba desde San Nicolás al Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría de Correos, el 12 de Noviembre á las 3 p. m.—P. A. *D. F. Boscelo*. 3133 N 12

**OTRO**

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos desde Patagones á Fuerte Roca, General Conesa, Negro Muerto, Pringles y Choele Choel.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 24 de Octubre á las 3 p. m.

2937 O 24 *E. Saens*.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, debiendo servir á Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y el establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 mln., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes, el 8 de Noviembre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3105 N 8

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea. 1º por mensagerías, de San Juan á Jachal. 2º por correos á caballo de San Juan á Guandacool.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 mln., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administracion de San Juan el 30 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2997 O 30

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correo por mensagería durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Guamini á Dehesa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General el 31 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2910 31

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores y correos á caballo durante un año, haciendo (por vapor) tres viajes desde Monte Caseros hasta el Arroyo Concepcion (por Correo á caballo), de Concepcion á San Javier, tres viajes y desde Paso de los Libres á Monte Caseros cuatro viajes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes el 28 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2979 O 28

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante tres años, haciendo dos viajes en cada línea (por mensagerías), desde la ciudad de Salta hasta Cafayate—pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos y Cachi.—2ª línea (por correo á caballo) desde Cafayate á la Puna.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. mln., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Salta el 27 de Octubre á las 2 p. m.

2978 O27 *E. Saens*.

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llamá á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Duradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 3 de Noviembre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3030 N 3


**JARABE**
# SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

**APERITIVO-BERTHE**
Pídase con Exigencia! Este delicado Tónico ES EL MAS HIGIÉNICO

# PENOPHENON
**Cura radical del dolor de muelas**

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

**67—FLORIDA—67**

2656 perm.

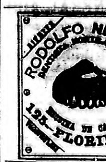


# Oficina Central de Hidrografia
**REPÚBLICA ARGENTINA**
## Faro sobre la isla de los Estados

Este se halla sobre un promontorio de 200 piés de elevacion sobre el nivel del mar, y que forma el estremo Oeste de la entrada en el puerto de San Juan del Salvamento. Su situacion es 54°, 43', 24" latitud Sur, y 63°, 47' 1" longitud al Oeste de Greenwich.

Abraza un sector de 94°, comprendido entre el Cabo Fourneaux, que demora del faro Norte 53° Oeste, y la colina escarpada del Cabo de San Juan, que semeja un caballete de pintor, que demora al Norte 41° Este (rumbos magnéticos).

El Faro es compuesto de nueve lámparas alimentadas cada una diariamente por un kilógramo de aceite de colza, con su correspondiente reflector cada una, y enfocadas todas en un sector comun, desarrollando un rádio de luz de unas 15 millas.

La punta sobre que está instalado el Faro, fué bautizada PUNTA LASSERRE.—EUGENIO BACHMANN, *Rafael Lobo*. 3063 O31

# DESINFECTANTE
**Ferroso-Fenicado**

PREVER ES VIVIR.

Este líquido destruye instantáneamente las emanaciones fétidas y paraliza el desarrollo de las fermentaciones pútridas.

*Grado de concentracion al pesa-sales: 20.°*

DEPÓSITO EN LAS DROGUERIAS DE
DEMARCHI, PARODI Y Cía
Calle Defensa 181 á 191
BUENOS AIRES

# DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
*Venereo-sifilíticas y de la piel*
**Recibido en Europa y Buenos Aires**
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

# ARTICULOS
DE
## Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
**CASA INTRODUCTORA**
DE
# ANGEL ESTRADA
**196—BOLIVAR—204**

**Se ofrece el mas completo surtido de**

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, franceses y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes cajas de compases papeles de todas clases.

**Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca de Nueva York**

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision.

**VERDADERA**
# LECHE CUTANEA
## De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
**DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR**
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44

# IMPORTANTE
**GRAN DEPÓSITO**
DE
# PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
**Y ÚTILES DE**
# Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Cª
**73—MORENO—77**

# LA NACIONAL
## A. TURDERA
**FABRICA DE GUANTES**
# FLORIDA 71
**Buenos Aires**
512 perm.

# SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Vermi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

TALLER NACIONAL
PIEDAD 342 PIEDAD 342
DE GRABADOS
DE
COTTUZZO Y TERRAROSSA
SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD DE LETRAS EN RELIEVE
PARA
MUESTRAS

SE GRABA SOBRE METALES VIDRIOS, CRISTALES MARFIL, MADERA, ETC SE TIMBRA CÁPSULAS Y PAPEL

TIMBRES, SELLOS, FIRMAS NUMERADORES Y FECHADORES PLACAS DE BRONCE GRABADAS Y DE ZINC FUNDIDO CHAPAS CALADAS, CLICHÉS

SE GRABAN ESCUDOS, LETRAS Y MONOGRAMAS
PIEDAD 342 · BUENOS AIRES

# ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Sorisais, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo*. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

# ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
## de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

# FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
# A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

**CARNE, HIERRO y QUINA**
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

# VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbúticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.

*Por mayor*, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

**EXIJASE** el nombre y la firma **AROUD**


# SECCION VAPORES

## La PLATENSE
**Compañía francesa de navegacion á vapor**

**Nuevo itinerario**

DESDE EL 1º DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.

Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA,

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sabados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.

Para Bahía Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.

Para Patagones los dias 1º y 15 de cada mes, vapor POMONA.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jersey», «Leda», «Alfredo» y «Orestes», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 180. perm

**LLOYD ARGENTINO**
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

*Carrera de los Rios Paraná y Uruguay*

SALIDA DE BUENOS AIRES

| Dia | | vapor |
|---|---|---|
| 5 | " | *Taraguay* |
| 10 | " | *Rio Paraná* |
| 15 | " | *Cisne* |
| 19 | " | *Mensagero* |
| 25 | " | *Taraguay* |
| 30 | " | *Rio Paraná* |

SALIDA DE ASUNCION

| Dia | | vapor |
|---|---|---|
| 5 | " | *Cisne* |
| 10 | " | *Mensagero* |
| 15 | " | *Taraguy* |
| 19 | " | *Rio Paraná* |
| 25 | " | *Cisne* |
| 30 | " | *Mensagero* |

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

**Carrera del Alto Paraná**

SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10, 20 y 30 vapor *Alto Paraná*.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6, 16 y 26 vapor *Alto Paraná*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario con el espléndido y rápido vapor *Rio Uruguay*.

SALIDA DE CAMPANA
Los mártes juéves y sábados.
SALIDA DE ROSARIO
Los miércoles, viérnes y

**Carrera del Rosario**
**Paraná**
**Santa-Fé**

Con el nuevo vapor—
**Posadas**
SALIDA DE CAMPANA
Los viérnes.
SALIDA DE SANTA-FÉ
Los lúnes.

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1⁄4 p. m. EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

# RES NON VERVA
**Mensagerías Fluviales á vapor**
**Para Montevideo a las 5 p. m.**

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

**Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.**

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

**Carrera del Paraná hasta Santa-Fé**

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo lo pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1⁄2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro. —La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—55

Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16de 1884

*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

# Compañía Brasilera
*Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay*

Los vapores: **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

**Línea del Sud del Brasil**

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarão, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

**Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro**

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2536—perm.

# Para Bahía Blanca
El vapor paquete nacional
# TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Lúnes 20 de Octubre á las 4 de la tarde admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 mln. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

# CARRERA DE LA COLONIA
**(B. O.)**

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5 30 p. m. 2694 perm.

# Línea Regular Postal
**DE PAQUETES ITALIANOS**
**Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata**
**Viajes rapidísimos en 18 dias**
SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi
**RAGGIO y Ca.**

Con los siguientes vapores:
SIRIO
PERSEO
ORIONE

AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA
**R. PIAGGIO e F.**

Con los siguientes vapores
UMBERTO I
MARGHERIT

AGENTES:
ERNESTO PIAGGIO
192 Calle del 25 de Mayo 192

**CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL**

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

**Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes**

**PRECIOS DE PASAGES**

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:
**POLCEVERA**
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en LISBOA
Agent LAVARELLO Y Cía.
70—CALLE DE CORRIENTE NUMERO—70

El espléndido y rápido vapor
**L'ITALIA**
SALDRA EL 28 DE OCTUBRE
Comandante—C. MORTERO
Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Napoles
Agente ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO NUMERO—192
1116 perm.


# ARTICULOS DE IMPRENTA
**Litografía y encuadernacion**
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
**CASA INTRODUCTORA**
DE
# ANGEL ESTRADA
**196—BOLIVAR—204**

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernado etc. etc. etc

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículo de este ramo, sino cualquier clase de mercadería europea ó americana.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 731

# 63 FLORIDA 63

# DENTISTA
NORTE AMERICANO
**Gmo. A. NEWLAND**
ANTES
**Newland Hermanos**
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

# PAPAS

Francesas é inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

**201—Alsina—201**

# A. PRAT
TINTORERO
**74, CALLE DE SUIPACHA, 74**

*Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina*

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2505 N. 15

# NUEVA ARMERIA DE PARIS
**E. BARBOE**
46 Calle de Rivadavia—46
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, e esgrima, compostura.

BUENOS AIRES

**CORSÉES FINOS**
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

**38 PERÚ 38**

**A LA CIUDAD DE LÓNDRES**

# SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. mln.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. mln. 30.

Para adultos id id ps. mln. 15, y para párvulos

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusos los festivos 1617 perm.

Las Personas que conocen las
**PILDORAS DEL DR DEHAUT**
DE PARIS
*no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, esta no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.*


# Sociedad Anónima
(INGLESA)
## DE MANDATOS, PRÉSTAMOS
### Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO. LTD)

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | lib. est. | 1.000.000 |
| emitido y suscrito | " | 500.000 |

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.

Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 ojo al año, pagadero por semestres anticipados.

El TERMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED C. COX, Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos) 2816 perm.

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FERMIN ROJAS á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Octubre de 1884—*Roque Repetto*. 3249 N 23

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 14—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. DAVID CRFOLLINE para que dentro del término de veinte dias se presente á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido D. Evaristo Lopez en representacion de D. Manuel Lasses, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.—*M. M. Larroque*.—Juez de Paz. 3185 N. 11.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CAYETANA GARCIA DE BALTAR á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 9 de 1884. *Manuel Lacasa*. 3098 N 14

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE LA NACION CALLE DE TUCUMAN NUMERO 462—Por el término de quince dias contados desde la fecha se cita llama y emplaza á D. JUAN TERRES, para que dentro de dicho término comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Vicente Hevo y Ca. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese. Así mismo se le hace saber que la audiencia es diaria de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.—*Ignacio Ll.* 3197 N. 5

Citase por primera vez al prófugo FRANCISCO LLUVIA para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se seguirá el juicio en su rebeldía, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1884—L. M. Gonzalez, Secretario.—*L. M. Gonzalez*. 3176 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN BALTAR para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1884.—*Ramon Bourel*. 3173 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial *doctor don Valentin M. Curutchet*, se citan por treinta dias á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BASILIO GENOVA ya sean como acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. á deducir sus acciones en forma por conducto de la Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento.—La Plata, Setiembre 26 de 1884. —*Gregorio V. Carballo*. 3169 N 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ MARIA FERNANDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina Bolívar 21 (Cabildo). 2961 O30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LUISA LEOPOLD de BALDAZARE ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884—*J. M. Cambal*. 2941 O28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ANSELMO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1884.—*Roque Repetto*. 2900 O 25

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita al testigo D. VICENTE QUIROGA, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Vicente Batano por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1884.—*Mariano Andrade*. 3235 26

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet* ha dispuesto se cite por el término de 15 dias á D. VICENTE MORALEDA para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia por el cobro de una letra por valor de cuarenta mil pesos moneda corriente y aceptada por D. Eduardo Urien bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio como lo prescribe el art. 30 del Código de Procedimientos.—La Plata, Octubre 15 de 1884—*Gregorio V. Carballo*. 3223 N 8

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al testigo D. NICOLAS SARRACHINO para que comparezca á la Sala de este juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Pastor Plot por robo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1884.—*Mariano Andrade*. 3234-25.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado en el juicio seguido por Da. CASIMIRA DE LOS SANTOS contra la sucesion de D. Juan Rosa Gonzalez sobre interauto de adquirir se haga saber á los herederos del espresado D. Juan Rosa Gonzalez la providencia dictada en dicho juicio cuyo tenor es el siguiente. La Plata Octubre 1º de 1884. Por lo que resulta del certificado de f. 44 vuelta y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Cod de Procedimientos nombrase defensor de los ausentes herederos de D. Juan Rosa Gonzalez á D. Ignacio Irigoyen quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario, y notifíquesele este auto por edictos que se publicarán en los diarios La Plata y Tribuna Nacional—Curutchet—Ante mí—Luis Guerello.—La Plata, Octubre 18 de 1884.—*Luis Guerello*.—Secretario. 3223 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo CLAUDIO CORVALAN, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1884.—*Ramon Bourel*, Secretario. 3253 N 1º

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN PEDRO ARMAGNAC á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Octubre 20 de 1884.—*Narciso J. Ibarra* 3218 N. 26.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por el fallecimiento de D. ENRIQUE POWELL, para que dentro de dicho término comparezcan ante S.S. por intermedio de la secretaría del Dr. D. Juan E. Mason, hoy á cargo interinamente del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1884. *Manuel Garay*. 3099 N 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. FILOMENA FILIBERTO y Da. DOLORES RATTO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 3050 N11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARTINA ACOSTA DE GOMEZ, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 3190 N. 23.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. don Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. EDUARDO PALMA y Da. GUILLERMA BORTOLATTI DE PALMA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 3100 N 14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. *Gabriel Larsen del Castaño* se hace saber á los efectos que hubiere lugar que se ha estraviado una letra en blanco en sello de un peso cincuenta centavos moneda nacional firmada por D. N. DIBUR y Da. LUISA SERRANO DE DIBUR, esta última en el carácter de aceptante; cuya letra segun lo espresa D. Cipriano Sires se encontraba en su poder para una renovacion en el Banco de la Provincia, de otra firmada por las mismas personas y que venció el once del corriente.

Lo que se hace público á peticion del espresado Sr. Sires, quien ha solicitado esta medida con el propósito de evitar que los terceros sean sorprendidos por el tenedor de dicha letra.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884.—*Ramon Peralta*, Escribano Secretario, Cabildo 2º patio. 3079 24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. JOSEFA REBUA ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 3 de 1884. — *Juan Rodriguez*, Secretario. 3097 N 14

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, se cita por medio del presente á los escarcelados bajo fianza MIGUEL GARDELLA, JUAN ARBUCO y VICTOR LOZANO y al fiador D. Santiago Capurro, á fin de que comparezcan dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa seguida por Da. Luisa Latarele de Delfino, contra los primeros: incidente sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884—*Pastor Lacasa* Secretario. 3076 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Cepdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA FOSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884. —*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario. 3338 N 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber al prófugo N. ARIAS, que en la causa criminal seguida contra él: Emilio Pacessi y José Fernandez (a) Parcho por robo, ha recaido el auto siguiente: «Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.—Autos y vistos: Por lo que resulta del presente certificado, habiéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo N. Arias y condénasele en las costas de su rebeldía, debiendo en adelante entenderse con los estrados del Juzgado las ulterioridades del juicio. Corra la vista Fiscal decretada á f. 13.—Firmado: Aguirre —Ante mí: Eduardo French.»—Buenos Aires, Octubre 16 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario. 3165 25

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 18ª de la Capital *D. Juan Francisco Duarte*, se cita por el presente y por el término de quince dias á contar desde la fecha, á D. BERNABÉ ASTUDILLO para que comparezca dentro del mismo plazo por la oficina del Juzgado, calle de Estados Unidos núm 662, en los dias de audiencia que son los lúnes, miércoles y sábados de siete y media á diez de la noche, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Bautista Mogabure por desalojo de un galpon que ocupa en la casa calle de Garay núm. 394 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1884.—*Domingo Ferriol*, Secretario. 3116 31

Por mandato del Sr. Juez de lo Civil de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos aquellos que se consideren con algun derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. FERMIN AGUERRIDO y Da. VICTORIA CENTURION, ya sean como herederos ó acreedores, para que durante dicho término se presenten ante su Juzgado y por intermedio del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Octubre 10 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 3124 N 16

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. ROSALIA BRUGUERA DE JOUBERT, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y Secretaría á cargo interinamente del autorizante, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1884.—*Antonio de P. Bejarano*. 3163 N 20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN ITURRALDE y Da. María Rosario Barragan ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2894 O. 27

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO DURANTE, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina Bolívar 21 (Cabildo). 2962 O30

# REMATES

## Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

OCTUBRE

Viernes 24—5° y último remate de carneros de Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Viernes 31—20 leguas en la seccion 4ª de tierras nacionales, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

**De un selecto lote de VACAS**

3|4 y 7|8 sangre DURHAM

Hijas de los toros importados

**Cria de "John Booth"**

Procedentes del Establecimiento

SANTA RITA

Propiedad de la sucesion

Del señor don Cárlos Casares

EN LOS POTREROS DE PALERMO

CERCA DEL HIPÓDROMO

**Juéves 30 de Octubre**

á las 4 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un selecto lote de vacas mestizas Durham de 3|4 y 7|8 sangre procedentes del establecimiento arriba indicado compuesto de 150 animales que se venderán en lotes de 20 á 25 animales con opcion á mas.

Inútil nos parece decir nada sobre este lote de vacas pues son muchos los hacendados que tienen ya en su poder animales procedentes de Santa Rita. 3211 30

POR LOS MISMOS

**De 15 ovejas Lincoln**

DE CAMPO

3|4 de sangre

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

ALEGRE

Propiedad de los Sres. Lavalle y Moores

En nuestra casa Alsina 78

EL VIERNES 24 del corriente, á las 2 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura 15 ovejas Lincoln de campo de 3|4 sangre con 4 correspondientes corderos al pié y servidas por padres puros nacidos en el país.

Dichos animales están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 3242 24

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

**DE UNA CASA**

Calle Independencia 261

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Josefa Ausio de Villanueva

Tasacion: ps. 10,333-30 cts. m|n.

Base para la venta dos terceras partes

Pesos 6,888 87 cent. m|n.

AD-CORPUS

El Lúnes 3 de Noviembre á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Josefa Ausio de Villanueva.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 27 metros 25 cts de frente al Sud por 23 mts 70 cts de fondo por el costado Este y por el costado Oeste 29 mts. 30 cts.

El edificio se compone de 9 piezas de material perteneciendo el resto de las construcciones de madera al inquilino, como tambien los techos de las habitaciones del costado Este. Carboneria con piso de ladrillo, otra habitacion piso de ladrillo, una habitacion á la calle piso de tabla y ladrillo altillo con escalera, patio piso de ladrillo, pozo. 6 habitaciones en el costado Oeste con piso de ladrillo y demás oficinas.

El todo tasado en la cantidad de 10333 pesos 30 cts. m|n. siendo la base para venta las 2|3 partes que son Ps. 6888 87 cts. m|n.

Para imponerse del espediente testamentario y títulos ocurran á la oficina del Sr. José M. Grimau, por mas informes á nuestra casa, Alsina 78.

NOTA—El comprador, cualquiera que sea, dará el 5 o|o á cuenta de la compra, al firmar el boleto. 3240 N. 3

POR LOS MISMOS

**DE 15**

**OVEJAS LINLOLN**

DE CAMPO

3|4 de sangre

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

"ALEGRE"

Propiedad de los Sres. Lavalle y Moores

En nuestra casa, Alsina N. 78

El Viernes 24 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura, 15 ovejas Lincoln de campo de 3|4 sangre con 4 correspondientes corderos al pié y servidas por padres puros nacidos en el país.

Dichos animales están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 3222 24

POR LOS MISMOS

DE RICOS Y ELEGANTES

**MUEBLES**

FORMA LUIS XIV

Juego de sala jacarandá, escritorio, juego de comedor nogal, cristaleria de karey cincelado, porcelanas, dormitorios, arañas, etc., etc.

En la casa habitacion calle Garantias

Hoy Rodriguez Peña N. 168

**EL MARTES 28 de Octubre**

á las 12 del dia

Procederemos á la venta y al mejor precio y dinero de contado, de todos los muebles que adornan la casa habitacion arriba, indicada y cuyo detalle en parte es el siguiente:

SALA—1 juego de sala jacarandá, brocatela celeste, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas doradas, 2 espejos marcos dorados, 1 chifonier Boul, 1 mesita id, 2 galerías y cortinas, araña cristal de 3 luces, cuadros, alfombrado de Bruselas, adornos etc., etc.

ESCRITORIO—1 escritorio ministro á lo Luis XIV de nogal, 1 biblioteca id, 12 sillas bambú, adornos, alfombrado de Bruselas, etc. etc.

COMEDOR—1 rico juego de comedor á lo Luis XIV de nogal macizo, compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa para 18 cubiertos, 1 mesa trinchar, 1 espejo, 1 reloj pared y 2 sillas 1 juego cristales karey cincelado, juego de porcelana, juegos de el otro plata, 1 araña de bronce de 2 luces, alfombrado, adornos, etc., etc.

PRIMER DORMITORIO—1 juego dormitorio de nogal á lo Luis XIV, compuesto de 1 cama camera, 2 roperos con espejos, 1 lavatorio, 2 mesas de luz, 1 mesa de centro, 1 araña gas, sillas, alfombrado etc. etc.

SEGUNDO DORMITORIO—1 juego dormitorio nogal, compuesto de 1 cama, 1 ropero de espejo, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, sillas, cuadros, alfombrado, juegos de porcelana, brazos de gas adornos, etc. etc.

TERCER DORMITORIO—1 juego de nogal compuesto de 1 cama, 1 ropero de espejo, 1 lavatorio 1 mesa de luz, 1 juego porcelana, sillas, cuadros, alfombrado, brazo de gas, adornos, etc. etc.

CUARTO DORMITORIO—1 cama nogal, 1 mesa de luz, brazo de gas, alfombrado sillas, etc.

Pisamos una infinidad de objetos que no se enumeran por su larga estension pero que estarán á la vista en el acto del remate. 3253 28

POR LOS MISMOS

**De 8 leguas cuadradas**

DE TIERRAS NACIONALES

Ubicadas en la Seccion 3ª

Lotes 13 y 14. LETRA D

DISTANTE

**4 leguas de Acha**

Y TRES DIAS DE LA CATITAL

Campo llano, bien poblados de pastos, sin médanos

Base de venta: ps. 6,000 m|n.

**LEGUA**

MITAD AL CONTADO, MITAD A 6 MESES

En nuestra casa, Alsina 78

EL SABADO 20 DE NOVIEMBRE á las 2 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada y condiciones que se estipulan abajo.

8 leguas kilométricas ubicadas en la seccion III de territorios nacionales lotes núm. 13 y 14 letra D.

Este campo está muy bien situado pues el camino para ir al pueblo Acha, que dista 4 á 5 leguas de estos lotes, lo cruza como lo cruzará probablemente el ferro-carril proyectado, Bahia Blanca, Mercedes, (Provincia de San Luis).

[illegible]

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 3254 N 20

POR LOS MISMOS

Judicial

**De un terreno de chacra**

LINDERO CON LOS HORNOS DE LADRILLO

DE LAS AGUAS CORRIENTES

29,969 varas cuadradas

Tasacion: ps. 599-38 m|n.

BASE 2|3 PARTES

Pesos 400 m|n.

En nuestra casa, Alsina 78

**El Sabado 29 de Noviembre**

á las 2 p. m.

Procederémos á la venta en público remate del terreno arriba mencionado con arreglo al siguiente.

Edicto Judicial

El Martillero D. Adolfo Bulrrich y Ca. autorizado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Julian Barraquero, procederá á vender en público remate y en el dia que al efecto designe una fraccion de campo situado en el Partido de San Isidro de propiedad de la testamentaria de Da. Maria Antonia Lucas de Ibañez y cuya superficie es la siguiente: Se compone de 2 hectáreas 21 áreas y 76 centiáreas ó sean 29,969 varas cuadradas mas 49 centímetros de otra. Tiene por linderos á D. Bernardo Ollamburu, Hornos de la Comision de Aguas Corrientes, el lote núm. 4 de D. Adolfo Darragueyra y el lote núm. 3 de D. Cárlos Darragueyra. Ha sido tasado á dos centavos m|n. vara cuadrada siendo en total quinientos noventa y nueve pesos con 18 centavos nacionales, siendo la base de venta las dos terceras partes de su tasacion. Por otro dato ocurrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto.—La Plata. Octubre 23 de 1884. 3243 N. 29.

POR LOS MISMOS

**DE 20**

LEGUAS || CUADRADAS

Tierras Nacionales

SECCION CUARTA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Campos de primer órden

CON BUENAS CANADAS!!

Montes de ALGARROBO

SIN MEDANOS

Distante 9 hasta 12 leguas

Del Puerto de Bahia Blanca

Con hipotecas del B. Hipotecario

BASE DE VENTA

**8,500 ps. m|n.**

LA LEGUA

En nuestra casa, Alsina N. 78

EL SABADO 15 DE NOVIEMBRE, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion y division de condominio, 5 lotes de tierras nacionales, compuestos cada uno de cuatro leguas kilométricas, ubicadas en la Seccion 4ª de la Provincia de Buenos Aires.

LOTE NUM 13, á 12 leguas de Bahia Blanca, campo de primer órden buenos cañadones montes de algarrobo; el agua se encuentra á 3 varas de profundidad, campo completamente llano y sin médanos. Hay una poblacion en este lote, lindero con la estancia del señor Labordette poblada con vacas, ovejas, etc., con el Sr. Ortiz, Félix Herrera, poblado con vacas y ovejas, otros pobladores mas, la base de venta son 8500 ps. m|n. pudiendo hacerse cargo el comprador de la hipoteca de 12000 ps. série E. tomándolas al precio de plaza.

LOTE 53, á 9 leguas de Bahia Blanca: campo ondulado, pastos mateados en algunas partes, pasto duro: monte y buenos cañadones, una laguna de agua poco salubre pero buena para hacienda: en general campo muy bueno.

LOTE 55, á 13 leguas de Bahia Blanca; campo llano, pastos regulares muy pastosos, tiene médanos desnudos, pero buenos cañadones, hay montes; lo atraviesa el camino al paso Alsina y Salinas chicas, tienen aguadas.

LOTE 63, á 11 leguas de Bahia Blanca; campo casi llano. pastos muy buenos, médanos pastosos, cortadera en los bajos de muy buenos pastos, hay un pozo en un cañadon, montes. etc., etc.

LOTE 78, á 12 leguas de Bahia Blanca, campo ondulado y montuoso, buenas tierras y buenos pastos magníficos cañadones, camino que va á la aguada «Velazquez» entre medio de dos médanos: tiene aguada muy buena.

Todos estos lotes tienen de linderos los Sres. Meric, Magallanes, Santiago Luro, B. Huergo, Shaw Molina Arrotea y otros.

Estos cuatro lotes reconocen una hipoteca de 8,500 ps. m|n. série F, sobre cada legua que es la base de venta y con la cual puede el comprador si le conviene, tomar las cédulas al precio de plaza.

Es sabido que la Seccion 4ª de Bahia Blanca es reputada como una de las mejores y ademas mejor situada, por estar sobre el Estuario y el Puerto mas importante y de porvenir de la República.

Por mas datos y planos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 3203 N. 15.

POR LOS MISMOS

**4 POTRILLOS**

Y

**4 potrancas**

3|4 y 7|8 sangre de carrera

Hijos del semental puro

**FEDOR**

Procedentes del Establecimiento

LA QUINUA

*Propiedad del señor don Santiago Luro*

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

Oportunamente anunciaremos el dia en que venderemos este lote de animales de carrera y daremos su pormenor. 3202.

POR LOS MISMOS

**De un campo de porvenir**

De 3 y 1|5 leguas cuadradas

En el mismo centro de las ricas colonias de Santa-Fé

Las colonias Eguzquiza, Saguier, Roca, Lehmann y otras

Están al mismo costado

EL FERRO-CARRIL

Cruzará toda esta zona, la mas rica de toda la

República

BASE ÍNFIMA

Pesos 7,000 m|n.

LA LEGUA

Al lado se vende á razon de 4,000 pfts. la concesion ó sean

32,000 pesos fuertes

LA LEGUA

En nuestra casa, Alsina 78

**El Mártes 4 de Noviembre**

á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura, pasando la ínfima base de siete mil pesos m|n la legua y dinero de contado—

El campo arriba indicado, situado en la zona invadida por las florecientes colonias del Norte de Santa-Fé fuente y emporio de riqueza de aquella provincia y que pronto, como California, inundará al mundo con sus trigos y demás cereales.

Este campo marcado en la carta gráfica de la provincia citada con el nombre de Zubalzú, y á sus costados tiene las colonias Eguzquiza, Lehmann, Roca, Seguier, Rafaela, Bella Italia y cincuenta mas, como puede verse por la carta y plan citado.

Las tierras cedidas por el gobierno de Santa Fé á los Murietta, (compañía de tierras de Santa-Fé limitada) distan de este campo 25 hasta 40 leguas y es allí donde va á llevarse el Ferro-carril Norte de las Colonias, que arrancando de la ciudad de Santa Fé cruzará las colonias que hemos citado mas arriba, terminando en aquellas tierras que van á ser colonizadas por la compañía inglesa á cuya cabeza están los banqueros Sres. Murietta y Cia.

Creemos que con lo que acabamos de citar basta para demostrar la importancia que tienen estas tierras pero no hay que olvidarse que las linderas se venden en concesiones de 20 cuadras cuadradas á razon de 400 pfts. la concesion lo que dá á la legua un precio de 32000 pfts. por legua cuadrada que nosotros ofrecemos igual en calidad y situacion por 7000 ps. m|n.

Títulos garantidos.

Por planos y pormenores ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 3206 N 4

POR LOS MISMOS

QUINTO Y ÚLTIMO REMATE

**De 20 carneros**

RAMBOUILLET

Sangre pura

PROCEDENTES DE LA CABAÑA

Nuestra Señora del Pilar

De la propiedad del

**Señor Don Benjamin Nazar**

*En nuestra casa, Alsina 78*

El Viernes 24 de Octubre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura, 20 carneros Rambouillet sangre pura de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 1 al 20, esquilados á la raiz de todas partes del cuerpo, de formas proporcionadas, tamaño y tipo norma de la raza pura merino, lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad de todas partes del vellon.

Los lanares procedentes de la cabaña del Pilar, son apreciados por los exportadores como estirpe y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Desde dos antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa, Alsina 78. 3101 24

POR LOS MISMOS

**La Perla de la Capital**

**La Manzana de Terrenos**

Ubicada entre las calles

Callao, adoquinada, Charcas; Garantias, hoy Rodriguez Peña y Paraguay

**¡33 lotes sin rival!**

El total de la venta

Está destinado al embellecimiento y progreso de la localidad

Construyéndose una vasta Escuela y una hermosa Iglesia

Ambas ya en via de construccion

Cuyo costo pasará de ocho millones de ps. m|c.

A 3 cuadras de allí se construye el

**Gran Teatro Nacional**

En el barrio mas hermoso y lindo de todo el Municipio

SE REMATARAN SIN BASE

Y al mas alto precio

**El Sábado 1º de Noviembre**

(DIA DE FIESTA)

á las 2 p. m.

Remataremos á la más alta postura y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petronila Rodriguez y órden de su albacea, destinado todo el producto de estos lotes á aumentar los fondos ya depositados en el Banco Nacional para la edificacion de una vasta escuela de capacidad para 1200 niños; y una espléndida iglesia bajo la direccion de los Señores Ingenieros Allgelt y Buschiazzo y cuyos planos pueden verse en nuestra casa.

Estos 33 lotes están ubicados en la manzana que la rodean las calles Callao (adoquinada) Rodriguez Peña (antes Garantias) Charcas y Paraguay y tienen cada uno 10 varas de frente y 50 de fondo, y algunos de menos fondo.

El terreno es todo alto y esta actualmente ocupado por el jardin del Sr. D. Inocencio Rizotto, quien lo está desalojando ya, así que podria entregarse en todo el mes de Noviembre.

Difícilmente puede ofrecerse en venta terrenos mejor situados y que puedan rivalizar con ellos, pues aquella localidad es sin disputa la mas hermosa del municipio y que tiene mayor porvenir de cuantos puedan ofrecerse al público.

Además de la importancia que darán al barrio los dos grandiosos edificios que están en vía de construccion y que serán los mas hermosos y elegantes que tendrá la Capital, debe tenerse presente que en aquellos alrededores deberán construirse otros edificios públicos, para los cuales se han elejido los terrenos adecuados.

Títulos inmejorables que datan desde principios de este siglo (1816) y que pueden examinarse en la Escribania del Sr. D. José A. Castillo, Victoria 64

Por planos y pormenores á nuestra casa Alsina 78. 3204 N. 1º.

POR EL MISMO

Suspendido hasta el domingo 26 de Octubre á causa del mal tiemdo.

**2 cuadras**

Con 98 lotes de TERRENO

LAS LOMAS DEL SUD

PLANICIE COMO MESA DE BILLAR

Frente á la Plaza de Armas y los grandes talleres militares

Hacendo cruz con la quinta del señor Gowland

Calle en medio con la quinta de la testamentaría de E. PEREZ, y rodeadas de las calles BRASIL de treinta varas, GARAY calle proyectada

MATHEU Y PICHINCHA

Lotes al alcance de todo el mundo

ESQUINA PARA NEGOCIO

VENTA A TODO PRECIO

sin base

Se venderá mientras haya puja

**El Domingo 26 de Octubre**

A DOS P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion y órden terminante de sus propietarios.

Las dos manzanas a riba indicadas; divididas en 98 lotes de diez varas de frente con fondos que varian desde 20 varas hasta 70.

La situacion es inmejorable, reputado el paraje mas elevado del Sud, la forma del terreno es perfecta: comparable á una mesa de billar, por lo parejo del suelo; desde allí se dominan todos los alrededores

Las calles están abiertas; la de Brasil de 30 varas de ancho conduce rectamente al mercado. Estacion del ferro-carril del Sud, que queda á ocho cuadras mas ó menos.

La gran plaza de armas, cuarteles, Hospital Militar y demas construcciones análogas están á dos cuadras; y ochos grandes talleres están techándose ya.

Fácilmente se comprende que este núcleo de poblacion aunque formado por toda la guarnicion militar, hacen consigo otro mas grande y el establecimiento de un sinnúmero de negocios destinados á dar vida y movimiento á la localidad.

Es necesario ir á ver los terrenos para formarse una idea de lo hermoso y pintoresco de su situacion son los mejores que se han ofrecido en venta, desde mucho tiempo atrás.

La venta será liberal, lotes al gusto de todo el mundo, sin base ni límite, y se venderá mientras haya postores.

Un lote con accion á varios.

Títulos inmejorables

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 3068 26

POR LOS MISMOS

**COLOSAL REMATE**

En el puerto

**La Atalaya**

PUEBLO FERRANDO

**63 LOTES**

de 10 vs. de fte. por 48 vs. de fdo.

**23 LOTES**

EN CUARTAS MANZANAS

300 vs. de fte. sobre el rio

Y 300 VS. SOBRE EL CAMINO BLANCO

De la Magdalena al Puerto

Termino del ramal del F. C. del Oeste

Terrenos inmejorables

Y DE GRAN PORVENIR

UN LOTE

Con casas, jardines, etc., frente al rio y al Camino Blanco

SE REMATARAN

SOBRE EL MISMO TERRENO

**El Sábado 1º de Noviembre**

A LA 1 P. M.

SIN BASE! SIN PRECIO!

(Detalles despues). 3116 N 1º

**T. S.**

**Tallaferro y Sanchez**

EN LA ANTIGUA CASA

BALTAR Y QUESADA

51—San Martin—51

Rosúmen de los remates

OCTUBRE

Viernes 24, á las 2—De toros Durham del señor Lima en nuestra casa

Viernes 24, á las 2—Carneros Lincoln importados por el Sr. Nash, en nuestra casa.

Sábado 25, á las 2—De potrillos y padrillos de carrera y percherones, en nuestra casa.

Domingo 26, á las 2—Dos lotes de terreno en las calles Laprida y Beruti. Base ps. 70 m|n la vara de frente.

Domingo 26, á las 3—De un buen terreno, en la calle Real, en Belgrano.

Lúnes 27, á las 2—4 leguas de campo en Córdoba, lote 23, base ps. 4000 m|n cada legua, en nuestra casa.

Mártes 28, á las 4—De una buena casa en la calle de San Martin 246, base 23,659 ps. m|n.

Miércoles 29, á las 2—De 4 leguas de buen campo en la seccion 9, lote 16, letra A. base 1 ps. m|n la hectárea, en nuestra casa.

NOVIEMBRE

Domingo 2, á las 11—Liquidacion de las existencias de la cabaña «El Lago», en San Isidro.

Miércoles 5, á las 3—De una casa en la calle Independencia 550. Base ps. 6800 m|n.

Juéves 6, á las 7 1|2, gran cantidad de artículos de fantasía—en nuestra casa.

Miércoles 19, á las 2—De cuatro leguas de buen campo en la Seccion 9ª, lote 22, letra B. Base 1 ps. m|n la hectárea, en nuestra casa.

Mártes 25, á las 2—Chacra, en Santiago del Estero, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

**DE NOCHE**

EXPOSICION Y VENTA

Inmensa cantidad de artículos de fantasía, bronces de notable mérito y de grandes autores, muchos de ellos orijinales, mármoles orijinales de los mejores artistas

FRANCESES

**Cuadros al óleo**

Acuarelas, crómos, etc., etc., etc

Adornos de gran novedad y mérito, cristaleria surtido de todas clases, juegos de porcelana para mesa, lavatorio, etc., etc., etc.

Cortinados, tapices de novedad y mérito

El surtido es inmensamemte variado

RICO Y ELEGANTE

**¡Hay para todo el mundo!**

El Juéves 6 de Noviembre

á las 7 1|2 de la noche

En nuestra casa, San Martin 51

El detalle irá despues. 3247 N 6

POR LOS MISMOS

**Cuatro leguas de campo**

De rica clase

SECCION 9 LOTE 16

Letra A del plano

DE LOS CAMPOS NACIONALES

UBICACION INMEJORABLE

A 8 leguas del floreciente pueblo GENERAL ACHA.—El campo es de superior calidad y ha sido escojido por el señor Coronel Palemon Gonzalez, ayudante del Sr. General Roco. El pago en las mejores condiciones 1|4 parte al contado, 1|4 parte á 6 meses, 1|4 parte á 12 meses y 1|4 parte á 18 meses.

SIN INTERES

Base regalada

1 peso m|n hectárea

ES UN REGALO

En nuestra casa San Martin núm. 51

El miércoles 29 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y en las brillantes condiciones de paraje que dejamos arriba anunciadas, las cuatro leguas de campo á que nos referimos y cuya brillante ubicacion es como sigue:

Seccion 9, letra A, lote núm. 13 lindero por el Norte, con el lote 15, por el Sud con el lote 25, por el Este con el lote 17, por el Oeste con el lote 20, distante 8 leguas del pueblo GENERAL ACHA.

Llamamos la atencion de los señores especuladores sobre la brillante ocasion que se les presenta de adquirir campo por muy poco dinero en las ventajosas condiciones siguientes:

1|4 al contado, 1|4 á 6 meses de plazo, 1|4 á 12 meses idem y la otra 1|4 á 18 meses de plazo sin interes con garantía de pagarés hipotecarios. 3142 29

POR LOS MISMOS

**Gran finca para renta**

Calle San Martin 246

Entre Cuyo y Corrientes

LA CALLE MAS COMERCIAL DE LA GRAN CAPITAL

La finca es espaciosa

OCUPADA ACTUALMENTE

POR LA IMPRENTA DE LOS TIEMPOS

Hermosísimo terreno de 13 varas 25 cts. de frente al E. por 34 vs. 25 cts. de fondo al O. martillo en contra de 1 vara 20 cts de ancho por 10 varas de largo—Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á la testamentaria de Archavaleta.

Alerta señores especuladores

Ojo á la gran pichincha

Tasacion 35487 ps. m|n

Base de venta 2|3 partes 23659 $ m|n

*VENTA AD-CORPUS*

TITULOS PERFECTOS

EL MARTES 28 DE OCTUBRE á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Archavaleta, la hermosa finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle San Martin núm. 246, á un paso de la esquina de la calle de Corrientes y ocupada actualmente por la gran imprenta del diario «Los Tiempos». Mucho podríamos decir en elogio de esta finca única por su brillante posicion, pero los señores especuladores no necesitan nuestro elogio para apreciar debidamente el local y propiedad que hoy ofrecemos.

La base ínfima de venta asegura á los señores interesados un brillante negocio, pues la casa vale mucho dinero mas que la suma en que se le ha tasado.

La venta ad corpus.

Los títulos perfectos en la Secretaría del Sr. Novaro, en el Cabildo, primer patio á la izquierda.

Por otros informes á nuestra casa San Martin 51. 3064 28

POR LOS MISMOS

**BUEN TERRENO**

En la esquina de las calles

LAPRIDA Y BERUTI

Dos lindos lotes de terreno, 9 vs. de frente á Laprida por 30 varas de frente á Beruti, otro lote de 20 á Beruti por 34 de fondo.—El terreno es aparente para edificar y está muy bien situado; tras la Estacion Centro-América, del tramway á Belgrano.

Base de venta: 70 ps. m|n. oro

LA VARA DE FRENTE

EL DOMINGO 26 DE OCTUBRE

á las 2 p. m. 3214 26

POR LOS MISMOS

**UN TERRENO**

En el pueblo de Belgrano

SITUADO EN LA CALLE REAL

Continuacion de la de Santa-Fe

Señalado en el plano levantado por el agrimensor D. M. Pezo con las letras A. B. C. 75 varas 73 cents. de frente al Sud Oeste por 85 varas de fondo al Nor-Oeste.

AL MEJOR PRECIO

El Domingo 26 de Octubre á las 3 de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, este buen terreno cuyos linderos son: por el frente, calle en medio con Francisco Chás, por el fondo y costado Sud-Este con la testamentaria vendedora y por el Nord Oeste calle en medio formando esquina, con terrenos pertenecientes al pueblo Saavedra.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 3155 26

POR LOS MISMOS

**4 leguas de rico campo**

En la PROVINCIA de CORDOBA

Departamento de San Justo

Lote núm. 23

Campo conocido por

**Pozo de la Abra y Monte Bayo**

A solo 20 leguas de la Ciudad de Santa-Fé, casi lindero á las grandes colonias CRUSELL y ATALIVA, y cercano á los ferro carriles Sunchales y las Colonias. El campo es inmejorable, tiene buenas aguadas y abundantísimos pastos. Lindan con lo inmensos campos de los señores *Iturraspe, Agrelo, Francisco y Estéban Nocetti, Derotto y otros.*

Base regalada 4,000 ps. m|n.

CADA UNA LEGUA

TITULOS PERFECTOS

El lúnes 27 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio mejor que la ínfima base fijada y al contado las 4 leguas de riquísimo campo á que nos referimos, ubicadas en la provincia de Córdoba en el departamento de San Justo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los señores especuladores sobre la ubicacion inmejorable de estas tierras, situadas casi al lado de las grandes colonias Crusell y Ataliva.

Los especuladores deben aprovechar esta brillantísima ocasion asegurándose de campo de un porvenir seguro y rápido que los hará riquísimos en poco tiempo.

Los títulos de propiedad son perfectos y los señores especuladores pueden recibir mas informes, en nuestra casa San Martin 51. 3156 26

POR LOS MISMOS

**EN GENERAL ACHA**

4 leguas de riquísimo campo

Seccion 9ª lote N. 22 letra B

DEL PLANO DE LOS CAMPOS NACIONALES

Lindero con los riquísimos campos de los Sres. Dr. Miguel Nazar, Fermepin—el ejido del pueblo, etc., etc.

Al lado de la reserva del Gobierno Nacional donde se establecerán grandes colonias—Campos inmejorables, buenas aguadas, poco monte—Campo muy mestizo donde hay 2 á 3000 vacas y poblaciones.

No hay mejor tierra—Es lo mas rico de la Seccion 9ª libre de cerrilladas

¡Alerta señores especuladores!

BASE REGALADA

**1 peso m|n la hectárea**

EN BRILLANTES CONDICIONES DE PAGO

1|3 parte al contado y el resto á 6, 12 y 18 meses de plazo sin interes.

**En nuestra casa S. Martin 51**

¡El Miércoles 19 de Noviembre á las 2 p. m., venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y en las brillantes condiciones de pago á que nos referimos, las 4 leguas de campo arriba indicadas y cuya brillantísima ubicacion recomendamos á los señores especuladores.

El partido General Acha es hoy uno de los mas adelantados de los que ocupan el territorio nacional y la clase de tierra es la de mejor y mas rica calidad.

Quedan invitados los señores especuladores. 3210 N 19

POR LOS MISMOS

**LIQUIDACION TOTAL**

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA

**GRAN CABAÑA "EL LAGO"**

EN SAN ISIDRO

Orden y cuenta de su propietario señor don Diego N. Carman

**220 vacas puras**

15|16 y 7|8 Sangre Durham

¡50 terneras preñadas!

35 vacas y vaquillonas hijas de padre y madre importados

Toda la familia de las célebres vacas Niñitas

40 toritos puros 15|16 y 7|8 sangre, orígen del famoso padre

**Lord Alfred**

Pura sangre BATES, el mejor orígen conocido

Las vacas y vaquillonas servidas por los famosos toros importados Endimion y Waterloo Grand Duke

**¡Atencion Señores Criadores!**

Gran cantidad de útiles de labranza, máquinas, carros y carruajes, etc., etc.

El remate en la misma Cabaña

El Domingo 2 de Noviembre, á las 11 del dia, procederemos á la venta y liquidacion completa de las existencias de la cabaña «El Lago» del Sr. D. Diego N. Carman.

Invitamos muy especialmente á los señores criadores para este remate, único por la importancia, (pues no siempre se liquida una cabaña) y por la facilidad de trasladarse, pudiendo los señores interesados hacer el viaje en sus propios carruajes por caminos macadamizados hasta 20 cuadras antes de llegar á la cabaña.

Respecto de la clase de los animales que ofrecemos, los cabañeros argentinos saben ya los productos que la cabaña «El Lago» tiene, pues las exposiciones rurales han premiado con justicia las lindísimas vacas de esa cabaña.

El orígen de los animales es «Bates», la sangre mejor reputada hoy en Inglaterra y la que ha alcanzado en los últimos tiempos los mejores premios de todas las exposiciones del mundo.

Quedan invitados los Sres. criadores para este remate escepcional.

NOTA—Las personas que deseen ir por el ferro carril quedan avisadas que los trenes mejores para llegar á la hora del remate son los dos primeros de la mañana, pasando en seguida á la cabaña donde habrá almuerzo para la concurrencia. 3211 N. 2.

POR LOS MISMOS

**3 BUENOS TOROS**

7|8 Sangre Durham

Animales de 2 años de edad—Buen tipo, nacidos en el establecimiento «La Rosa», del Sr. D. Miguel A. Lima—Los animales son hijos del famoso toro importado que ha sido premiado en varias exposiciones.

Al mejor precio y al contado

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Viérnes 24 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los tres toros Durham á que nos referimos y que llevan los siguientes nombres:

Util, Optimo y Perseverante

Nacidos y criados en el establecimiento «La Rosa», del Sr. D. Miguel A. Lima. 3213 24

POR LOS MISMOS

**25 notables carneros**

LINCOLN! LINCOLN!

Elejidos en los mejores criaderos de Inglaterra por el inteligente señor

**J. W. NASH**

Serán vendidos al mejor precio y al contado

**El Viernes 24 de Octubre**

á las 2 p. m.

En nuestra casa, San Martin 51 3209 24

POR LOS MISMOS

**MUY BUENA FINCA**

En la calle de Independencia 550

ENTRE SAN JOSE Y LORKA

11 vs. 50 cts. de frente al Norte, por 49 vs. 10 cts. de fondo — Edificio moderno y elegante.

7 BUENAS HABITACIONES

Empapeladas, con cielo-rasos, etc., etc., aljibe, jardin y hermoso patio con gran parral de fierro y parral

El frente es hermoso

**3 lindas ventanas**

Pintado al aceite

Es elegante y de buen gusto

Las habitaciones son cómodas y ventiladas—La casa es la mas higiénica del Municipio

**¡Alerta padres de familia!**

La base es ínfima: ps. 6,800 m|n.

VALE CASI EL DOBLE

La finca produce buena renta, inquilino de primer órden—Venta Ad Corpus—Títulos perfectos.

El Miércoles 5 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde; nadie debe faltar, la casa es lindísima. 3239 N 5

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

**De una chacra**

En Santiago del Estero

LOTE NUMERO 77

LETRA B

Suerte número 15 del plano

20 cuadras cuadradas

SIN BASE, POR LO QUE DÉN

Al contado Al contado

Un lote de terreno en el pueblo Lomas de Zamora, número 398 y 399 del plano, letra I, 16 metros 694 mil. de frente al Norte por 43 metros 300 mil. de fondo—Orden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Sauze, testamentaria de D. Francisco Ducau—La venta al mejor precio y al contado.

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 25 de Noviembre

á las 2 p. m. 3213 N 25

**T. S.**

**Andrés W. Merea**

JUDICIAL

**En mi casa calle Defensa 72**

El Viérnes 24 á las 12 en punto

Procederé á vender por órden del Sr. Juez de Paz de la 3ª Seccion y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. German Frers contra D. Fernando Bies lo que á continuacion se espresa, á saber: 40 bancos de escuela para niños, 73 mapas y cuadros, 5 mesas escritorio negras, 2 id de comedor, 3 bancos para mesas, 2 aparadores nogal, 1 reloj de pared americano, 2 bibliotecas caoba, 2 escritorios de id, 4 rinconeras de pino, 10 sillas esterilla, 3 brazos gas y otros muchos muebles y artículos pertenecientes al ramo de Colegio. 3220 24

**Rufino Degref**

DE UNA PRECIOSA CASA

FORMA DE CHALET, situada en la calle SALGUERO núm. 770. A una cuadra de la calle Santa Fé. Detras del Jardin Robinson. A la altura de la Penitenciaria. Con tramway de ida y vuelta. 12 varas de frente por 77 de fondo. Frente al gran terreno de Islas, que pronto se vá á subdividir

y edificar

Sin base!! Al mas alto precio!!

El Domingo 26 de Octubre á las 4 de la tarde, venderé sin limitacion de precio y al contado, por órden de su dueño, la preciosa casa que está situada en la calle Salguero número 770, distante una cuadra de la calle Santa Fé

Está edificada en terreno de 12 varas de frente por 77 de fondo y consta su edificio de cuatro piezas, hechas á la moderna y grandes, con tirantes de madera dura, jardin, verja de fierro, balaustradas, pozo, cocina, caballeriza, letrina, algunos árboles frutales, etc

Actualmente está desocupada, pues no se ha querido alquilar apropósito por que se desea vender. Para verla, pueden dirijirse á la Alpargatería que queda á la vuelta, donde están las llaves.

Toda recomendacion sobre esta casa me parece inútil, únicamente deseo que la visiten. Títulos garantidos.

NOTA—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto.

Por mas datos pueden ocurrir á mi Escritorio, Piedad núm. 80 3176 26

POR EL MISMO

**De tres loets de terren**

De 10 varas de frente

POR 40 VARAS DE FONDO CADA UNO

SITUADOS

En la calle de la Rioja

ENTRE EL BOULEVARD SAN JUAN Y COCHABAMBA

El terreno mas alto del municipio. A tres cuadras de la Plaza Euskara. Calle empedrada y con tramway. Por division de condominio.

Sin base—Al mas alto precio

El domingo 26 de Octubre á las 3 de la tarde rematará por órden terminante de sus dueños, los terrenos arriba mencionados á la más alta postura y sin retirar lote.

Los terrenos que ofrezco en venta por su altura y posicion son los mejores y de más porvenir de esta capital, dán frente á la importante calle de la Rioja empedrada y con tramway, y están rodeados de Establecimientos y edificios de importancia. Títulos perfectos.—Por más datos ocurrir á mi escritorio Piedad 80. 3244 26.

**Dionisio V. Schóó**

JUDICIAL

118 cuadras 12,476 vs. cuadradas

EN 5 LOTES DE TERRENO

**En San Vicente**

Con base de ps. 18-31 centavos m|n. cuadra de 22,500 varas

El Juéves 6 de Noviembre á las 2 de la tarde venderé en remate público en la calle Piedad 78, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo como perteneciente á la testamentaria de doña Magdalena Avellaneda, los 5 lotes de terreno situados á 7 cuadras de la Estacion San Vicente (F. C. del S.) en direccion á este pueblo, cuyo detalle es como sigue:

1 lote 634,403 varas cuadradas, 1 id 638,403 id id, id 607,810 id id, 1 id 518,702 id id, 1 id 254,158 id id.

Por mas datos á mi Escritorio Piedad 76. 3051 N6

**Nazar y Gonzalez Catan**

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria. etc

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales N. 278 perm

POR EL MISMO

**JUDICIAL**

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia

**DOCTOR D. LUIS A. SAUZE**

DE LA FINCA

CALLE MÉJICO N. 573

Entre las de Santiago del Estero y San José

Perteneciente á la testamentaría de la señora C. Maria Perez de Ulloa.—Tasacion de la finca 7130 pesos m|n.—Base para la venta 2|3 partes de la tasacion que son 47[illegible] pesos m|n.

El domingo 9 de Noviembre á las 2 de la tarde remataremos al contado [illegible] por órden de dicho Sr. Juez, la finca arriba indicada, cuyo terreno se compone de 7 m. 93 cent. igual á 9 varas 19 cent. de fondo al Sud por 41 m. 13 cent. igual á 47 varas 51 cent. de fondo al Norte. El edificio consta de 7 piezas de material con los pisos y techos embaldosados, 4 de estas con tirantes de madera dura y tres de pino de tea, cocina, letrina, aljibe y pozo, el primer patio embaldosado, etc., etc.

NOTA—La finca se puede ver á cualquier hora del dia.

Por otros datos á nuestra casa Victoria 156. La testamentaria corre por la escribania del Sr. D. Clodomiro Gallardo. 3057 N9

**Nicandro Dorr**

JUDICIAL

**DE UN ALMACEN**

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

FRENTE A LA RIVERA

El Domingo 23 de Noviembre

*á las 2 en punto de la tarde*

Se procederá por órden del Señor Juez Dr. Sauze, á remate del almacen calle de Pedro Mendoza núm. 165 y 169 perteneciente á la testamentaria de D. Juan Sturla. El espresado almacen se venderá en un solo lote con inclusion de armazones y mostradores, siendo la tasacion 765 pesos nacionales y la base de venta ps. 512 nacionales.

El balance ó inventario se hallan á disposicion de los interesados en la calle de Alsina 79 y diariamente estará abierto el almacen para los que se interesen puedan inspeccionarlo.

Por mas datos, Alsina 79. 3191 N 23

POR EL MISMO

**Importante remate judicial**

DE UNA PROPIEDAD

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Con frente á la Rivera

**El Domingo 23 de Noviembre**

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Se procederá por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, al remate de la magnífica propiedad calle de Pedro Mendoza núms. 165 y 167, frente al muelle, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Sturla, y compuesto su terreno de 8 mts. 45 cents de frente por 51 mts. 9 cts. de fondo con un martillo en su contra que principia á los 13 mts. 9 cts. costado Oeste, de 70 cts de ancho por 38 mts. de largo, teniendo en el frente fondo 5 mts. 95 cts. El edificio se compone de 8 piezas bajas y 4 altas de material y madera algunas, techos de azotea y zinc, edificio nuevo, aljibe, pozo de balde, etc. Títulos superiores—Tasacion ps. 16560 nacionales. Base de venta 11,040 nacionales.

NOTA—El comprador dará como garantia en el acto de firmarse el boleto el 5 olo.

Por mas pormenores, Alsina 79. 3192 N 23

# B. M.

## BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

Sucursal en LA PLATA al lado del Correo

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

**¡AL NORTE!**

De una casita chiche

EN EL MEJOR PARAJE DE LA CIUDAD

Calle de Rodriguez Peña numero 526

ENTRE CHARCAS Y SANTA FÉ

Paraje alto y de inmenso porvenir

A una cuadra del

**Gran Boulevard Callao**

GRAN RENTA

1 y 1 1|2 por ciento!!

Venta forzoza! Base bajísima!

Solamente ps. 3000 m|n. oro

**Suspendido POR Haberse vendido particularmente** 3158 1º

POR LOS MISMOS

**De una propiedad**

BIEN SITUADA

CALLE DE ANDES N. 204

Entre Cuyo y Corrientes

Paraje altísimo y de gran porvenir

Rodeada de buenos edificios y tramways

Base de venta bajísima

Solamente pesos 2,500 m|n. oro

**El DOMINGO 26 de Octubre**

á las 5 p. m.

El dia indicado remataremos la propiedad arriba espresada situada en un paraje inmejorable.

Su terreno mide 9 vs. de frente al Este por 40 vs. de fondo al Oste.

Su edificio se compone de 3 buenas piezas con pisos de baldosa, buena tiranteria, cocina, letrina, pozo de buena agua, el edificio hecho en cal y barro, paredes propias y medianeras, azoteas embaldosadas, patios enladrillados, vereda de piedra, plantas frutales y de adornos, etc., etc.

Los interesados que deseen ver la propiedad pueden ocurrir todos los dias hasta las 9 1|2 a. m.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará la suma de 100 pesos m|n en garantía de su escrituracion 3157 26

POR LOS MISMOS

**De una preciosa esquina**

CON FRENTE Á DOS CALLES

En uno ó dos lotes

**Calle Temple núm. 1011 y 1013**

ESQUINA A PASSO

20 varas de frente por 20 varas de fondo

Sin base! Sin precio!

POR LO QUE DÉN

EL DIA

DOMINGO 26 DE OCTUBRE

á las 4 p. m.

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la preciosa esquina arriba espresada.

Su terreno mide 20 varas de frente por 20 varas de fondo—todo frente.

Su edificio se compone de 3 piezas hechas á la moderna, con pisos de tabla, maderas duras, letrina, cocina, pozo de buena agua, las piezas rebocadas en cal por dentro y por fuera, con un gran porton en la esquina, etc., etc.

La venta se efectuará en uno ó dos lotes al gusto de los interesados, la casa produce buena renta.

Títulos garantidos

á continuacion

De un terreno cercado de pared 10 vs de frente por 55 de fondo calle de Temple núm 1119.

NOTA—El comprador abonará la suma de 100 pesos m|n. en garantía de la compra

Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 3179 26

POR LOS MISMOS

**De espléndidos terrenos**

7 GRANDES LOTES

¡ESPLÉNDIDAMANTE SITUADOS!!

Rodeados por las calles de Callao, adoquinada Ayacucho, Paseo de Julio y 2a. Bella-Vista.

Al pié de las hermosas barrancas

De la Avenida General Alvear

EL BARRIO

Mas hermoso y pintoresco

HERMOSA VISTA AL RIO DE LA PLATA

BASES BAJISIMAS!

VENTA OBLIGADA!

**Títulos garantidos**

EL DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño los lindísimos lotes arriba espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires.

Los terrenos estan mensurados y amojonados lote por lote para que cada comprador vea lo que compra, pudiendo edificar al dia siguiente si así desean hacerlo

Escusamos decir que estos terrenos son inmejorables, inmediatos al gran paseo de los Campos Elíseos del Plata, etc., etc.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Lote N. | 1 | esq. Callao y 2ª Bella Vista | 16 75 | X | 25 |
| " | 2 | " 2ª " " | 10 | " | 34 |
| " | 43 | al lado de la esq. " " | 10 | " | 30 50 |
| " | 42 | Callao y 2ª " " | 10 | " | 53 |
| " | 41 | " " " | 10 | " | 54 50 |
| " | 33 | " y Paseo de Julio | 10 | " | 40 50 |
| " | 12 | esq. Ayacucho y 2ª B. Vista | 17 33 | " | 24 97 |

**Bases de venta**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lote | 1 | 165 | pesos m|n la vara de frente |
| " | 2 | 102 | " " " " " |
| " | 43 | 124 | " " " " " |
| " | 42 | 165 | " " " " " |
| " | 41 | 165 | " " " " " |
| " | 33 | 124 | " " " " " |
| " | 12 | 163 | " " " " " |

Estas bases son bajísimas, la venta se efectuará conforme á los planos que se han hecho de acuerdo con el orijinal.

Por datos y planos á nuestra casa, Bolivar 85. 3180 N 2

POR LOS MISMOS

**Al Norte! Al Norte!**

IMPORTANTE REMATE

ESPLENDIDOS TERRENOS

30 grandes lotes

MUCHAS ESQUINAS

Barrio inmejorable y de porvenir

Calle Centro América

Larrea

Ecuador

Arenales

Beruti

A una cuadra del gran Boulevard Santa Fé

SIN BASE! SIN PRECIO!

Por lo que ofrezcan!

**El Domingo 9 de Noviembre**

á las 4 p. m.

El dia indicado remataremos al mas alto precio sin retirar lote los espléndidos terrenos espresados, entrando de varias esquinas, á una cuadra del gran Boulevard Santa Fé, calle adoquinada, frente á la Estacion del Tramway Centro América, rodeados de grandes edificios, únicos terrenos altos á vender en estos parajes, llamamos con este motivo la atencion de las personas de gusto y por el inmenso porvenir de ellos, en breve valdrán el triple, venta liberal—Al mas alto precio.

Títulos garantidos

NOTA—Todo comprador sin escepcion, abonará el 5 o|o por las compras en el acto de firmar los boletos.

La venta se efectuará conforme al plano acompañándose uno á cada escritura.

Por otros datos á nuestra casa Bolivar 85. 3220 N 9

POR LOS MISMOS

**Notable remate de terrenos**

**39 LOTES**

TODOS CON GRAN FONDO

SITUADOS EN EL PARAJE MAS ALTO DE LA CAPITAL

Calles de Cochabamba, Albertí, 2a. Cochabamba (hoy Constitucion) y Jujuy.

Haciendo cruz con la iglesia de Sn. Cristóbal

Frente á la gran plaza donde se celebran las fiestas

Cerca de los cuarteles y

Plaza de Armas

*Construidos por el Gobierno Nacional*

Venta completamente liberal

¡¡Terrenos centrales!!

Sin base!! Sin precio!!

Por lo que ofrezcan

TITULOS COMPLETAMENTE GARANTIDOS

**EL DOMINGO 16**

DE NOVIEMBRE

á las 4 en punto

Venderemos en remate público sin retirar un solo lote los terrenos mencionados, situados en el punto mas pintoresco y mas alto de la ciudad, con tres magníficas esquinas, una de ellas con edificio tentador, por un lado á una cuadra por la calle de la Rioja el tramway y empedrado, por la calle de Cochabamba á dos cuadras todo empedrado, lindando con terrenos y edificios de los Sres. Huergo y Mendes

En los planos de las Obras de Salubridad estos terrenos están demarcados como situados en la altura mas prominente de la ciudad.

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán en oportunidad, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—El comprador abonará al firmar el boleto el 5 o|o sobre el valor de la compra que efectúe.

Por planos y datos á nuestra casa Bolivar 85. 3236 N 16

**85-BOLIVAR-85**

# B. M.

**Pedro Salces**

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

**DE UNA CASA**

En el mejor barrio de esta capital

CALLE LIBERTAD 408

Con frente á la Plaza y á cuadra y media de Mercado del mismo nombre

AD-CORPUS

Base para la venta

Solamente 3,495 ps. 39

CENTAVOS MONEDA NACIONAL

O sean 84,566 pesos moneda corriente

El Domingo 23 de Noviembre á las 4 p. m., venderé á la mas alta oferta, que exceda de dicha base, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea y como perteneciente al menor Juan Bautista Pucci, la finca espresada anteriormente, cuyo terreno consta de 7 y 1|2 varas de frente al Este por 50 id de fondo al Oeste.

Su edificio y accesorios se componen de: 5 piezas con pisos de tabla, cielo rasos y tirantes de madera dura; 2 cuartitos en el fondo como para baño y despensa, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, fondo con árboles frutales, aljibe, cañería para gas, etc. etc.

Esta venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de D. Juan Pucci, que tramitan por la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor (Casa de Justicia).

El comprador dará como garantía en el acto de firmar el boleto el 3 olo sobre el precio.

Por mas datos y para imponerse de los títulos, que son perfectos, ocurrase á mi escritorio, Bolivar 46, Escribanía de Pereira. 3145 N 23

**Manuel Marasso y Ca.**

JUDICIAL

**El Domingo 9 de Noviembre**

á las 3 de la tarde

De una propiedad formando esquina á las calles 11 de Setiembre y Progreso

En el Pueblo de San Fernando

Base 826 ps. con 66 c. m|n.

Bajo la base mencionada y con arreglo al siguiente edicto procederemos á vender en remate público:

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se hace saber por medio del presente, y por el término de 15 dias que los Martilleros D. Manuel Marasso y Ca. procederán á vender en público remate el 9 del entrante una finca ubicada en el pueblo de San Fernando cuartel 4º formando esquina á las calles once Setiembre y Progreso compuesto su terreno de 1,005 metros cuadrados mas ó menos y el edificio de 7 habitaciones paredes de material, techos de paja, cocina, pozo de balde etc. Tasado en todos sus ramos en la suma de 1240 ps. m|n. Esta venta se ordena por ejecucion que sigue el Dr. D. Ramon B. Muñiz contra D. Juan Blombers por cobro de pesos los que tramitan por la Secretaria del que firma. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion y que los títulos de la finca se encuentran agregados al espediente que siguió el citado Blombers contra D. Miguel Iachesrti por cobro de pesos los que tramitan por el Juzgado del Dr. Cuyutchet y Secretaría á cargo de D. Luis Guarello en la Ciudad de la Plata.—Buenos Aires 15 de Octubre de 1884.—Juan Rodriguez.—Secretario.

NOTA—El comprador dará en garantía el 5 olo en seña. 3219 N. 9.

**REMATE POR IGNACIO FERRANDO**

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

*Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderias, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.*

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse y otros, véanse «El DIA» y «La Capital» de La Plata.

Escritorio en Buenos Aires, Pasaje Rovegano N [illegible]

123 perm.